

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

*Facultad de Bellas Artes.
Universidad de Granada.*

Granada.

ÍNDICE

<u>Plan de autoprotección</u>	<u>1</u>
<u>Capítulo 0</u>	<u>9</u>
Capítulo 0 Finalidad, objetivos y contenido del Plan	10
0.1. Finalidad del Plan.....	10
0.2. Objetivos	12
0.2.1 Generales	12
0.2.2 Específicos	12
0.3. Alcance	13
0.4. Elaboración del Plan de Autoprotección	13
0.5. Contenido.....	13
0.5.1 Capítulo 0: Finalidad, objetivos y contenido del Plan	14
0.5.2 Capítulo 1: Identificación del titular y del emplazamiento de la actividad 14	14
0.5.3 Capítulo 2: Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla	14
0.5.4 Capítulo 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos	14
0.5.5 Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección.....	14
0.5.6 Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones.....	15
0.5.7 Capítulo 6: Plan de actuación ante emergencias	15
0.5.8 Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior 15	15
0.5.9 Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección	15
0.5.10 Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	15
0.5.11 Anexo I: Directorio de comunicación.....	15
0.5.12 Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.....	15
0.5.13 Anexo III: Planos.....	15
<u>Capítulo 1</u>	<u>16</u>
Capítulo 1 Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad	17
1.1. Identificación del edificio	17
1.2. Identificación del titular del edificio	17
1.3. Director del Plan de Autoprotección	17
1.4. Director del Plan de Actuación de Emergencias.....	17
1.5. Gestor de Riesgos del edificio.....	17
1.6. Redactor del Plan de Autoprotección	17

Capítulo 2 18

Capítulo 2	Descripción detallada de la actividad y el medio físico en que se desarrolla.....	19
2.1.	Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Plan	19
	Edificio Escultura y Cafetería	20
	Aulario.....	20
2.2.	Descripción del centro, dependencias e instalaciones.....	21
2.2.1	Datos generales del edificio.	21
2.2.2	Accesos por vías públicas y accesibilidad.....	21
2.2.3	Datos del conjunto del establecimiento e instalaciones que contiene el centro. 22	
2.2.4	Características constructivas.	22
2.2.5	Sectorización	25
2.2.6	Instalaciones y servicios	25
2.2.7	Superficies y ocupación teórica:.....	26
2.3.	Clasificación y descripción de los usuarios.....	35
2.4.	Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolle la actividad	35
2.4.1	Datos del entorno:.....	35
2.5.	Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	36
2.5.1	Accesos	36
2.5.2	Medios públicos de protección	36
2.6.	Identificación de la documentación gráfica de este capítulo	36

Capítulo 3 37

Capítulo 3	Inventario análisis y evaluación de riesgos	38
3.1.	Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.	38
3.1.1	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad.	38
3.1.2	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares.....	38
3.1.3	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de climatización y equipos/plantas frigoríficos.	39
3.1.4	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares.....	39

3.1.5	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de elevación y manutención.....	39
3.1.6	Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con procesos de producción	40
3.2.	Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle	40
3.2.1	Identificación.....	40
3.2.2	Evaluación de riesgo de incendio.....	40
3.2.3	Riesgos propios de la actividad.....	40
3.2.4	Riesgos del entorno	44
3.2.5	Riesgos naturales	44
3.2.6	Identificación, análisis y evaluación de riesgos extraordinarios al personal. 46	
3.3.	Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso al edificio e instalaciones del mismo.	46
3.3.1	Cuantificación de las personas afectas	46
3.3.2	Trabajadores del edificio	47
3.3.3	Usuarios o visitantes del edificio.	47
3.4.	Identificación de documentación gráfica de este capítulo.....	47
Capítulo 4		48
Capítulo 4	Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección	49
4.1.	Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.	49
4.1.1	Instalación de detección	49
4.1.2	Instalación de alarma.....	50
4.1.3	Extintores portátiles.	50
4.1.4	Bocas de incendio equipadas	50
4.1.5	Hidrantes	51
4.1.6	Alumbrado de señalización y emergencia.....	51
4.1.7	Señalización fotoluminiscente	51
4.1.8	Inventario y relación de medios técnicos.....	52
4.1.9	Medios humanos	53
4.1.	Identificación de documentación gráfica de este capítulo.....	55
Capítulo 5		56
Capítulo 5	Programa de mantenimiento de las instalaciones	57

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo	57
5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección	58
5.2.1 Sistema automático de detección y alarma de incendios (NIVEL 1)	59
5.2.2 Sistema automático de detección y alarma de incendios (NIVEL 2)	61
5.2.3 Sistema manual de alarma de incendios (NIVEL 1)	62
5.2.4 Sistema manual de alarma de incendios (NIVEL 2)	64
5.2.5 Extintores de incendios (NIVEL 1)	65
5.2.6 Extintores de incendios (NIVEL 2)	67
5.2.7 Extinción automática por agua (NIVEL 1)	69
5.2.8 Extinción automática por agua (NIVEL 2)	71
5.2.9 Hidrante (NIVEL 1).....	72
5.2.10 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 1)	75
5.2.11 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 2)	78
5.2.12 Grupo de bombas (NIVEL 1).....	79
5.2.13 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 2)	89
5.2.14 Iluminación de emergencias (NIVEL 1)	91
5.2.15 Señalización fotoluminiscente (NIVEL 1)	97
5.2.16 Puertas resistentes al fuego (NIVEL 1)	103
5.2.17 Puertas de resistencia al fuego (NIVEL 2)	104
5.3. Prevención	108
5.3.1 Normas generales de prevención	108
5.3.2 Normas de prevención para personal de limpieza	109
5.3.3 Normas de prevención para personal de mantenimiento	110
5.3.4 Normas de prevención en almacenaje	110
Capítulo 6	111
Capítulo 6 Plan de Emergencias.....	112
6.1. Finalidad	112
6.2. Identificación y clasificación de las emergencias.....	113
6.2.1 En función del tipo de riesgo.....	113
6.2.2 En función de la gravedad	113
6.2.3 En función de la disponibilidad de medios humanos	116
6.3. Procedimientos de actuación en Emergencias.....	116
6.3.1 Metodología básica.....	116
6.3.2 Detección y alerta	117
6.3.3 Mecanismos de alarma.....	118

6.3.4	Mecanismos de respuesta frente a la Emergencia.....	118
6.3.5	Algoritmo de actuación ante una emergencia	119
6.3.6	Actuación ante un incendio	120
6.3.7	Actuación ante amenaza de bomba.....	127
6.3.8	Actuación de emergencia ante derrumbamiento de edificios por explosiones u otras causas	132
6.3.9	Actuación de emergencia ante terremoto.....	136
6.3.10	Actuación de emergencia ante inundaciones	140
6.3.11	Evacuación y confinamiento	145
6.3.12	Prestación de las primeras ayudas	147
6.3.13	Modo de recepción de las ayudas exteriores	147
6.4.	Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en Emergencias	147
6.4.1	Dirección de Emergencias	150
6.4.2	Equipos de Emergencias	151
6.4.3	Áreas de Coordinación de Emergencias	152
6.5.	Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias	152
6.6.	Actuación contra el fuego.....	152
6.6.1	Recomendaciones generales ante un incendio.....	152
6.6.2	Productos de la combustión.....	153
6.6.3	Agentes extintores	153
6.6.4	Medios técnicos para la Intervención	154
Capítulo 7		159
Capítulo 7	Integración del Plan de Autoprotección en el Plan Territorial de Protección Civil	160
7.1.	Protocolo de notificación de una Emergencia.....	160
7.1.1	Teléfono único de llamada ante urgencias y emergencias	160
7.1.2	SOS 112 GRANADA.....	161
7.1.3	Protocolo de atención	162
7.1.4	Información a suministrar al servicio SOS 112 Granada	163
7.1.5	Formato para la petición de ayuda al servicio SOS 112 Granada ..	163
7.1.6	Registro de los Planes de Autoprotección.....	164
7.2.	Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil	164
7.2.1	Base legal.....	164

7.3. Colaboración de la organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del Sistema público de Protección Civil	165
7.3.1 Introducción	165
7.3.2 Organismos e instituciones implicadas en emergencias	165
7.3.3 Actividades a desarrollar para estimular la coordinación	165
Capítulo 8	168
Capítulo 8 Implantación del Plan de Autoprotección	169
8.1. Responsable de la Implantación	169
8.1.1 Responsabilidad legal	169
8.1.2 Responsabilidad operativa	169
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección	170
8.2.1 Equipo de Primera Intervención	170
8.2.2 Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	170
8.2.3 Equipo de Primeros Auxilios (EPA)	171
8.2.4 Centro de Control (CC)	171
8.2.5 Dirección de Emergencias.	172
8.2.6 Simulacros	172
8.2.7 Formación	172
8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección	173
8.4. Programa de información general a los visitantes	173
8.5. Señalización y normas para la actuación	173
8.5.1 Señalización de evacuación	173
8.5.2 Señalización de medios de protección	174
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos	175
8.6.1 Programa de sustitución	175
Capítulo 9	177
Capítulo 9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección	178
9.1. Programa de reciclaje de formación e información	178
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos	178
9.3. Programa de ejercicios y simulacros	178
9.3.1 Ejercicios de adiestramiento	178
9.3.2 Simulacros	179
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección	182

9.4.1	Revisión.....	182
9.4.2	Actualización.....	183
9.5.	Programa de auditorías e inspecciones	183
9.5.1	Auditorías	184
9.5.2	Inspecciones.....	185
<u>Anexo I</u>		<u>189</u>
<u>Anexo II</u>		<u>191</u>
<u>Anexo III</u>		<u>201</u>
LISTADO DE PLANOS		202



Capítulo 0

Finalidad, objetivos y contenidos del Plan

Capítulo 0 Finalidad, objetivos y contenido del Plan

0.1. Finalidad del Plan

Plan de Autoprotección para la Facultad de Bellas Artes, de la ciudad de Granada, el cuál tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra riesgos catastróficos, la evacuación de las personas que se encuentren en el establecimiento en el momento de la materialización de los mismos, evitando como primera prioridad la pérdida de vidas humanas y en segundo lugar los daños materiales.

Este plan sigue las directrices indicadas en el anexo II del **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Por otro lado, la legislación aplicada en el desarrollo del plan ha sido la siguiente:

- ☐ Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- ☐ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ☐ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ☐ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ☐ Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.
- ☐ Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- ☐ Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, "Documento Básico (SI) Seguridad en caso de incendio".
- ☐ Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, "Documento Básico (SU) Seguridad de utilización".
- ☐ DECRETO 214/1987, de 2 de septiembre, por el que se regulan las competencias de la Junta de Andalucía en materia de protección civil.

- ☐ LEY 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- ☐ Acuerdo de 13 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Emergencias ante el Riesgo Sísmico en Andalucía.
- ☐ DECRETO 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces.
- ☐ Acuerdo de 22 de noviembre 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd).
- ☐ Acuerdo de 18 de septiembre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento en Andalucía (Boletín oficial de la Junta de Andalucía número 199 de 9 de octubre de 2007)
- ☐ Decreto 138/2006, de 11 de julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Protección Civil de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 144 de 27 de julio de 2006)
- ☐ Orden 24 de junio de 2005 de la Junta de Andalucía, por la que se ordena la publicación del plan de emergencia ante riesgo de inundaciones en Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 146 de 28 de julio de 2005)
- ☐ Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se delega la competencia para la firma del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112 (Boletín oficial del Estado número 299 de 14 de diciembre de 2001)
- ☐ Orden de 27 de marzo de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 39 de 7 de abril de 1998)
- ☐ Resolución de 16 de mayo de 1996, de la Dirección General de Política Interior, por la que se hace pública la delegación de competencias efectuada por el Pleno de la Comisión de Protección Civil de Andalucía en su Permanente y la relación de planes territoriales de protección civil de ámbito municipal homologados (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 65 de 8 de junio de 1996)

0.2. Objetivos

0.2.1 Generales

Los objetivos generales de este plan son:

- ☐ Prevenir y actuar ante la manifestación de riesgos catastróficos o de cualquier otro incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el centro y los bienes de éste.
- ☐ Garantizar la intervención inmediata por parte del personal del centro y de las ayudas exteriores.
- ☐ Garantizar la continuidad de la actividad del centro.
- ☐ Prever la posible evacuación del establecimiento.
- ☐ Promover la resolución con el menor coste.
- ☐ Tener prevista la posible intervención de ayudas exteriores.
- ☐ Integrar las actuaciones de los equipos de emergencia del edificio con las actuaciones de los Planes Territoriales o especiales de ámbito superior.

0.2.2 Específicos

Los objetivos específicos para conseguir la finalidad del plan son los siguientes:

- ☐ Conocer, por parte de los trabajadores el edificio, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, así como sus carencias y los medios alternativos para contrarrestarlas (prevención).
- ☐ Garantizar y verificar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (mantenimiento).
- ☐ Detectar y evitar las causas que pudieran originar situaciones de emergencia (prevención).
- ☐ Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias (organización y formación).
- ☐ Mantener informado a todo el personal de las empresas situadas en el inmueble, y aquellas personas pertenecientes a empresas exteriores (mantenimiento, subcontratas, etc.) sobre el funcionamiento del sistema general de protección, adquiriendo la formación y mentalización necesaria para conseguir los tres objetivos siguientes (formación y prevención):
- ☐ Que todo el personal sepa cómo y por qué se puede producir un siniestro para que con sus acciones, omisiones o negligencias no lo provoquen.

- ☐ Que si se produce un conato en alguna dependencia, cualquier persona sepa contrarrestar lo en sus comienzos con los medios de extinción disponibles a su alcance.
- ☐ Que si no se consigue controlar el siniestro en sus inicios, se pueda reducir y se desaloje a los ocupantes del centro, minimizando con ello las graves consecuencias que éste, descontrolado, puede acarrear.
- ☐ Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración (normalización).
- ☐ Prepararse y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia (actuación).

En resumen, el objetivo general del plan es optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus consecuencias.

0.3. Alcance

El presente Plan de Autoprotección será de aplicación a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias del edificio dentro de las especificaciones del Capítulo 2. En caso de albergar una actividad no contemplada en dicho capítulo se deberá de elaborar otro Plan de Autoprotección específico.

0.4. Elaboración del Plan de Autoprotección

De acuerdo con el Real Decreto 393/2007, Anexo I, Punto 2 Actividades sin reglamentación sectorial específica, g) otras actividades: aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:

Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación sea igual o superior de 28m, o bien dispongan una ocupación igual o superior a 2.000 personas.

Puesto que la evaluación de ocupación según la Normativa vigente es mayor de 2.000 personas, según el cálculo de ocupación realizado: 2.927 personas, es obligatoria la redacción del presente Plan de Autoprotección. Si bien, la ocupación actual es menor de 2.000 personas se realiza la adaptación y actualización al RD-393/2007.

0.5. Contenido

Para cumplir los objetivos del Real Decreto 393/2007, el plan se ha estructurado en nueve capítulos y tres anexos:

0.5.1 Capítulo 0: Finalidad, objetivos y contenido del Plan

Define la finalidad y objetivos a conseguir a través de las directrices propuestas en el plan.

0.5.2 Capítulo 1: Identificación del titular y del emplazamiento de la actividad

Presenta los datos del emplazamiento de la actividad y del titular. Por otro lado, identifica a los responsables del Plan de Autoprotección y de la implantación, pudiendo ser la misma persona la que ejerza las dos funciones.

0.5.3 Capítulo 2: Descripción de la actividad y del medio físico en el que se desarrolla

Describe el centro, con sus dependencias e instalaciones; clasifica y describe a los usuarios que desarrollan sus actividades en el centro; describe el entorno urbano, industrial o natural, donde está ubicado el centro; estudiando los accesos y condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.

Así mismo, incorpora los planos siguientes:

- ☐ Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc.
- ☐ Planos descriptivos de las plantas, de las instalaciones y de las áreas donde se realiza la actividad.

0.5.4 Capítulo 3: Inventario, análisis y evaluación de riesgos

Identifica los elementos, instalaciones y procesos de producción que pueden dar origen a una situación de emergencia; así como, el desarrollo del análisis y evaluación de los riesgos tanto del centro como los externos que pueden afectarle. Así mismo, incorpora los planos de ubicación por plantas de todos los elementos e instalaciones de riesgo.

0.5.5 Capítulo 4: Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

Determina el inventario y descripción de las medidas y medios, tanto humanos como materiales, que dispone el centro para controlar los riesgos detectados y poder enfrentarse a las situaciones de emergencia que se puedan producir, facilitando la intervención de las ayudas exteriores. También determina las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad. Incorpora los planos siguientes:

- ☐ Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme la normativa UNE 23-032.
- ☐ Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento.
- ☐ Planos de compartimentación de sectores de riesgo.

0.5.6 Capítulo 5: Programa de mantenimiento de instalaciones

Refleja la normativa que aplica al mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, y describe las instalaciones de protección, mediante la realización de las inspecciones descritas en las fichas.

0.5.7 Capítulo 6: Plan de actuación ante emergencias

Define las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizando la alarma, la evacuación y el socorro, contemplando las diferentes hipótesis de emergencia y los planes de actuación para cada una de ellas, y la evacuación del edificio o áreas afectadas.

0.5.8 Capítulo 7: Integración del Plan de Autoprotección en otros de ámbito superior

Define el modelo de notificación de la emergencia al Servicio de Protección Civil de la Comunidad Autónoma; así como la coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integra el plan, y la forma de colaboración de la Organización de Autoprotección del centro con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.

0.5.9 Capítulo 8: Implantación del Plan de Autoprotección

Identifica al responsable de la implantación, y desarrolla el programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección, el programa de formación e información a todo el personal del centro sobre el plan y el programa de información general para los usuarios, la señalización y normas para la actuación de visitantes.

0.5.10 Capítulo 9: Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Define el programa de reciclaje de formación e información, el programa de sustitución de medios y recursos, el programa de ejercicios y simulacros y el programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección, así como el programa de auditorías e inspecciones.

0.5.11 Anexo I: Directorio de comunicación

Refleja los teléfonos interiores del personal asignado a las funciones de emergencia, junto con el teléfono único de emergencias para la solicitud de ayuda exterior, así como aquellas otras formas de comunicación, si se dispone de ellas, que puedan ser necesarias para el auxilio por parte de la citada ayuda.

0.5.12 Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias

Incorpora los documentos que son útiles para una mejor actuación en las emergencias.

0.5.13 Anexo III: Planos

Incorpora la planimetría de apoyo a la documentación desarrollada en los distintos capítulos.



Capítulo 1

Identificación de los titulares y emplazamientos de la actividad

Capítulo 1 Identificación de los titulares y emplazamiento de la actividad

1.1. Identificación del edificio

Denominación	Edificios Facultad de Bellas Artes, Taller Escultura y Aulario.
Dirección Postal	C/Periodista Eugenio Selles S/N, Granada.
Razón Social	Universidad de Granada
Representante	Vicerrectora Responsabilidad Social, Igualdad e Inclusión. D ^a Teresa Ortega López.
Dirección Postal	Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n 18071-Granada
Tlf / Fax	958243069

1.2. Identificación del titular del edificio

Titular de la actividad	Vicerrectorado de Infraestructuras y Campus. UNIVERSIDAD DE GRANADA
Dirección	Hospital Real, Cuesta del Hospicio, s/n 18071-Granada
Tlf / Fax	958243069
Correo electrónico	

1.3. Director del Plan de Autoprotección

Nombre	Decano Facultad de Bellas Artes. D. Francisco Jose Sánchez Montalbán
Dirección	Avda. Andalucía, s/n 18071-Granada
Tlf / Fax	958243815
Correo electrónico	fjsanche@ugr.es

1.4. Director del Plan de Actuación de Emergencias

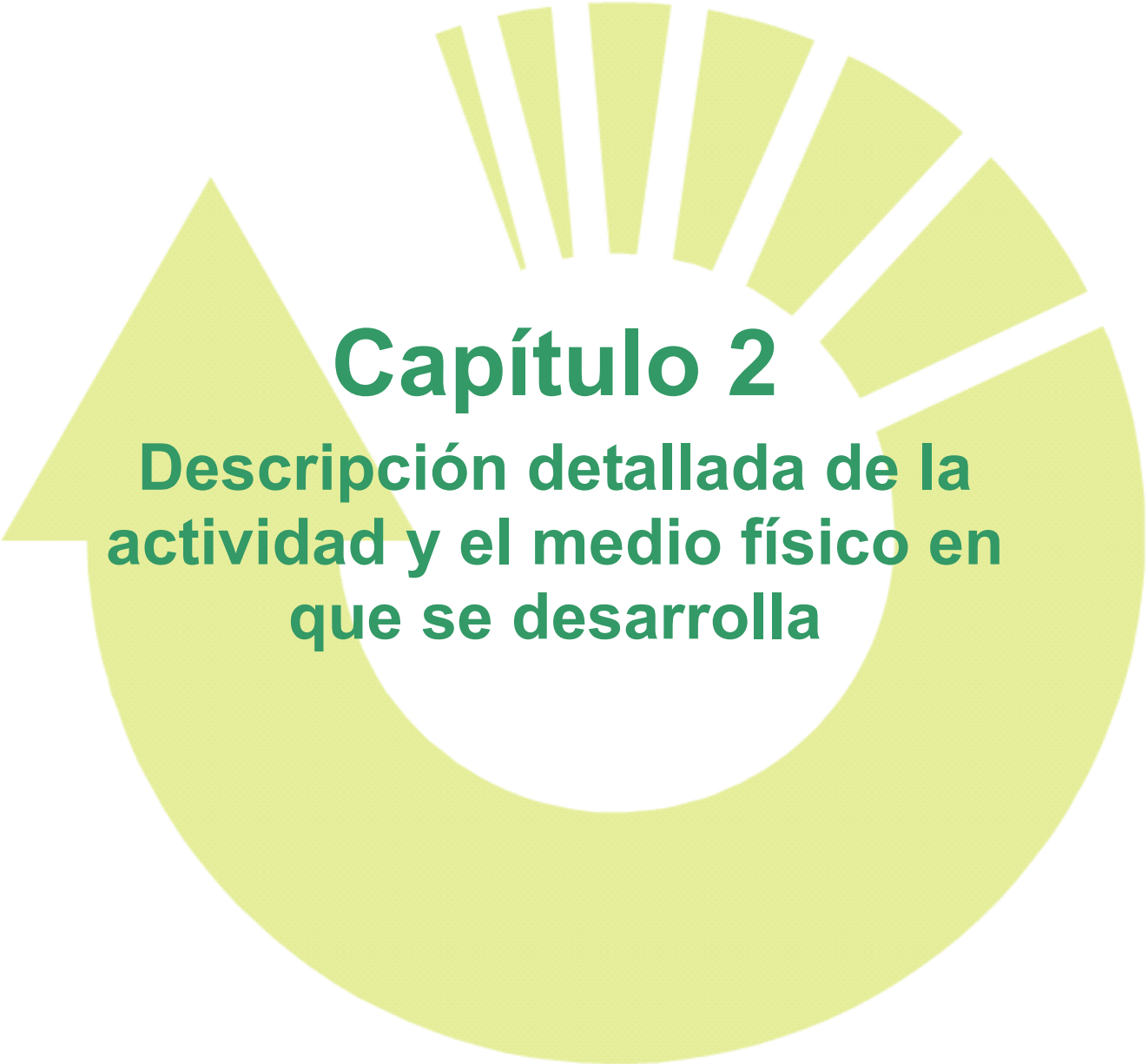
Nombre	Administrador Facultad de Bellas Artes. D. Antonio Palomino Morales
Dirección	Avda de Andalucía S/N-Granada
Tlf / Fax	958243815
Correo electrónico	apm@ugr.es

1.5. Gestor de Riesgos del edificio

Nombre	
Dirección	
Tlf / Fax	
Correo electrónico	

1.6. Redactor del Plan de Autoprotección

Nombre	Amparo Rey Llaveró/ Rafael Mortol Casas
Dirección	Cta. de Córdoba, km.432 Parque Empresarial Cortijo del Conde. Granada 18.015
Tlf / Fax	958436762-953281713
Correo electrónico	amparo.rey@cemosa.es ; rafael.mortol@cemosa.es
Titulación académica	Arquitectos Técnicos, Técnicos Superiores PRL.
Nº colegiado	1.256 COAAT Jaén./ 1.146 COAAT Granada



Capítulo 2

Descripción detallada de la actividad y el medio físico en que se desarrolla

Capítulo 2 Descripción detallada de la actividad y el medio físico en que se desarrolla

2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas en el Plan

Edificio Principal

Actividad	Planta	Uso (s/CTE)
Aseos	Sótano	Aseos Planta
Biblioteca	Sótano	Sala de lectura
Almacén	Sótano	Almacén
Aula-Taller	Sótano	Docente-Laboratorio
Taller	Sótano	Laboratorio
Taller	Sótano	Laboratorio
Almacén	Sótano	Almacén
Archivo Histórico	Sótano	Almacén
Vestuario Femenino	Sótano	Aseos
Vestuario Masculino	Sótano	Aseos
Aseos	Baja	Aseos Planta
Aulas de Restauración	Baja	Docente
Aulas Técnicas Gráficas	Baja	Docente
Despachos	Baja	Administrativo
Aula	Baja	Docente
Aula informática	Baja	Docente
Despachos	Baja	Oficina
Sala de Reuniones	Baja	Administrativa
Secretaría Decanato	Baja	Administrativa
Salón de Actos	Baja	Pública concurrencia
Aulas Talleres	Baja	Docente
Aseos	Baja	Aseos Planta
Conserjería	Baja	Administrativo
Secretaría	Baja	Administrativo
Sala de Grados	Baja	Pública concurrencia
Asociación de Alumnos	Baja	Pública concurrencia
Despachos	Primera	Docente
Aseos	Primera	Aseos planta
Aulas Pintura	Primera	Docente
Departamento Pintura	Primera	Administrativo
Vestuario modelos	Primera	Aseos
Almacenes	Primera	Almacén
Aseo	Cubierta	Aseo planta
Aulas	Cubierta	Docente
D. Pintura	Cubierta	Docente

Edificio Escultura y Cafetería

Actividad	Planta	Uso (s/CTE)
Cafetería	Baja	Pública concurrencia
Conserjería	Baja	Administrativo
Aseos	Baja	Aseos planta
Talleres	Baja	Docente-Laboratorio
Almacén	Baja	Almacén
Aulas Teórica	Baja	Docente
Vaciado de Moldes	Baja	Laboratorio
Talleres Procedimientos	Baja	Laboratorio
Horno Cerámica	Baja	Laboratorios
Cafetería	Baja	Publica concurrencia
Cocina	Baja	Local
Despacho	Primera	Administrativo
Aula modelado natural	Primera	Docente

Aulario

Actividad	Planta	Uso (s/CTE)
Aseos	Baja	Aseos planta
Aula Informática	Baja	Docente
Conserjería	Baja	Administrativo
Almacén	Baja	Almacén
Aula	Baja	Docente
Control de luz y sonido	Baja	Laboratorio
Plató	Baja	Laboratorio
Almacén	Primera	Almacén
Despachos	Primera	Administrativo
Aulas	Primera	Docente
Laboratorios	Primera	Laboratorio
Cabinas	Primera	Laboratorio
Aseos	Primera	Aseo

2.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones

2.2.1 Datos generales del edificio.

La Facultad de Bellas Artes Alonso Cano de Granada, está ubicada en una parcela definida por las calles Periodista Miguel González Pareja, Periodista Eugenio Selles, Avenida de Andalucía y Periodista Aquilino Morcillo Herrera.

La Facultad está conformada por tres edificios exentos, situados en la parcela citada según plano en planta que se adjunta, y que a efectos del presente Plan de Autoprotección denominaremos como sigue:

- Edificio principal, es el de mayor tamaño, cuenta con planta baja primera y semisótano, en él están ubicados los órganos de dirección de la Facultad.
- Edificio de escultura, que incluye las instalaciones de hornos fraguas etc. Este edificio presenta zonas con una sola planta y otras en las que cuenta con planta alta.
- Aulario, edificio para impartir las clases teóricas, actualmente es de carácter provisional. Es de una sola planta.

El entorno de la Facultad no presenta ningún dato a tener en cuenta en lo relativo a la peligrosidad de otras actividades que se realicen en sus inmediaciones.

2.2.2 Accesos por vías públicas y accesibilidad

El acceso principal a la parcela en que se encuentra la Facultad se realiza desde la Calle Periodista Eugenio Selles a través de un portón de entrada, utilizado por personas y vehículos de 4m de anchura. Desde la Avenida de Andalucía, se puede acceder al recinto mediante un portón de entrada que tiene una anchura de 4 m., que es la vía de salida de vehículos a la Avda de Andalucía, y entrada y salida de persona.

La accesibilidad es muy buena, por tratarse de calles con doble sentido de circulación y trazado moderno.

Dado que toda la parcela se puede considerar un espacio exterior seguro, definiremos las salidas de cada uno de los edificios que conforman la Facultad, a este espacio exterior seguro.

2.2.3 Datos del conjunto del establecimiento e instalaciones que contiene el centro.

Edificios	Uso principal	Superficies construidas	Instalaciones	Instalaciones de mitigación
Facultad de Bellas Artes y zona calderas	Docente/ Administrativo/ Pública Concurrencia	9.492m2	Electricidad Fontanería Climatización PCI	Alumbrado de emergencia Detección automática Extinción manual Bie's Sectorización
Edificio Escultura		2.301 m2		
Aulas aisladas		332 m2		
Reprografía		58 m2		
Aulario Nuevas Tecnologías		1.177 m2		
Total		13.360m2		

2.2.4 Características constructivas.

La Facultad de Bellas Artes está conformada por tres edificios distintos y separados entre sí que se encuentran dentro de la misma parcela. Todos los edificios se pueden considerar exentos, es decir, no presentan medianerías con ninguna otra edificación.

El edificio principal consta de semisótano, planta baja y primera planta, todas ellas cuentan con estructura y forjados de hormigón armado. Las ventanas en todas las plantas cuentan con rejas metálicas.

El cerramiento exterior está formado por muro de 0,60 metros de espesor en todo el edificio. La estructura del edificio está formada por pórticos de hormigón armado, formados por pilares y jácenas respectivamente.

El forjado es de tipo unidireccional a base de viguetas armadas semirresistentes, bovedillas cerámicas y una capa de compresión de hormigón.

La protección de los materiales estructurales se consigue suficientemente con el cumplimiento de los requisitos fijados por la Instrucción EH-91 en cuanto a separación de armaduras a paramentos exteriores de la pieza, para evitar su corrosión, además la estructura irá protegida por la correspondiente parte de los cerramientos.

El edificio anejo de escultura está formado por estructura metálica y cubierta ligera. Tanto estructura como cubierta no cuentan con protección que asegure estabilidad al fuego. Adosado a este edificio existe uno de dos plantas construido en obra de hormigón armado y dedicado también a escultura y modelado, que incluye la cafetería y cocina.

Desde un patio interior de este edificio se accede a una pequeña nave realizada con estructura metálica con las siguientes dimensiones 7,65 metros de ancho por 14,75 metros de largo y dedicada a taller de fundición, desde esta nave y a

través de otro patio interior se accede a otra nave de iguales características y de las siguientes dimensiones 7,75 metros de ancho y 19,90 metros de largo y dedicada a taller de trabajos en metal.

En esta segunda nave se encuentra la salida P15.

Adosado a este edificio existe una construcción pequeña que alberga una sala de calderas y una caseta para las botellas de propano. A las calderas se accede desde uno de los patios interiores y a la caseta desde el exterior.

Existen además dos aulas de carácter provisional que están construidas mediante forjados y cerramientos prefabricados y constan de una sola planta. Están situadas próximas pero independientes entre sí.

En cuanto a los cerramientos exteriores del Edificio de Escultura, nos encontramos dos tipos diferentes, uno formado por bloque de hormigón en las zonas de estructura metálica, y otro formado por fábrica de ladrillo y carpintería exterior

Las divisiones interiores son de tabiques de ladrillo de hueco doble, enfoscados con mortero de cemento y pintura, excepto los aseos y baños y cocina, que estarán alicatados con azulejos sanitarios. En algunas aulas existen como elementos de división interior mamparas de aglomerado de madera.

2.2.4.1 DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS

La Facultad de Bellas Artes se distribuye en los siguientes edificios y niveles:

EDIFICIO PRINCIPAL:

Aseos	Sótano
Biblioteca	Sótano
Almacén	Sótano
Aula-Taller	Sótano
Taller	Sótano
Taller	Sótano
Almacén	Sótano
Archivo Histórico	Sótano
Vestuario Femenino	Sótano
Vestuario Masculino	Sótano
Aseos	Baja
Aulas de Restauración	Baja
Aulas Técnicas Gráficas	Baja
Despachos	Baja
Aula	Baja
Aula informática	Baja
Despachos	Baja
Sala de Reuniones	Baja
Secretaría Decanato	Baja
Salón de Actos	Baja
Aulas Talleres	Baja
Aseos	Baja
Conserjería	Baja
Secretaría	Baja
Sala de Grados	Baja
Asociación de Alumnos	Baja

Despachos	Primera
Aseos	Primera
Aulas Pintura	Primera
Departamento Pintura	Primera
Vestuario modelos	Primera
Almacenes	Primera
Aseo	Cubierta
Aulas	Cubierta
D. Pintura	Cubierta

EDIFICIO DE ESCULTURA Y CAFETERIA

Cafetería	Baja
Conserjería	Baja
Aseos	Baja
Talleres	Baja
Almacén	Baja
Aulas Teórica	Baja
Vaciado de Moldes	Baja
Talleres Procedimientos	Baja
Horno Cerámica	Baja
Cafetería	Baja
Cocina	Baja
Despacho	Primera
Aula modelado natural	Primera

AULAS AISLADAS Y REPROGRAFÍA

Aula T-1	Baja
Aula T-2	Baja
Aseos	Baja
Reprografía	Baja

EDIFICIO AULARIO NUEVAS TECNOLOGÍAS

Aseos	Baja
Aula Informática	Baja
Conserjería	Baja
Almacén	Baja
Aula	Baja
Control de luz y sonido	Baja
Plató	Baja
Almacén	Primera
Despachos	Primera
Aulas	Primera
Laboratorios	Primera
Cabinas	Primera
Aseos	Primera

2.2.5 Sectorización

Para que se constituyan como zonas independientes de riesgo donde el fuego, en caso de producirse, quede totalmente confinado y no trascienda al resto del establecimiento o invadan vías de evacuación, se prevé de sectorización mediante la colocación de puertas cortafuegos y el sellado de penetraciones.

La superficie total construida del Edificio Principal es de aproximadamente 9.492 m², y del Edificio de Escultura- Cafetería: 2.301 m², y el Edificio Aulario de 1.177 m², Aulas prefabricadas 332 m² y Reprografía: 58 m², según se ha indicado anteriormente.

Según Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendios, para el uso docente: si el edificio tiene más de una planta la superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 4.000m².

La sectorización esta realizada en los siguientes:

Sector 1: Zona lateral izquierda Edificio Principal: 2.577 m².

Sector 2: Zona central Edificio Principal: : 3.507 m².

Sector 3: Zona lateral derecha Edificio Principal: 2.061 m².

Sector 4: Aula Teórica, Edificio Principal: 275 m².

Sector 5: Aula Informática. Edificio Principal: 275 m².

Sector 6: Zona de Calderas de Edificio Principal: 82 m².

Sector 7: Edificio de Escultura: 2.301 m².

Sector 8: Edificio Reprografía: 58 m².

Sector 9: Aula aislada T-1: 181 m².

Sector 10: Aula aislada T-2: 151 m².

Sector 11: Edificio de Nuevas Tecnologías: 1.177 m².

Sector 12: Reprografía: 58 m².

2.2.6 Instalaciones y servicios

La Facultad dispone de las instalaciones que se enumeran a continuación:

Cocina: La cocina con que cuenta la cafetería de la Facultad de 67 m² debe

considerarse como local de riesgo especial medio y no se encuentra sectorizada como nos dice el CTE-DB-SI.

Calderas: las salas de calderas de la Facultad están ubicadas en edificios anexos a los de uso docente, con entradas desde el exterior y formando sectores de incendios independientes.

Ascensores: en el Edificio de Aulario: Nuevas Tecnologías, existe un ascensor que conectan la planta Baja y 1ª, diseñados para una capacidad máxima de 6 personas: 480 kg.

2.2.7 Superficies y ocupación teórica:

Para el diseño de los distintos sectores de incendio se ha tenido en cuenta, la hipótesis mas desfavorable , calculando el número máximo de personas a evacuar como dato de partida, siendo de este modo la ocupación teórica conforme a la siguiente tabla:

Edificio Principal

Planta	local	Uso	Superficie útil	Ocupación (s/ CTE DBSI3 TABLA 2.1)	Ocupación teórica	
CUBIERTA	Aseo	Aseos Planta	7,93	3	3	
CUBIERTA	T-22	Aula	89,92	1,5	60	
CUBIERTA	Aseo	Aseos Planta	7,93	3	3	
CUBIERTA	T-23	Aula	89,92	1,5	60	
CUBIERTA	D. Pintura	Oficina	16,96	10	2	
CUBIERTA	Modelos	Aseos privados	10,79	0	0	
					TOTAL P. CUBIERTA	128
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	14,80	3	5	
PRIMERA	Despacho	Oficina	14,81	10	2	
PRIMERA	Aula Teórica	Aula	51,44	1,5	35	
PRIMERA	Dibujo-3	Laboratorio	79,20	5	16	
PRIMERA	Dibujo-3	Laboratorio	141,92	5	29	
PRIMERA	Despacho	Oficina	19,37	10	2	
PRIMERA	Dibujo-4	Laboratorio	116,64	5	24	
PRIMERA	Dibujo-2	Laboratorio	158,60	5	32	
PRIMERA	Dibujo-2	Laboratorio	34,65	5	7	
PRIMERA	Despacho	Oficina	13,30	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	12,90	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	21,94	10	3	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	13,15	10	2	
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	13,55	3	5	
PRIMERA	Pintura-4	Laboratorio	180,32	5	37	
PRIMERA	D. Pintura	Oficina	16,96	10	2	
PRIMERA	A.I.	Laboratorio	66,67	5	14	
PRIMERA	Aseo Privado	Aseos privados	5,31	0	0	
PRIMERA	Modelo	Aseos privados	11,19	0	0	
PRIMERA	Laboratorio de Imagen	Laboratorio	37,43	5	8	
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	7,93	3	3	
PRIMERA	Aula Teórica	Aula	89,92	1,5	60	
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	7,93	3	3	
PRIMERA	Aula Teórica	Aula	89,92	1,5	60	
PRIMERA	Pintura-3	Laboratorio	225,18	5	46	
PRIMERA	Pintura-2	Laboratorio	146,82	5	30	
PRIMERA	Almacén	Almacén	19,63	40	1	
PRIMERA	Pintura-5	Laboratorio	113,80	5	23	
PRIMERA	Taller	Laboratorio	54,64	5	11	
PRIMERA	Despacho	Oficina	11,56	10	2	
PRIMERA	Pintura-1	Laboratorio	200,95	5	41	
PRIMERA	Almacén pintura	Almacén	19,63	40	1	
PRIMERA	Despacho	Oficina	15,59	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,33	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	15,59	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	7,17	10	1	
PRIMERA	Despacho	Oficina	7,17	10	1	
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	14,32	3	5	
PRIMERA	Pintura	Laboratorio	59,40	5	12	
PRIMERA	Aseo Privado	Aseos privados	8,92	0	0	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	21,94	10	3	
PRIMERA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
PRIMERA	Despacho	Oficina	13,55	10	2	
PRIMERA	Aseos	Aseos Planta	13,07	3	5	
					TOTAL P. PRIMERA	557
BAJA	Aseos	Aseos Planta	14,81	3	5	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	14,81	3	5	
BAJA	Aula de Restauración	Laboratorio	51,06	5	11	
BAJA	Aula de Restauración	Laboratorio	48,00	5	10	
BAJA	Aula Técnicas Gráficas	Laboratorio	247,31	5	50	

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

BAJA	Despacho	Oficina	11,80	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	11,60	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	11,60	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	11,80	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	22,07	10	3	
BAJA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	13,55	10	2	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	13,54	3	5	
BAJA	Aula	Aula	73,30	1,5	49	
BAJA	Aula informática	Aula	42,20	1,5	29	
BAJA	Despacho Decano	Oficina	18,46	10	2	
BAJA	Despacho Vicedecano	Oficina	13,46	10	2	
BAJA	Despacho Vicedecano	Oficina	13,82	10	2	
BAJA	Despacho Vicedecano	Oficina	13,10	10	2	
BAJA	Sala de Reuniones	Oficina	24,40	10	3	
BAJA	Secretaría Decanato	Oficina	17,08	10	2	
BAJA	Salón de Actos	Zona público	269,52	1,5	180	
BAJA	Aula Teórica	Aula	91,24	1,5	61	
BAJA	Aula Informática	Aula	89,92	1,5	60	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	7,93	3	3	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	7,93	3	3	
BAJA	Conserjería	Oficina	41,08	10	5	
BAJA	Secretaría	Oficina	114,57	10	12	
BAJA	Despacho	Oficina	17,70	10	2	
BAJA	Sala de Grados	Aula	73,31	1,5	49	
BAJA	Asociación de Alumnos	Oficina	30,22	10	4	
BAJA	Despacho	Oficina	11,60	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	11,60	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	16,60	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	16,09	10	2	
BAJA	Despacho	Oficina	13,54	10	2	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	13,55	3	5	
BAJA	Aula Informática	Aula	111,15	1,5	75	
BAJA	Almacén	Almacén	9,47	40	1	
BAJA	Laboratorio Imagen	Laboratorio	66,91	5	14	

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

BAJA	Aula de informática	Aula	76,44	1,5	51	
BAJA	Aula cerámica	Laboratorio	48,00	5	10	
BAJA	Aula Cerámica	Laboratorio	51,35	5	11	
BAJA	Despachos	Oficina	14,81	10	2	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	14,81	3	5	
					Total P. baja	761
SÓTANO	Aseos	Aseos Planta	13,28	3	5	
SÓTANO	Biblioteca	Sala de lectura	75,00	2	38	
SÓTANO	Biblioteca	Sala de lectura	231,45	2	116	
SÓTANO	Almacén	Almacén	49,27	40	2	
SÓTANO	Aseos	Aseos Planta	12,10	3	5	
SÓTANO	Aseos	Aseos Planta	12,09	3	5	
SÓTANO	Aula-Taller	Laboratorio	95,05	5	20	
SÓTANO	Aula-Taller	Laboratorio	94,24	5	19	
SÓTANO	Taller	Laboratorio	13,80	5	3	
SÓTANO	Taller	Laboratorio	10,39	5	3	
SÓTANO	Almacén	Almacén	12,97	40	1	
SÓTANO	Almacén	Almacén	4,13	40	1	
SÓTANO	Archivo Histórico	Almacén	20,75	40	1	
SÓTANO	Vestuario Femenino	Aseos privado	7,30	0	0	
SÓTANO	Vestuario Masculino	Aseos privado	6,60	0	0	
SÓTANO	Aseo Masculino	Aseos privado	2,20	0	0	
SÓTANO	Aseo Femenino	Aseos privado	4,40	0	0	
SÓTANO	Aula	Aula	52,80	1,5	36	
SÓTANO	Aula	Aula	59,80	1,5	40	
SÓTANO	Almacén	Almacén	10,25	40	1	
SÓTANO	Aula	Aula	113,20	1,5	76	
					Total P. sótano	372
					TOTAL	1818

Edificio de Escultura y cafetería

Planta	local	Uso	Superficie útil	Ocupación (s/ CTE DBSI3 TABLA 2.1)	Ocupación teórica	
PRIMERA	Despacho	Oficina	17,08	10	2	
PRIMERA	Aula modelado natural	Laboratorio	191,22	5	39	
					TOTAL P.	41

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

					PRIMERA	
BAJA	Taller Chapa y Metal	Laboratorio	154,62	5	31	
BAJA	Taller fundición	Laboratorio	115,51	5	24	
BAJA	Aula Teórica 4º y 5º	Aula	27,28	1,5	19	
BAJA	Vaciado de Moldes	Laboratorio	29,11	5	6	
BAJA	Procedimientos 4º y 5º	Laboratorio	134,07	5	27	
BAJA	Horno Cerámica	Laboratorio	27,78	5	6	
BAJA	Almacén	Almacén	5,79	40	0	
BAJA	Almacén	Almacén	11,14	40	0	
BAJA	Cocina	Cocina	41,83	10	5	
BAJA	Cafetería	Zona público sentado en cafetería	123,22	1,5	83	
BAJA	Conserjería	Oficina	9,11	10	1	
BAJA	Aseo Chicas	Aseos Planta	9,30	3	4	
BAJA	Aseo Chicos	Aseos Planta	14,82	3	5	
BAJA	Almacén	Almacén	8,74	40	0	
BAJA	Almacén	Almacén	8,74	40	0	
BAJA	Nave Taller	Laboratorio	452,69	5	91	
BAJA	Nave Taller	Laboratorio	332,09	5	67	
					Total P. baja	369
					TOTAL	410

Aulas aisladas

Planta	local	Uso	Superficie útil	Ocupación (s/ CTE DBSI3 TABLA 2.1)	Ocupación teórica	
BAJA	Aula T1	Laboratorio	145,72	5	30	
BAJA	Aula T2	Laboratorio	145,40	5	30	
BAJA	Aseos	Aseos Planta	7,99	3	3	
					Total P. baja	63
					TOTAL	63

Edificio Nuevo aulaario Tecnologías

Planta	local	Uso	Superficie útil	Ocupación (s/ CTE DBSI3 TABLA 2.1)	Ocupación teórica	
PRIMERA	Aseo Mujeres	Aseos Planta	9,85	3	4	

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

PRIMERA	Aseo hombres	Aseos Planta	11,18	3	4	
PRIMERA	Aseo minusválido	Aseos Planta	3,34	3	2	
PRIMERA	Aula Informática	Aula	57,67	1,5	39	
PRIMERA	Cuarto oscuro	Laboratorio	4,20	5	1	
PRIMERA	Reproducción	Laboratorio	18,68	5	4	
PRIMERA	Almacén	Almacén	7,66	40	1	
PRIMERA	Plató de fotografía	Laboratorio	80,38	5	17	
PRIMERA	Cuarto de Procesadora	Laboratorio	6,88	5	2	
PRIMERA	Revelado de placas	Laboratorio	6,73	5	2	
PRIMERA	Almacén	Almacén	10,20	40	1	
PRIMERA	Despacho del Profesor	Oficina	9,75	10	1	
PRIMERA	Cuarto Oscuro	Laboratorio	5,21	5	2	
PRIMERA	Laboratorio de Color	Laboratorio	34,94	5	7	
PRIMERA	Cabina 1 lab color	Laboratorio	2,26	5	1	
PRIMERA	Cabina 2 lab color	Laboratorio	2,33	5	1	
PRIMERA	Cabina 1	Laboratorio	1,41	5	1	
PRIMERA	Cabina 2	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 3	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 4	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 5	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 6	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 7	Laboratorio	1,59	5	1	
PRIMERA	Cabina 8	Laboratorio	1,65	5	1	
PRIMERA	Laboratorio Blanco Negro	Laboratorio	59,91	5	12	
PRIMERA	Exclusa	Laboratorio	2,84	5	1	
PRIMERA	Laboratorio Blanco Negro	Laboratorio	47,31	5	10	
					TOTAL P. PRIMERA	120
BAJA	Aseos	Aseos Planta	10,40	3	4	
BAJA	Aseos minusvalidos	Aseos Planta	3,35	3	2	
BAJA	Aula Informática	Aula	55,33	1,5	37	
BAJA	Conserjería	Oficina	4,60	10	1	
BAJA	Almacén	Almacén	8,13	40	1	
BAJA	Aula	Aula	102,45	1,5	69	
BAJA	Aula	Aula	82,68	1,5	56	
BAJA	Control de luz y sonido	Laboratorio	12,03	5	3	
BAJA	Plato	Laboratorio	127,20	5	26	
					Total P. baja	198
					TOTAL	318

2.2.7.1.1.1 Elementos de comunicación vertical

Ascensor	Desde	Hasta	Maniobra de bomberos
EDIFICIO AULARIO NUEVAS TECNOLOGÍAS	Planta Baja	Planta Primera	SI

2.2.7.1.1.2 Vías de evacuación

Las vías de evacuación se evalúan conforme a la normativa actual, al tratarse de un edificio construido anteriormente, la realización del presente Plan de Autoprotección no implica la obligación de modificar las vías de evacuación del edificio para cumplir la normativa actual. Se toman los datos del proyecto de ejecución firmado por el arquitecto Director de Obra.

Vías de evacuación verticales

ESCALERA Nº	CARACTERISTICAS				CAPACIDAD	OCUPACION TOTAL	EVALUACION
	TIPO	SENTIDO	ANCHO	VENTILAC			
E. PRINCIPAL E1	ABIERTA	DESCENDENTE	1.20	NATURAL	192	13	APTO
E. PRINCIPAL E1	ABIERTA	ASCENDENTE	1.20	NATURAL	158	154	APTO
E. PRINCIPAL E2	ABIERTA	DESCENDENTE	1.50	NATURAL	240	116	APTO
E. PRINCIPAL E2	ABIERTA	ASCENDENTE	1.50	NATURAL	198	2	APTO
E. PRINCIPAL E3	ABIERTA	DESCENDENTE	1.30	NATURAL	208	59	APTO
E. PRINCIPAL E4	ABIERTA	DESCENDENTE	1.20	NATURAL	192	86	APTO
E. PRINCIPAL E5	ABIERTA	DESCENDENTE	1.30	NATURAL	208	98	APTO
E. PRINCIPAL E6	ABIERTA	DESCENDENTE	1.30	NATURAL	208	58	APTO
E. PRINCIPAL E7	ABIERTA	DESCENDENTE	1.30	NATURAL	208	80	APTO
E. PRINCIPAL E8	ABIERTA	DESCENDENTE	1.00	NATURAL	160	126	APTO
E. PRINCIPAL E9	ABIERTA	DESCENDENTE	1.00	NATURAL	160	126	APTO
E. AULARIO NUEVAS TECN. E11	ABIERTA	DESCENDENTE	1.50	NATURAL	240	120	APTO
E. TALLERES E12	ABIERTA	DESCENDENTE	1.00	NATURAL	160	41	APTO

Aplicando las hipótesis de bloqueo:

- Se aplica la hipótesis de bloqueo de escalera E1, en Edificio Principal, debido a que es la escalera más desfavorable con 153 personas ascendiendo desde sótano a baja y con 13 personas descendiendo desde primera a baja. Produciendo en sótano un aumento de la escalera E-2 en 156 personas que evacuarían por salida S-1 (611P). Esta evacuación tendría una distancia mayor a 50 metros en planta sótano.
- Se aplica la hipótesis de bloqueo de escaleras E-11, en Edificio Aulario, debido a que es la escalera de Emergencias con (120P),. Produciendo que el recorrido de la planta alta de este edificio se realice por la escalera interior del edificio aumentando el numero de personas evacuadas por la salida S-4 (318p), cumpliendo requisitos de CTE.
- Se aplica la hipótesis de bloqueo de escaleras E-12, en Edificio Talleres. En este caso la planta primera de este edificio no contempla salida alternativa.

Vías de evacuación horizontales:

A partir datos aportados en proyecto, se comprueba durante la visita a obra, el ancho de pasillo para evacuación de personas, según lo exigido en CTE (tabla 4.1), cumpliendo en todos los casos; aunque se recomienda no se reduzca el paso de personas por pasillos con exposiciones.

2.2.7.1.1.3 Salidas de emergencia

La Facultad de Bellas Artes, tiene diversas salidas a la calle desde los distintos edificios. Dichas salidas están distribuidas entre la cota -1 y cota 0.

Se encuentran delimitadas en los planos anexos.

CONDICIONES DE LAS VIAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN (SALIDAS DE EMERGENCIA)						
Edificio Principal						
RECINTO	ANCHURA	Capacidad	ANCHO CTE	ANCHO CTE MINIMO	Ocupación Estimada	Evaluación
S-1	4.40 m	880	2.70	0.80	457	APTO
S-2	1.20m	240	0.80	0,80	137	APTO
S-6	1.20 m	240	0.80	0.80	198	APTO
S-7	1.40m	280	0.80	0.80	147	APTO
S-8	1.20m	240	0.80	0.80	172	APTO

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas s Artes. Granada

S-10	2.80 m	560	0.80	0.80	189	APTO
S-11	2.80 m	560	0.80	0.80	189	APTO
S-22	1.00 m	200	0.80	0.80	4	APTO
S-23	1.50 m	300	1.79	0.80	298	APTO
S-24	1.00 m	200	0.80	0.80	21	APTO

A estas salidas hay que añadirle 6 trabajadores de las salas de máquinas.

CONDICIONES DE LAS VIAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN (SALIDAS DE EMERGENCIA)						
Edificio Talleres y Cafetería						
RECINTO	ANCHURA	Capacidad	ANCHO CTE	ANCHO CTE MINIMO	Ocupación Estimada	Evaluación
S-12	3.20 m	640	1.25	0.80	250	APTO
S-14	2.88	576	0.80	0.80	33	APTO
S-15	4.24	848	0,80	0,80	15	APTO
S-16	3.78	756	0.80	0.80	40	APTO
S-17	3.07	614	0.80	0.80	67	APTO
S-18	3.32	664	0.80	0.80	5	APTO
S-19. AULA EXT	1.00	200	0.80	0.80	33	APTO
S-20. AULA EXT	1.00	200	0.80	0.80	30	APTO
S-21 REPROG.	1.00	200	0.80	0.80	11	APTO

CONDICIONES DE LAS VIAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN (SALIDAS DE EMERGENCIA)						
Edificio Aulario						
RECINTO	ANCHURA	Capacidad	ANCHO CTE	ANCHO CTE MINIMO	Ocupación Estimada	Evaluación
S-4	1.40 m	280	0.80	0.80	198	APTO
S-5	1.50m	300	0,80	0,80	120	APTO

2.2.7.1.1.4 Resistencia al fuego de los elementos estructurales y de elementos separadores

La resistencia al fuego viene determinada por la “capacidad de un elemento constructivo para mantener durante un período determinado de tiempo la función portante que le sea exigible, así como la integridad y/o el aislamiento térmico. Para ello se ha tenido en cuenta en el proyecto el CTE donde se contempla la propagación interior y exterior del fuego y lo dispuesto en el R.D. 312/2005, de 18 de marzo, por el que se aprueba la clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego, modificado por el R.D. 110/2008 publicado en el BOE, 12 de febrero de 2008. Se comprueba en los planos de sectorización del edificio la resistencia al fuego de cada uno de los elementos estructurales y elementos separadores y se corresponde con los valores exigidos en el CTE.

2.3. Clasificación y descripción de los usuarios

CLASIFICACIÓN USUARIOS	DESCRIPCIÓN USUARIOS	HORARIO
PERSONAL DE PLANTILLA Profesorado, investigadores, administrativos, cocineros y camareros, bibliotecarios y Seguridad	Personal Docente Investigador: 138 Personal Administración: 53 Empresa externa de limpieza:12 Empresa externa de Reprografía: 2 Modelos: aproximadamente: 20 Empresa externa Cafetería: 4	Profesorado y PAS: 8-22 h Seguridad: 24 horas
VISITANTES ALUMNOS	Alumnos matriculados 2016/17: 1.200	8-22 horas
Total Personas	1.429 personas	

Para la redacción de este documento se ha considerado la ocupación según CTE realizándose el estudio para una ocupación de 2.609 personas, aunque la ocupación actual del Edificio es de 1.429 personas.

2.4. Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolle la actividad

2.4.1 Datos del entorno:

La accesibilidad es muy buena, por tratarse de calles con doble sentido de circulación y trazado moderno.

Dado que toda la parcela se puede considerar un espacio exterior seguro, definiremos las salidas de cada uno de los edificios que conforman la Facultad, a este espacio exterior seguro.

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa

2.5.1 Accesos

El acceso principal a la parcela en que se encuentra la Facultad se realiza desde la Calle Periodista Eugenio Selles a través de un portón de entrada, utilizado por personas y vehículos de 4m de anchura. Desde la Avenida de Andalucía, se puede acceder al recinto mediante un portón de entrada que tiene una anchura de 4m pero que está normalmente cerrado.

2.5.1.1 ANCHO DE LAS VÍAS

El ancho de la calzada de las calles del entorno del barrio Parque Almunia Periodistas, es superior a 7 metros y permiten el acceso del vehículo de bomberos.

2.5.2 Medios públicos de protección

2.5.2.1 ORGANISMOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN

El edificio está en el ámbito de actuación del El Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Granada.

La distancia al Parque de Bomberos más próximo es el Parque de la ciudad de Granada situado en Av de Pulianas, 10, 18012 Granada, siendo la distancia aproximada de 2.5 Km y el tiempo estimado de llegada de 10 min.

2.5.2.2 MEDIOS EXTERNOS DE PROTECCIÓN

En el edificio y sus inmediaciones se encuentran los siguientes medios extintores de protección e hidrantes:

Se encuentran ubicados en el plano de entorno y emplazamiento.

2.6. Identificación de la documentación gráfica de este capítulo

07	Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Segunda.
08	Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Primera
09	Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Baja
10	Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Sótano
11	Vías de evacuación. Edificio Talleres. Planta Primera
12	Vías de evacuación. Edificio Talleres. Planta Baja
13	Vías de evacuación. Edificio Aulario. Planta Alta
14	Vías de evacuación. Edificio Aulario Planta Baja



Capítulo 3

Inventario análisis y evaluación de riesgos

Capítulo 3 Inventario análisis y evaluación de riesgos

3.1. Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

3.1.1 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con la electricidad.

Compañía:	
Potencia contratada	
Transformador	
Ubicación de acometida	
Ubicación de cuadro general	
Ubicación de cuadros de zonas	
Tipos de líneas de distribución	

Centro de transformación	
Propietario	UNIVERSIDAD DE GRANADA
Potencia	
Sirve en exclusiva para el edificio	Si

3.1.2 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares.

El grupo electrógeno de uso en caso de emergencias se encuentra situado en nivel sótano en Edificio Principal y en planta baja en Edificio Aulario.

3.1.3 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de climatización y equipos/plantas frigoríficos.

Potencia de la maquinaria	
Materiales de los conductos	
Sectorización de los conductos	SI
Ubicación de las máquinas	Nivel sótano.

3.1.4 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de gases combustibles o similares.

Transmisión inicial del centro de control a los equipos de intervención	
Medios	Teléfono / sirena de alarma / megafonía
Transmisión del centro de control a los ocupantes	
Medios	Sirena de alarma / megafonía
Transmisión del centro de control a los equipos de ayuda exterior	
Medios	Teléfono
Transmisión entre el centro de control y los equipos de intervención	
Medios	Teléfono / walkie talkies

3.1.5 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con instalaciones de elevación y manutención.

Ascensor	Edificio Aulario
Carga	480 kg
Ocupación	6 personas
Ubicación	Junto a aseos

3.1.6 Descripción y localización de riesgos accidentales con referencia a zonas relacionadas con procesos de producción

En cada uno de las zonas de las diferentes plantas se realizan trabajos de oficinas, sin interaccionar unos procesos con otros.

3.2. Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle

3.2.1 Identificación

Dadas las características del edificio y de la actividad que se realiza en el interior se han identificado los siguientes riesgos: incendio, amenaza de bomba, riesgo a la contaminación radiológica, riesgo biológico e inundación.

3.2.2 Evaluación de riesgo de incendio

Según los siguientes criterios:

- Aforo y ocupación.
- Vulnerabilidad.
- Carga de fuego.
- Cantidad de sustancias peligrosas almacenadas.
- Condiciones físicas de accesibilidad de los servicios de rescate y salvamento
- Tiempo de respuesta de los servicios de rescate y salvamento.
- Posibilidad de efecto dominó y daños al exterior.
- Condiciones del entorno.
- Otras condiciones que pudieran contribuir al riesgo.

Se considera el edificio en estudio como de riesgo: **BAJO**

Dicha estimación se obtiene tras la evaluación del mismo con el programa FRAME 2008, basado en el método Gretener. La evaluación se realiza bajo 1 hipótesis, la del estado actual del edificio.

3.2.3 Riesgos propios de la actividad

3.2.3.1 INCENDIO

3.2.3.1.1 Causas que pueden provocar un incendio

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio cabe mencionar:

- ☐ Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
 - Posible deficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.
 - Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
- ☐ Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (televisores, cafeteras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
- ☐ Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
- ☐ Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
- ☐ Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.
- ☐ Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.
- ☐ Realización de trabajos de corte y soldadura sin la debida autorización, no retirando materiales fácilmente combustibles y no disponiendo en la zona de equipos contra incendios.
- ☐ Incumplimiento de normas legales establecidas (prohibición de fumar, manipulación de máquinas por personal no autorizado, etc.).

3.2.3.1.2 Zonas de riesgo especial

Según el Código Técnico de la Edificación (CTE), Sección SI 1 Propagación interior, apartado 2 locales y zonas de riesgo especial, se consideran como locales y zonas de riesgo especial dentro del edificio las siguientes:

Planta / Zona	Local de Riesgo	Equipo	Dimensiones	Nivel de riesgo	Clasificación CTE
Edificio Principal	LR 1	Taller	54 m ²	BAJO	100<V<200 m ³
	LR 2	Aula cerámica	100 m ²	MEDIO	200<V<400 m ³
	LR 3	Biblioteca	306 m ²	ALTO	V>400 m ³
	LR 4	Almacén	49.27 m ²	BAJO	100<V<200 m ³
	LR 5	Aula-taller	95.05 m ²	MEDIO	200<V<400 m ³
	LR 6	Aula-taller	196.47 m ²	MEDIO	200<V<400 m ³
	LR 7	Calderas		ALTO	P>600Kw
	LR 8	Instalaciones		BAJO	En todo caso
	LR 9	Vestuario	28.34 m ²	BAJO	20<S<100 m ²

Planta / Zona	Local de Riesgo	Equipo	Dimensiones	Nivel de riesgo	Clasificación CTE
Edificio Talleres	LR 10	Cocina	41.83 m ²	MEDIO	30<P<50Kw
	LR 11	Nave Taller	840 m ²	ALTO	V>400 m ³
	LR 12	Taller chapa y metal	154 m ²	ALTO	V>400 m ³

	LR 13	Taller fundición	115.52 m ²	ALTO	V>400 m ³
	LR 14	Calderas		MEDIO	200<600Kw
	LR 15	Reprografía	51.07 m ²	BAJO	20<S<100 m ²

Planta / Zona	Local de Riesgo	Equipo	Dimensiones	Nivel de riesgo	Clasificación CTE
Edificio Aulario	LR 16	Instalaciones	39 m ²	BAJO	En todo caso

3.2.3.2 EXPLOSIONES

Las explosiones pueden ser químicas (cuando están involucrados productos combustibles o explosivos) y físicas, en caso de no combustibles o no explosivos. En este último caso, se habla de estallidos. Los iniciadores y consecuencias las explosiones físicas o químicas son distintos, por lo que se evalúan por separado.

3.2.3.2.1 Explosiones de productos combustibles

Los productos combustibles son derivados del petróleo. Cuando se encuentran en estado líquido no explotan (sino que se incendian), pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a productos combustibles en estado gaseoso, o que alcanzan muy rápidamente el estado gaseoso. Así, los productos de especial interés son los depósitos de gasolina y los gases licuados (butano, propano, gas natural...). Son de reseñar también otros productos, como el acetileno para soldaduras, frecuente muchas veces en talleres de mantenimiento.

Los iniciadores pueden ser:

- ☐ Sobrepresión.
- ☐ Fuga previa (ver apartado siguiente).
- ☐ Rotura física (impacto de un elemento externo).
- ☐ Problemas en la válvula (lo más frecuente en botellas).
- ☐ Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos).
- ☐ Explosiones derivadas de incendios.

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- ☐ Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación.
- ☐ Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas (por orden).

- ☐ Proyección de fragmentos (trozos de metal del depósito o botella, de vidrio, cascotes...).
- ☐ Proyecciones de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios.
- ☐ En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

Las posibles ubicaciones en la instalación son las siguientes:

- ☐ Conducciones:
- ☐ Depósito de gasoil de grupo electrógeno.
- ☐ Cocina (Nivel -1).
- ☐ Valvulería de las conducciones de gas.

El riesgo de explosión de productos combustibles en el edificio es **BAJO**.

3.2.3.3 DERRAMES

Se denomina derrame la salida incontrolada de un producto del recipiente que lo contiene. Puede ser debido a una mala manipulación (inclinación excesiva del recipiente...) o a la rotura del mismo (por caída desde otro o al mismo nivel, corrosión si es un bidón metálico...). Por definición, un vertido se produce en estado líquido, a diferencia de una fuga, que es en estado gaseoso. Un vertido líquido puede evaporarse en cuestión de minutos.

3.2.3.3.1 Derrames de productos combustibles

El gasoil es el combustible más habitual para la generación de electricidad de emergencia en los grupos electrógenos. En este caso los depósitos se llenan (o se conecta la válvula de llenado) de manera manual. Por tanto, la causa de vertido más frecuente es el rebose durante el llenado. En segundo lugar, la rotura del depósito. Por tanto, el máximo contenido que se puede verter es el total del contenido del depósito.

El gasoil no es inflamable (salvo que esté precalentado) por lo que no hay riesgo de incendio. Sí lo hay directamente para los operarios que manipulen el mismo, por lo que se debe incluir entre los riesgos laborales y no es necesaria la activación de este Plan de Autoprotección, dadas las cantidades citadas.

El derrame se controlará mediante el uso de absorbentes genéricos (arena o sepiolita) o algún absorbente comercial específicamente diseñado.

Los derrames de combustible, en estado líquido, se pueden producir en la sala de calderas, la cual se encuentra situada en el sótano.

El origen es variado:

- ☐ Reboses en el llenado (lo más frecuente).

- ☐ Rotura del recipiente.
- ☐ Rotura de alguna válvula.
- ☐ Rotura del conducto inferior de purga y vaciado (muy frecuente, debido a corrosión).

El riesgo de derrame de productos combustibles en el edificio es **BAJO**.

3.2.4 Riesgos del entorno

Se encuentra en el centro de la ciudad, con edificios de características similares en las inmediaciones, por lo que en caso de incendio u otra situación que genere la activación del Plan de Emergencias del edificio, el Director del Plan de Autoprotección del edificio considerará la activación del Plan de Emergencias, así como las medidas a realizar.

3.2.5 Riesgos naturales

3.2.5.1 INUNDACIONES

Las emergencias por inundaciones pueden tener su origen en las situaciones siguientes:

- ☐ Por la acción directa sobre cualquier territorio de lluvias torrenciales, maremoto o subida del nivel del mar.
- ☐ Por la crecida del caudal de ríos y torrentes en una o varias cuencas, debido a episodios de lluvias intensas dentro o fuera del territorio de la Comunidad de Andalucía.
- ☐ Por rotura de presas o similar, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos.

En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas:

- ☐ Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento.
- ☐ Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación.
- ☐ En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, se procederá a taponar estas mediante trapos, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones.

Según la situación geográfica del municipio de Granada, ninguna de sus zonas tiene un riesgo de inundación establecido alto. No obstante, de este riesgo no se está exento de forma local, dado que una lluvia torrencial puede producirse en cualquier momento provocando una inundación cuando los

elementos previstos al efecto no realizan su cometido (imbornales atascados, alcantarillas unitarias no dimensionadas de manera adecuada...).

Según lo establecido en el DECRETO 189/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Plan de Prevención de avenidas e inundaciones en cauces urbanos andaluces la zona más cercana está clasificada como tipo **D**:

En el caso de riesgo de inundaciones se valorará por los responsables de la emergencia la evacuación parcial de la plantas de nivel -1 y 0. Incluso en confinamiento en plantas superiores.

3.2.5.2 RIESGO SÍSMICO

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico en aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de "Peligrosidad Sísmica en España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional; y a nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de "Peligrosidad Sísmica de España" para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados.

Según éste, la ciudad de Granada se ubica entre las zonas de riesgo **ALTO** en España.



Medida preventiva: asegurar a paredes y suelos los objetos voluminosos (estanterías, mesas...) para evitar desplazamientos y/o atrapamientos de personas. En caso de sismo: tranquilizar a los usuarios, evitando el pánico, y atender a las posibles crisis de ansiedad que puedan ocurrir.

3.2.6 Identificación, análisis y evaluación de riesgos extraordinarios al personal.

Dado el uso actual del edificio como: docente, los usuarios de los edificios del entorno, los riesgos de: amenaza de bomba, agresión física o con armas, intrusión y apoderamiento ilícito son **BAJO**

3.3. Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto afectas a la actividad como ajenas a la misma que tengan acceso al edificio e instalaciones del mismo.

Las personas que se encuentran trabajando y utilizando en la actualidad en el edificio son personas válidas y habitualmente trabajan en el edificio.

Además se tienen gran número de visitantes, los cuales en su mayoría vienen de manera muy esporádica, la gran mayoría de los visitantes se encuentran en la planta baja.

3.3.1 Cuantificación de las personas afectas

Según la tabla incluida en el punto 2.2.1.2.1.6. y de acuerdo al reparto aproximado, la ocupación máxima del edificio es de 2000 personas debido al poco hueco de salida a espacio exterior seguro.

3.3.2 Trabajadores del edificio

Siendo un edificio de uso docente, los trabajadores y usuarios se encuentran en todas las plantas del mismo.

En el edificio se encuentra PAS, profesores y alumnos de 8 a 23 horas. Y personal de seguridad disponible las 24 horas.

3.3.3 Usuarios o visitantes del edificio.

Los usuarios y visitantes serán personas tanto válidas como personas con movilidad reducida que lo utilizarán de manera esporádica y alumnos, aunque pueden encontrarse en las diferentes estancias del edificio, en todas las plantas del edificio, excepto el sótano.

3.4. Identificación de documentación gráfica de este capítulo

- 01 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Principal. Planta Primera.
- 02 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Principal. Planta Baja.
- 03 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Talleres. Planta Primera.
- 04 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Talleres. Planta Baja.
- 05 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Aulario. Planta Alta.
- 06 Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Aulario. Planta Baja.



Capítulo 4

Inventario y descripción de las medidas de autoprotección

Capítulo 4 Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.

Nombre del suceso		INCENDIO
Identificación zona	Todo el edificio	
PROTECCIÓN PASIVA		No se aporta información al respecto
El edificio Principal se encuentra sectorizada con puertas cortafuego en las diferentes plantas. No existe en la documentación del proyecto ni en documentación posterior constancia de la sectorización realizada. Los Edificios de Aulario y de Talleres no necesitan sectorización al ser su superficie menos de 4.000m ² .		
PROTECCIÓN ACTIVA		Nº plano: todos planos de este plan.
Extintores	Extintores portátiles de polvo polivalente de eficacia 27A - 183B	
	Extintores portátiles de CO (nieve carbónica) junto a cuadros eléctricos	
BIEs	Manguera de 25 mm. con 20 m. de manguera, compuestas por: boquilla, manguera, racores, válvula, manómetros, soporte y armario. Depósito 24 m ³ .	
Alarmas	Constituidos por un conjunto de pulsadores, que permitirán provocar voluntariamente y transmitir una señal a una central de control y señalización, permanentemente vigilada, en la misma se emitirá una alarma de incendios que avisará a todos los ocupantes de la zona o edificio que tienen que evacuar.	
Detectores	Detectores ópticos	
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN		Actuación en caso de Incendio
Características importantes: Se deberán seguir las indicaciones de la ficha correspondiente		

4.1.1 Instalación de detección

Se dispone de detectores de incendio distribuidos por todas las plantas de los edificios Principal y Talleres, con una cobertura de 60 m² por unidad. Las centrales de alarmas se ubican en las conserjerías en plantas bajas junto a las puertas principales.

El Edificio de Aulario no dispone de esta instalación al tener una superficie menor de 2.000m².

4.1.2 Instalación de alarma

Se dispone de pulsadores y sirenas de alarma repartidos por todas las plantas del edificio, conectados a la central de alarma ubicada en el control de la entrada.

A su vez, en los accesos se dispone de: personal de seguridad e intercomunicador con la central de control situada a la entrada del edificio.

4.1.3 Extintores portátiles.

Se dispone de extintores de eficacia 27A - 183B.

Se distribuyen de forma que ninguna persona tenga que recorrer una distancia superior a 15 metros hasta alcanzar alguno de ellos, situados muchos de ellos próximos a las salidas de los locales y fácilmente visibles.

Su identificación consiste en una etiqueta en la que se explica claramente el contenido del extintor, así como para qué tipo de fuego es utilizable.

Se ubican en soportes instalados en los paramentos verticales del edificio, encontrándose su parte más alta a no más de 1,70 metros sobre el suelo.

Zonas con especial riesgo de incendio, tales como Cuartos Técnicos, cuadro eléctrico, etc., dispondrán de extintores adecuados.

4.1.4 Bocas de incendio equipadas

Los edificios Principal y Edificio de Talleres y Cafetería disponen de Bocas de Incendio Equipadas de 25 mm. distribuidas por todo el edificio, de forma que con una longitud de manguera de 20 m. y un alcance del agua proyectada de 6 m. en pulverización, se garantice la cobertura en la totalidad de la superficie en planta del edificio, así como el acceso con la manguera a cualquier recinto o sala.

El Edificio de Aulario no dispone de esta instalación al tener una superficie menor de 2.000m².

Cada Boca de Incendio Equipada consta de:

- ☐ **Boquilla:** permite la salida del agua en forma de chorro o pulverizada y dispone de una posición que permita la protección de la persona que la maneja.
- ☐ **Manguera:** Semirrígida y estanca a una presión de prueba de 15 Kg. /cm², de acuerdo con la Norma UNE-23.091.
- ☐ **Racores:** Tipo Barcelona de 25 mm., según RD 824/1982 de 26 de marzo.
- ☐ **Válvula:** Material metálico resistente a la corrosión y a la oxidación.
- ☐ **Manómetro:** capaz de medir presiones entre 0 y la máxima presión prevista que se alcance en la red.

- ☐ **Soporte:** Tipo Devanadera con resistencia suficiente para soportar el peso de la manguera. Girará alrededor de un eje vertical que permitirá su correcta orientación.
- ☐ **Armario:** Recoge todos los componentes de la BIE, con dimensiones suficientes para permitir la extensión rápida y eficaz de la manguera. Frente de cristal que permita la fácil visión del interior con una inscripción tipo “RÓMPASE EN CASO DE INCENDIO”.

La alimentación a la red de BIES es exclusiva para incendios. La tubería es de acero electrosoldado clase negra, y su terminación se realiza con una capa de minio antioxidante y dos manos de acabado en color rojo bermellón.

El abastecimiento de agua para la Red de Bies se lleva a cabo mediante un grupo de bombeo que mantenga presurizada constantemente la red de incendios, proporcionando un caudal de 12 m³/h.

4.1.5 Hidrantes

Hidrantes tipo Antihielo – Antichoque, con el cierre del paso del agua por debajo de la línea de tierra y con un dispositivo que cierre la válvula que da paso al agua hacia las tomas, en caso de golpe accidental.

De hierro fundido en la fachada principal junto a la puerta en el suelo a la izquierda.

4.1.6 Alumbrado de señalización y emergencia

El alumbrado de emergencia consta de luminarias de emergencia, de 300 lúmenes, repartidas por las distintas plantas que forman el edificio.

4.1.7 Señalización fotoluminiscente

Los **paneles fotoluminiscetes** restituyen en la oscuridad la luz que han acumulado durante la exposición a una fuente de luz natural o artificial.

Las **señales y los pictogramas de evacuación** están conformes a la norma UNE 23-034-88 que determina formatos, colores y pictogramas para la señalización de seguridad de las vías de evacuación en el marco de la seguridad contra incendios.

Existe una **señalización para salidas habituales o de emergencia** y una **señalización de tramos de recorrido de evacuación**, que conducen a salidas habituales o de emergencia.

4.1.8 Inventario y relación de medios técnicos.

4.1.8.1 INSTALACIONES P.C.I.

Las empresas relacionadas con el mantenimiento de las instalaciones de Protección contra Incendios son:

- ☐ **Detectores:.**
- ☐ **Extintores y BIEs:.**

4.1.8.2 FICHA RESUMEN

Edificio Principal	Semisótano	Baja	Primera
Extintor de polvo polivalente 6 kg	19	34	22
Extintores de CO2	3	7	0
Pulsador de alarma	6	9	6
Sirena electrónica de alarma para interiores	5	11	4
Detector de humos por aspiración	25	42	27
Bocas de incendio equipadas	5	10	7
Luminarias de Emergencias	39	46	31
Botiquín	3	2	0

Edificio Talleres y Cafetería y reprografía y aulas exteriores	Baja	Primera
Extintor de polvo polivalente 6 kg	6	5
Pulsador de alarma	3	3
Sirena electrónica de alarma para interiores	0	2
Luminarias de Emergencias	17	23
Botiquín	1	0

Edificio Aulario	Baja	Primera
Extintor de polvo polivalente 6 kg	12	2
Extintores de CO2	3	0
Pulsador de alarma	1	0
Sirena electrónica de alarma para interiores	1	0
Detector de humos por aspiración	24	0
Bocas de incendio equipadas	5	1
Luminarias de Emergencias	22	3
Botiquín	2	0

4.1.9 Medios humanos

En este plan de autoprotección no se van a acometer los medios humanos necesarios, pues se trata de aulas y otras salas con una ocupación variable. El número de personas estimado que ocupará el edificio (dato necesario para el cálculo de las condiciones de evacuación) ha sido realizado conforme a las indicaciones de la normativa DB-SI CTE.

Se considera que todos los profesores y monitores iniciarán la evacuación del aula siguiendo las indicaciones del equipo de alarma y evacuación del edificio y que se crearán además un equipo de primeros auxilios y otro de primera intervención, estando formados ambos de un mínimo de 2 personas. En las plantas de uso administrativo y mixto, el equipo de alarma y evacuación estará formado por los usuarios de los despachos por ser personal que conoce mejor la zona a evacuar.

Se deben incluir los medios humanos disponibles para participar en las acciones de autoprotección. Se realizará para cada lugar del edificio y para cada tiempo que impliquen diferentes disponibilidades humanas (día, noche, festivos, vacaciones, etc.). En caso de que las plantillas sean susceptibles de frecuentes variaciones, la relación se desarrollará en base a cargos o puestos de trabajo habituales.

En el caso de que se realice un cambio de uso o una ocupación mayor que la indicada en este Plan de Autoprotección tiene la obligación de informar al titular del edificio para que realice una actualización del Plan de Autoprotección. No siendo válido el presente Plan en tal caso.

Dentro de los medios humanos se han de realizar los siguientes puntos:

- ☐ Formación de equipos.
- ☐ Distribución de funciones.
- ☐ Lugar físico de trabajo habitual de cada uno.
- ☐ Plantilla específica

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

MEDIOS HUMANOS DE INTERVENCIÓN.											
PUESTO EN LA EMERGENCIA	NOMBRE	CARGO	HORARIO	DÍA DE LA SEMANA							
				L	M	X	J	V	S	D	
JEFE DE EMERGENCIA	Tit:			X	X	x	x	x			
	Sup:			x	x	x	x	x			
JEFE DE INTERVENCIÓN				x	x	x	x	x			
			24 horas	x	x	x	x	x	x	x	
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
	EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES				x	x	x	x	x		
					x	x	x	x	x		
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			
CENTRO DE CONTROL				x	x	x	x	x			
				x	x	x	x	x			

4.1. Identificación de documentación gráfica de este capítulo

Durante la visitas de comprobación de obra, los técnicos de CEMOSA, han podido verificar el estado de los elementos de extinción en relación de la documentación gráfica de proyecto de ejecución facilitada.

Se aportan planos de proyecto, como documento gráfico de la extinción del incendios.



Capítulo 5

Programa de mantenimiento de instalaciones

Capítulo 5 Programa de mantenimiento de las instalaciones

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

Se realizará según la normativa específica de cada una de las instalaciones:

Instalación Eléctrica de Baja Tensión	☐ Instrucción MIE-BT 042. Aptdo. 2 O.M. 31-10-73 (BOE del 27 al 31- 12-73), de desarrollo del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, D. 2413/73, de 20 de septiembre (BOE 9-10-73). ☐ Instrucción MIE-BT 026. Aptdo. 5.1 O.M. 31-10-73 (BOE del 27 al 31-12-73), de desarrollo del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, D. 2413/73, de 20 de septiembre (BOE 9-10-73). ☐ Instrucción MIE-BT 027. Aptdo. 2 O.M. 31-10-73 (BOE del 27 al 31- 12-73), de desarrollo del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, D. 2413/73, de 20 de septiembre (BOE 9-10-73).
Instalación Eléctrica de Baja Tensión	☐ R.D. 3275/82, de 12 de noviembre (BOE 1-12-82), sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación. ☐ R.D. 842/2002, de 2 de agosto (BOE 18-09-02), por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión. ☐ O.M. 6-7-84 (BOE 1-8-82), que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento anterior. ☐ O.M. 18-10-84 (BOE 25-10-84), complementaria de la anterior, que aprueba otras Instrucciones Técnicas. ☐ O.M. 27-11-87 (BOE 5-12-87), por la que se actualizan las I.T.C. MIE-RAT 13 y MIE-RAT 14. ☐ O.M. 23-6-88 (BOE 5-7-88), por la que se actualizan diversas I.T.C. MIE-RAT. ☐ O.M. 16-4-91 (BOE 24-9-91), por la que se modifica la MIE-RAT 06.

Calefacción y climatización	☐ R.D. 1751/98 , de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en las Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.
Ascensores y aparatos elevadores	☐ R.D. 2291/85 , de 28 de noviembre (BOE 11-12-85). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Arts. 10, 11, 13, 14, 16 y 19. ☐ ITC MIE-AEMI O. : 23 de septiembre, de 1987 (BOE 6-10-87) Instrucción Técnica Complementaria del anterior reglamentario. Art. 16.1.3.4. (Inspecciones) y art. 16.3 (Mantenimiento). ☐ Desde el 30 de junio de 1999 entra en vigor el R.D. 1314/97 , de 1 de agosto, sobre disposiciones mínimas de ascensores. A pesar de derogarse la normativa anterior, permanece vigente en todo lo especificado, incluido el mantenimiento y las inspecciones periódicas.
Almacenamiento de combustibles y GLP	☐ Almacenamiento y distribución de GLP envasado: O.M. 30-10-73 (BOE 9-11-70). Reglamento de Almacenamiento y Distribución de GLP envasado. Modificado por O.M. 15-7-94 (BOE 5-7-94).

5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

Conforme al Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1.993; y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del Real Decreto (BOE nº 101 de 28 de abril de 1998); los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento:

- ☐ Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.
- ☐ Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.
- ☐ En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del

cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado. Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.

5.2.1 Sistema automático de detección y alarma de incendios (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).
2. Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.
3. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
4. Verificar que los detectores de incendios no se encuentran limitados por obstáculos que restrinjan su área de captación.
5. Inspección visual del funcionamiento de los detectores mediante su lámpara testigo (debe dar impulsos luminosos cada 30-40 seg. o encontrarse ligeramente iluminada, dependiendo del modelo de detector).

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº. Bº. RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/10/2023			

5.2.2 Sistema automático de detección y alarma de incendios (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año:

1. Activación de cada uno de los detectores mediante la utilización de generadores de humo o llama con pértiga. Esta prueba se realizará dos veces, con la instalación alimentada por cada una de las dos fuentes de suministro eléctrico de que dicha instalación debe estar dotada. En el caso de los detectores no rearmables (térmicos) se sustituirá dicha activación por un análisis visual de su estado.
2. Verificar que la señal de alarma de cada detector se recibe correctamente en la central de detección.
3. Comprobar el correcto encendido de las lámparas remotas de los detectores, si las hubiere, al producirse la señal de fuego.
4. Comprobar la correcta ubicación de los detectores (fuera del alcance de corrientes de aire producidas por instalaciones de ventilación o climatización).
5. Comprobar que los detectores no se encuentren sometidos a temperaturas excesivas (+50oC).
6. Comprobación de que la distribución de detectores coincide con la del proyecto.
7. Proceder al desmontaje de cada uno de los detectores, comprobando que se produce la correspondiente señal de avería en la central de detección.
8. Limpiar el detector mediante soplado con nitrógeno a presión.
9. Proceder al ajuste de sensibilidad si es necesario y comprobar que con la alarma de fuego se enciende el led de cada detector.
10. Comprobar las conexiones en los zócalos y en las lámparas, procediendo a su ajuste si es preciso.
11. Comprobar la tensión al final de cada línea y comprobar el valor de la resistencia final de línea.
12. Comprobar las uniones roscadas o soldadas, asegurando las conexiones si fuera preciso y el correcto anclaje de los tubos.
13. Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de

posibles inducciones creadas por otras líneas de tensión diferentes.

14. Comprobación de que la distribución de líneas se encuentra de acuerdo con la diseñada en proyecto.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

5.2.3 Sistema manual de alarma de incendios (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).
2. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).
3. Inspección visual de los pulsadores manuales de alarma, asegurando su correcta fijación, rótulo y accesibilidad.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

5.2.4 Sistema manual de alarma de incendios (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año:

1. Provocar la alarma de fuego del pulsador mediante llave de comprobación.
2. Verificar que la señal de alarma de cada pulsador se recibe correctamente en la central de detección.
3. Verificar la correcta puesta en marcha de cada una de las sirenas con la alarma de fuego correspondiente.
4. Comprobar el perfecto nivel sonoro de las sirenas, asegurando su audición en cualquier punto de la planta.
5. Comprobar la tensión al final de cada línea.
6. Comprobar las uniones roscadas o soldadas, asegurando las conexiones si fuera preciso.
7. Comprobar el correcto anclaje de los tubos.
8. Comprobar y asegurarse que los tendidos de las líneas son exclusivos para este fin y que se encuentran fuera del alcance de posibles inducciones creadas por otras líneas de tensión diferentes.
9. Comprobación de que la distribución de líneas se encuentra de acuerdo con la diseñada en proyecto.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

5.2.5 Extintores de incendios (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
2. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
3. Comprobación del peso y presión en su caso.
4. Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.).
5. Actualización de la tarjeta de revisión (interna), anotando la fecha y firma del operario.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

--	--	--	--

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

5.2.6 Extintores de incendios (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año:

1. Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación) y del estado de la etiqueta de características.
2. Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc.
3. Comprobación del peso y presión en su caso.
4. En los extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto del botellín.
5. Comprobación del precinto.
6. Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas).
7. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
8. Limpieza exterior.
9. Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23-110.
10. Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.
11. En esta revisión anual no es necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen.
- 12.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

Operaciones a realizar cada 5 años:

1. Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada):

- ☐ Test de presión (manómetro y recipiente).
- ☐ Sustitución de juntas y membranas.
- ☐ Revisión de válvula.
- ☐ Sustitución del agente extintor.
- ☐ Presurización del extintor.
- ☐ Limpieza completa.

2. Pruebas de presión y timbre (extintores presión adosada):

- ☐ Extracción de botellines exteriores o interiores y proceder al pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines.
- ☐ Estado de válvulas y membranas.
- ☐ Revisión de válvula de seguridad.

- ☐ Estado del agente extintor (oxidación del agua, apelmazamiento del polvo).
- ☐ Revisión de juntas y de la guarnición interior.
- ☐ Inspección de la membrana antihumedad en los extintores de polvo.
- ☐ Limpieza completa.
- ☐ Actualización de la placa de timbre.
- ☐ Actualización de la tarjeta de revisión.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2020			
01/01/2025			

5.2.7 Extinción automática por agua (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
2. Comprobación de que las boquillas de agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.
3. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de los mandos manuales de la instalación de los agentes extintores.
4. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.
5. Limpieza general de todos sus componentes

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

5.2.8 Extinción automática por agua (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año, comprobación integral de acuerdo con las instrucciones del fabricante:

1. Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación) y del estado de la etiqueta de características.
2. Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc.
3. Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.
4. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).
5. Comprobación del estado del agente extintor.
6. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
7. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.
8. Limpieza exterior.
9. Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

5.2.9 Hidrante (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos, especialmente los enterrados.
2. Comprobación de su estado general, pintura, accesorios conectados, etc.
3. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racones.
4. Limpieza del conjunto.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/10/2023			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

Operaciones a realizar cada 6 meses:

1. Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.
2. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
3. Limpieza del conjunto.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/10/2016			
01/04/2017			
01/10/2017			
01/04/2018			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/10/2018			
01/04/2019			
01/10/2019			
01/04/2020			
01/10/2020			
01/04/2021			
01/10/2021			
01/04/2022			
01/10/2022			
01/04/2023			
01/10/2023			

5.2.10 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

1. Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
2. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
3. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).
4. Verificación de niveles (combustibles, agua, aceite, etc.).
5. Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

Operaciones a realizar cada 6 meses:

1. Accionamiento y engrase de válvulas.
2. Verificación y ajuste de prensaestopas.
3. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas.
4. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/01/2017			
01/07/2017			
01/01/2018			
01/07/2018			
01/01/2019			
01/07/2019			
01/01/2020			
01/07/2020			
01/01/2021			
01/07/2021			
01/01/2022			
01/07/2022			
01/01/2023			
01/07/2023			

5.2.11 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año:

1. Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
2. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua.
3. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
4. Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

5.2.12 Grupo de bombas (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada 15 días:

1. Verificación de accesibilidad a la sala de bombas.
2. Depósitos:
 - ☐ Se revisará el estado general de los depósitos.
 - ☐ Se comprobará que el nivel de agua en los depósitos es el correcto.
 - ☐ Se comprobará el perfecto estado del sistema de reposición y que sus elementos están en posición correcta.
3. Líneas de alimentación de bombas:
 - ☐ Se comprobará que las válvulas se encuentran abiertas y precintadas.
4. Depósito de presión y compresor de aire:
 - ☐ Se comprobará que tanto el nivel de agua como la presión en el interior del depósito se encuentran dentro de los límites

aceptables. Asimismo, se comprobará la ausencia de corrosiones y de fugas en el depósito y sus conexiones, así como la posición correcta de sus elementos, incluyendo la válvula de aislamiento, que estará abierta y precintada.

- ☐ Se verificará que la válvula de seguridad se encuentra precintada, o en las condiciones indicadas por el instalador.
- ☐ Se verificará que el selector de mando del compresor se encontrará en posición "automático".
- ☐ Se verificará que el nivel de aceite se hallará entre los límites admisibles.

5. Bombas. Se verificará que:

- ☐ La válvula de aspiración de la bomba principal está abierta y precintada.
- ☐ La válvula de impulsión de la bomba principal está abierta y precintada.
- ☐ La válvula de aspiración de la bomba Jockey está abierta y precintada.
- ☐ La válvula de impulsión de la bomba Jockey está abierta y precintada.
- ☐ El arranque y parada de la bomba Jockey está en posición "automático".
- ☐ La bomba de corte del colector de pruebas-retorno está cerrada.
- ☐ La sala de bombas está limpia y sin combustibles ajenos a la misma.
- ☐ La sala de bombas está a la temperatura correcta (superior a 41°C).
- ☐ El interruptor principal está conectado.
- ☐ La lámpara de presencia de tensión está encendida.
- ☐ El cuadro de control de la bomba principal está en posición "automático".

NOTA: una vez terminada la revisión, comprobar que la instalación queda en funcionamiento "automático" y con las válvulas abiertas.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
15/01/2015			
01/02/2015			
15/02/2015			
01/03/2015			
15/03/2015			
01/04/2015			
15/04/2015			
01/05/2015			
15/05/2015			
01/06/2015			
15/06/2015			
01/07/2015			
15/07/2015			
01/08/2015			
15/08/2015			
01/09/2015			
15/09/2015			
01/10/2015			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2016			
15/06/2016			
01/07/2016			
15/07/2016			
01/08/2016			
15/08/2016			
01/09/2016			
15/09/2016			
01/10/2016			
15/10/2016			
01/11/2016			
15/11/2016			
01/12/2016			
15/12/2016			
01/01/2017			
15/01/2017			
01/02/2017			
15/02/2017			
01/03/2017			
15/03/2017			
01/04/2017			
15/04/2017			
01/05/2017			
15/05/2017			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2017			
15/06/2017			
01/07/2017			
15/07/2017			
01/08/2017			
15/08/2017			
01/09/2017			
15/09/2017			
01/10/2017			
15/10/2017			
01/11/2017			
15/11/2017			
01/12/2017			
15/12/2017			
01/01/2018			
15/01/2018			
01/02/2018			
15/02/2018			
01/03/2018			
15/03/2018			
01/04/2018			
15/04/2018			
01/05/2018			
15/05/2018			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2018			
15/06/2018			
01/07/2018			
15/07/2018			
01/08/2018			
15/08/2018			
01/09/2018			
15/09/2018			
01/10/2018			
15/10/2018			
01/11/2018			
15/11/2018			
01/12/2018			
15/12/2018			
01/01/2019			
15/01/2019			
01/02/2019			
15/02/2019			
01/03/2019			
15/03/2019			
01/04/2019			
15/04/2019			
01/05/2019			
15/05/2019			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2019			
15/06/2019			
01/07/2019			
15/07/2019			
01/08/2019			
15/08/2019			
01/09/2019			
15/09/2019			
01/10/2019			
15/10/2019			
01/11/2019			
15/11/2019			
01/12/2019			
15/12/2019			
01/01/2020			
15/01/2020			
01/02/2020			
15/02/2020			
01/03/2020			
15/03/2020			
01/04/2020			
15/04/2020			
01/05/2020			
15/05/2020			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2020			
15/06/2020			
01/07/2020			
15/07/2020			
01/08/2020			
15/08/2020			
01/09/2020			
15/09/2020			
01/10/2020			
15/10/2020			
01/11/2020			
15/11/2020			
01/12/2020			
15/12/2020			
01/01/2021			
15/01/2021			
01/02/2021			
15/02/2021			
01/03/2021			
15/03/2021			
01/04/2021			
15/04/2021			
01/05/2021			
15/05/2021			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2021			
15/06/2021			
01/07/2021			
15/07/2021			
01/08/2021			
15/08/2021			
01/09/2021			
15/09/2021			
01/10/2021			
15/10/2021			
01/11/2021			
15/11/2021			
01/12/2021			
15/12/2021			
01/01/2022			
15/01/2022			
01/02/2022			
15/02/2022			
01/03/2022			
15/03/2022			
01/04/2022			
15/04/2022			
01/05/2022			
15/05/2022			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2022			
15/06/2022			
01/07/2022			
15/07/2022			
01/08/2022			
15/08/2022			
01/09/2022			
15/09/2022			
01/10/2022			
15/10/2022			
01/11/2022			
15/11/2022			
01/12/2022			
15/12/2022			
01/01/2023			
15/01/2023			
01/02/2023			
15/02/2023			
01/03/2023			
15/03/2023			
01/04/2023			
15/04/2023			
01/05/2023			
15/05/2023			

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2023			
15/06/2023			
01/07/2023			
15/07/2023			
01/08/2023			
15/08/2023			
01/09/2023			
15/09/2023			
01/10/2023			
15/10/2023			
01/11/2023			
15/11/2023			
01/12/2023			
15/12/2023			

5.2.13 Sistema de abastecimiento de agua contra incendios (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada año:

1. Se desprecintará la válvula principal de corte de la bomba, accionándola repetidas veces y volviéndola a precintar en posición abierta. La misma operación se realizará en la válvula del colector de aspiración.
2. Se obtendrá la curva de funcionamiento de la bomba. Se realizarán, al menos, cuatro medidas, correspondientes a los caudales cero, 25% del nominal, 100% del nominal y 150% del nominal.
3. En caso de que la sala de bombas posea tubería de retorno dotada de caudalímetro para realizar estas pruebas, se procederá de la forma siguiente:
 - ☐ Con la válvula del colector de retorno cerrada, se arrancará manualmente la bomba. Cuando la presión se estabilice (la

bomba Jockey no estará funcionando) se tomará medida de la presión en el colector de impulsión.

- ☐ La válvula del colector de retorno se irá abriendo hasta que fluyan los caudales a controlar. Para cada uno de estos caudales se tomará la medida de presión en el colector de impulsión una vez estabilizado el flujo. Si no se cuenta con caudalímetro en la sala de bombas, se efectuarán medidas en el colector de pruebas, mediante lanzas calibradas y tubo de pitot. El procedimiento será, por lo demás, semejante al del apartado anterior. Si no se cuenta tampoco con colector de pruebas, las medidas de caudal se tomarán en la boca de incendio más cercana a la sala de bombeo. Las medidas de presión se realizarán en el colector de impulsión.
- ☐ Se realizará la medida de la velocidad de giro de la bomba, mediante tacómetro mecánico, eléctrico u óptico. Dicha medida se registrará para caudal cero y caudal nominal, y se comparará con la velocidad nominal y habitual.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2016			
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

Operaciones a realizar cada 5 años:

1. Se vaciará el aljibe de reserva de agua contra incendios para su limpieza y mantenimiento.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2020			
01/01/2025			

5.2.14 Iluminación de emergencias (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada mes:

1. Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2015			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2016			
01/07/2016			
01/08/2016			
01/09/2016			
01/10/2016			
01/11/2016			
01/12/2016			
01/01/2017			
01/02/2017			
01/03/2017			
01/04/2017			
01/05/2017			
01/06/2017			
01/07/2017			
01/08/2017			
01/09/2017			
01/10/2017			
01/11/2017			
01/12/2017			
01/01/2018			
01/02/2018			
01/03/2018			
01/04/2018			
01/05/2018			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2018			
01/07/2018			
01/08/2018			
01/09/2018			
01/10/2018			
01/11/2018			
01/12/2018			
01/01/2019			
01/02/2019			
01/03/2019			
01/04/2019			
01/05/2019			
01/06/2019			
01/07/2019			
01/08/2019			
01/09/2019			
01/10/2019			
01/11/2019			
01/12/2019			
01/01/2020			
01/02/2020			
01/03/2020			
01/04/2020			
01/05/2020			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2020			
01/07/2020			
01/08/2020			
01/09/2020			
01/10/2020			
01/11/2020			
01/12/2020			
01/01/2021			
01/02/2021			
01/03/2021			
01/04/2021			
01/05/2021			
01/06/2021			
01/07/2021			
01/08/2021			
01/09/2021			
01/10/2021			
01/11/2021			
01/12/2021			
01/01/2022			
01/02/2022			
01/03/2022			
01/04/2022			
01/05/2022			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2022			
01/07/2022			
01/08/2022			
01/09/2022			
01/10/2022			
01/11/2022			
01/12/2022			
01/01/2023			
01/02/2023			
01/03/2023			
01/04/2023			
01/05/2023			
01/06/2023			
01/07/2023			
01/08/2023			
01/09/2023			
01/10/2023			
01/11/2023			
01/12/2023			

Operaciones a realizar cada 6 meses:

1. Limpiar el equipo (cristal y carcasa).
2. Reponer lámparas fundidas.
3. Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.
4. Fijación a la estructura.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

5. Reponer las baterías defectuosas.
6. Sustituir equipos dañados.
7. Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº. Bº. RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/01/2017			
01/07/2017			
01/01/2018			
01/07/2018			
01/01/2019			
01/07/2019			
01/01/2020			
01/07/2020			
01/01/2021			
01/07/2021			
01/01/2022			
01/07/2022			
01/01/2023			

01/07/2023			
------------	--	--	--

5.2.15 Señalización fotoluminiscente (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada mes:

1. Inspección visual de su estado general y visibilidad.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/06/2015			
01/07/2015			
01/08/2015			
01/09/2015			
01/10/2015			
01/11/2015			
01/12/2015			
01/01/2016			
01/02/2016			
01/03/2016			
01/04/2016			
01/05/2016			
01/06/2016			
01/07/2016			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/08/2016			
01/09/2016			
01/10/2016			
01/11/2016			
01/12/2016			
01/01/2017			
01/02/2017			
01/03/2017			
01/04/2017			
01/05/2017			
01/06/2017			
01/07/2017			
01/08/2017			
01/09/2017			
01/10/2017			
01/11/2017			
01/12/2017			
01/01/2018			
01/02/2018			
01/03/2018			
01/04/2018			
01/05/2018			
01/06/2018			
01/07/2018			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/08/2018			
01/09/2018			
01/10/2018			
01/11/2018			
01/12/2018			
01/01/2019			
01/02/2019			
01/03/2019			
01/04/2019			
01/05/2019			
01/06/2019			
01/07/2019			
01/08/2019			
01/09/2019			
01/10/2019			
01/11/2019			
01/12/2019			
01/01/2020			
01/02/2020			
01/03/2020			
01/04/2020			
01/05/2020			
01/06/2020			
01/07/2020			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/08/2020			
01/09/2020			
01/10/2020			
01/11/2020			
01/12/2020			
01/01/2021			
01/02/2021			
01/03/2021			
01/04/2021			
01/05/2021			
01/06/2021			
01/07/2021			
01/08/2021			
01/09/2021			
01/10/2021			
01/11/2021			
01/12/2021			
01/01/2022			
01/02/2022			
01/03/2022			
01/04/2022			
01/05/2022			
01/06/2022			
01/07/2022			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/08/2022			
01/09/2022			
01/10/2022			
01/11/2022			
01/12/2022			
01/01/2023			
01/02/2023			
01/03/2023			
01/04/2023			
01/05/2023			
01/06/2023			
01/07/2023			
01/08/2023			
01/09/2023			
01/10/2023			
01/11/2023			
01/12/2023			

Operaciones a realizar cada 6 meses:

1. Limpieza y estado.
2. Ubicación correcta.
3. Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial.
4. Sustitución de placas dañadas.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/01/2017			
01/07/2017			
01/01/2018			
01/07/2018			
01/01/2019			
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			

01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

5.2.16 Puertas resistentes al fuego (NIVEL 1)

Operaciones a realizar cada día:

1. Comprobación del cierre y apertura de las puertas, las que permanecen permanentemente abiertas y lo mismo con las cerradas.
2. Comprobación de libertad de movimiento. El entorno de la puerta debe mantenerse libre de objetos, mercancías y equipos que puedan obstruir la apertura o el cierre, interrumpiendo el recorrido de la hoja, bloquear el funcionamiento de cierre o impedir el cierre completo de la puerta.
3. Comprobación del selector de cierre (puertas de dos hojas) y barras y manillas antipánico.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

5.2.17 Puertas de resistencia al fuego (NIVEL 2)

Operaciones a realizar cada 3 meses:

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

1. Comprobación de elementos de retención y bloqueo de la puerta.
2. Comprobación de su estado. Puertas en perfectas condiciones (sin golpes, deformaciones, roturas, etc.) de funcionamiento. Las puertas deben permanecer cerradas o listas para cerrarse en caso de alarma (retenedor de puerta).
3. 3 Comprobación de los mecanismos de cierre. Tiempo de cierre de 5 a 6 segundos los últimos 90°.
4. Puertas limpias y bien pintadas (sin desconchones) para evitar su corrosión.
5. Lubricación de las guías de deslizamiento y mecanismos de cierre.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/07/2016			
01/10/2016			
01/01/2017			
01/04/2017			
01/07/2017			
01/10/2017			
01/01/2018			
01/04/2018			
01/07/2018			
01/10/2018			
01/01/2019			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/04/2019			
01/07/2019			
01/10/2019			
01/01/2020			
01/04/2020			
01/07/2020			
01/10/2020			
01/01/2021			
01/04/2021			
01/07/2021			
01/10/2021			
01/01/2022			
01/04/2022			
01/07/2022			
01/10/2022			
01/01/2023			
01/04/2023			
01/07/2023			
01/10/2023			

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

Operaciones a realizar cada año

1. Comprobación completa del funcionamiento de los mecanismos de cierre de puertas.

Nº EQUIPO	OPERACIÓN REALIZADA	RESULTADO VERIFICACIÓN Y PRUEBA	SUSTITUCIÓN ELEMENTO DEFECTUOSO

FECHA PROGRAMADA	FECHA REALIZACIÓN	FIRMA OPERARIO	Vº.Bº.RESPONSABLE MANTENIMIENTO
01/01/2017			
01/01/2018			
01/01/2019			
01/01/2020			
01/01/2021			
01/01/2022			
01/01/2023			

5.3. Prevención

5.3.1 Normas generales de prevención

TABACO
ADVERTENCIA De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, existe prohibición total de fumar en el establecimiento.

ORDEN Y LIMPIEZA:
☐ Mantenga limpio y ordenado su lugar de trabajo. ☐ Los pasillos y puertas que forman parte de las vías de evacuación, estarán en todo momento libres de obstáculos. ☐ No colocar en ellos ningún tipo de mobiliario, material o aparato, ni siquiera con carácter provisional. ☐ ☐ Elimine los desechos y basuras diariamente. Utilice únicamente las zonas destinadas para ello.

ELECTRICIDAD
ADVERTENCIA El olvido negligente de la obligatoriedad de desconexión de equipos eléctricos una vez terminada su utilización y sobre todo al abandonar el lugar de trabajo es causa importante de incendio.
☐ No sobrecargue enchufes eléctricos sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. ☐ Compruebe antes de dejar su puesto de trabajo que los equipos eléctricos que utilice están apagados. En caso de desconectarlos, tire del enchufe no del cable. ☐ No instale equipos o fuentes de calor sin la autorización del Servicio de Mantenimiento. No deje papel o tejidos cerca de estos focos de calor. ☐ Avise al Servicio de Mantenimiento al observar cables deteriorados o cajas de enchufe rotas. ☐ No utilice enchufes dobles o triples, estos sobrecargan la línea y pueden representar un grave peligro. Solicite que sean cambiados por enchufes individuales. ☐ No manipule ni repare objetos, aparatos o instalaciones que tengan que ver con la electricidad, a no ser que sea un experto.

EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
NOTA En caso de producirse un incendio, es fundamental que los medios de extinción puedan utilizarse de forma inmediata y que las vías de evacuación estén completamente libres de cualquier obstáculo
☐ Bajo ningún concepto deben cambiarse de sitio los extintores. No almacenar o situar próximo a algún medio de extinción materiales que puedan dificultar o impedir su inmediata utilización en caso de emergencia. ☐ Las puertas cortafuegos pueden estar normalmente abiertas, sujetas por su imán retenedor, ningún obstáculo debe impedir su cierre en caso de emergencia. No colocar cuñas u otro freno para mantenerlas abiertas de modo artificial. ☐ Conozca en todo momento la situación de las salidas de emergencia. ☐ Asegúrese que tanto los caminos de evacuación como las salidas de emergencia están libres de obstáculos. ☐ Compruebe que las puertas resistentes al fuego funcionan correctamente, informando de cualquier fallo. ☐ Lea con frecuencia las instrucciones de empleo de los aparatos extintores más próximos a su puesto de trabajo.

5.3.2 Normas de prevención para personal de limpieza

- ☐ En los pavimentos, previamente al fregado, se recogerá la suciedad (papeles, restos, etc.).
- ☐ En el edificio toda limpieza se realizará en medio húmedo para evitar remover el polvo.
- ☐ La lejía deberá estar envasada en frasco opaco, debidamente identificado y sin mezclar con ningún otro producto.
- ☐ El suelo debe estar limpio, seco (usar cepillos especiales para éste uso, sin baldosas rotas o defectuosas, evitándose así deslizamientos y posibilidades de contaminación).
- ☐ Limpiar el área de forma que quede una zona de paso seca. la mitad del pasillo debe estar libre para el tránsito.
- ☐ Cerciorarse de que las zonas húmedas están señaladas con cartel “suelo mojado” al comienzo, mitad y final de la sección.
- ☐ Antes de dejar la zona de trabajo temporalmente desenchufar aparatos.
- ☐ Asegurarse que pasillos y corredores estén siempre despejados, en especial caminos de evacuación y salidas de emergencia.
- ☐ A los sumideros, se les debe echar agua periódicamente para impedir que gases (de las aguas residuales) pasen al ambiente de la zona.
- ☐ La excesiva cantidad del agente limpiador o el tipo inadecuado, pueden causar dermatitis, deslizamiento, fuego o el deterioro del artículo limpiado.
- ☐ Nunca utilizar gasolina, benceno o tetracloruro de carbón. Así pues se han de elegir los productos menos tóxicos y menos inflamables.
- ☐ No deben mezclarse los productos limpiadores pues pueden formarse gases peligrosos o reacciones energéticas.

5.3.3 Normas de prevención para personal de mantenimiento

- ☐ Revise periódicamente las instalaciones eléctricas y sométalas a pruebas para evitar deterioros y accidentes.
- ☐ Conozca el uso correcto de las instalaciones y equipos eléctricos, cómo detectar las averías y realizar las reparaciones.
- ☐ Evite la sobrecarga de enchufes eléctricos en todas las dependencias del centro.
- ☐ Las instalaciones que requieran cables de prolongación deben reducirse al mínimo y se llevarán por zonas donde no puedan ser dañados, nunca bajo los revestimientos del suelo o los pasos de puerta.
- ☐ Cuando se vayan a realizar trabajos de corte y soldadura, debe:
 - Solicitarse autorización del Jefe de Mantenimiento.
 - Retirar materiales fácilmente combustibles.
 - Disponer en la zona de equipos contra incendios.
 - Concluido el trabajo examinar el área, también una hora después.
- ☐ Todos los trabajos de reparación, decoración y mantenimiento se supervisarán con cierta frecuencia.
- ☐ A las contratas exteriores se les informará de la situación de los pulsadores de incendio, de los teléfonos próximos y los caminos de evacuación. Se les instruirá sobre como deben actuar en caso de que se inicie un fuego y se les recalcará que no deben obstruir los caminos y salidas de evacuación.
- ☐ No disponga como almacén o archivo estancias que no estén preparadas para ello.

5.3.4 Normas de prevención en almacenaje

- ☐ La altura máxima de apilamiento debería ser tal que en el caso de caída de un envase o embalaje, éste no sufra daños. Salvo que se utilicen medios auxiliares, no deberían sobrepasarse 0,4 – 0,5 m para recipientes frágiles contenidos en su embalaje exterior que contengan productos inflamables, tóxicos, comburentes o corrosivos.
- ☐ Los productos peligrosos clasificados como tóxicos, inflamables y comburentes pueden ser almacenados en estanterías siempre que estas cumplan normas técnicas. Lo más recomendable para los productos inflamables es almacenarlos en armarios ignífugos.
- ☐ Las esquinas de las hileras de las estanterías deben equiparse con topes de protección contra impactos y la carga máxima admisible por estantería debe estar claramente indicada en las respectivas hileras.



Capítulo 6

Plan de Emergencias

Capítulo 6 Plan de Emergencias

6.1. Finalidad

Definir el esquema sobre el que se organiza y coordina la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ☐ ¿Qué debe hacerse?
- ☐ ¿Quién debe actuar?
- ☐ ¿Cuándo se debe actuar?
- ☐ ¿Cómo debe actuarse?
- ☐ ¿Dónde debe actuarse?

ADVERTENCIA

La organización de emergencia no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

6.2. Identificación y clasificación de las emergencias

6.2.1 En función del tipo de riesgo

Amenaza de bomba real o ficticia: Provocada con ánimo de generar malestar entre el personal, propaganda terrorista, ocultar absentismos o reducir la productividad. Puede ser recibida por teléfono o a través de algún organismo, institución oficial o medio de comunicación social.

Acto terrorista: Provocado para conseguir objetivos políticos, minoritarios entre la población, por medio de la extorsión y el miedo. Puede producirse de forma indiscriminada, lanzando contra o colocando en el centro una bomba.

Alteración del orden: Provocado por motivos laborales o sociales, se producen encierros voluntarios de personas ajenas o propias del edificio. Así mismo, se considera la retención contra la voluntad de personal y visitantes del edificio por la conflictividad, pretendiendo, con ello, unas negociaciones o concesiones.

Derrumbamiento de edificios: Producido por defectos en su construcción, por deterioro en los pilares de sustentación, por sobrepeso o como consecuencia de un seísmo.

Fugas de gas o explosión: Fugas o explosión producida por anomalías en calderas, bombonas de gases o similar y que provoca desperfectos en un sector, área o edificio.

Incendio: Producido por un descuido, por deficiencias en las instalaciones, como resultado de un accidente o intencionadamente con ánimo de destrucción.

Inundación: Daños ocasionados en el edificio y en la zona exterior como consecuencia de agentes externos o deficiencias en las instalaciones propias.

Seísmo: Daños ocasionados en edificios e instalaciones por un temblor de tierra.

6.2.2 En función de la gravedad

No todos los siniestros son iguales. Se dividen, en función de su gravedad, en Conato de Emergencia, Emergencia Parcial y Emergencia General. De acuerdo con el nivel de siniestralidad producido se pondrá en marcha el plan correspondiente a cada una de ellas. Puede darse el caso de que un incidente de poca entidad sea considerado en un primer momento como un conato, para posteriormente pasar a ser emergencia parcial y por último emergencia general, debido a:

- ☐ No haber sabido evaluar correctamente la entidad del siniestro.
- ☐ No haber actuado con la prontitud necesaria para subsanarlo, dando lugar a que se extienda.

6.2.2.1 CONATO DE EMERGENCIA

Se considera que se produce un conato de emergencia cuando, en alguna zona del edificio, se produzca un accidente que, por su inicial desarrollo, pueda ser controlado y dominado, de una manera rápida y sencilla, por el personal y medios de protección de la zona afectada.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor; el corte de la energía eléctrica, cierre de válvulas, recogida de un vertido, etc., y por el personal que usualmente trabaja allí.

- ☐ En el caso particular de incendio, se califica como conato de emergencia, aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo. Se dará en aquellas zonas del centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse. En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con dos extintores de apoyo.
- ☐ En el caso particular de explosión, se califica como conato, aquel que siendo muy localizado, sus efectos no alcanzan a elementos estructurales del centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo. En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación. Si este siniestro, provoca un incendio se actuará como en el punto anterior.
- ☐ En el caso de vertido o fuga de gas, es decir, emisiones en estado líquido y gaseoso, respectivamente, de productos tóxicos, se considera localizado y por lo tanto, controlable con facilidad, si se puede circunscribir a una zona fácilmente aislable y que se pueda desalojar con facilidad, procediendo a su recogida o venteo, respectivamente. Se puede controlar con medios locales. En caso contrario, proceder a emergencia parcial.

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del edificio y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

6.2.2.2 EMERGENCIA PARCIAL

Se denomina emergencia parcial cuando el accidente producido, aun revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del edificio.

- ☐ En el caso de incendio se entra en estado de emergencia cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada. Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada, (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido

como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlar el incendio. Este tipo de incendio puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y dos BIEs de apoyo. En cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio, dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función.

- ☐ En el caso de explosión, es aquel que afectando a elementos estructurales del centro, no afectan a la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de la planta. Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.
- ☐ En caso de inundación, se controlará de manera local, desalojando las zonas afectadas, y poniendo en marcha servicios alternativos (como suministros de alumbrado de emergencia), allí donde sea posible. En la medida de lo posible, se mantendrá el funcionamiento normal de las zonas afectadas.

Desde el primer momento que se produzca una emergencia de estas características, el Jefe de Emergencia, siempre presente en el edificio, activará el Plan de Actuación ante Emergencias.

6.2.2.3 EMERGENCIA TOTAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del edificio y los medios de protección resultan insuficientes, requiriendo la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior.

- ☐ En el caso de incendio, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado alcanzando gran magnitud.
- ☐ En el caso de explosión, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).
- ☐ En caso de recibir una llamada de amenaza de bomba, se lleve a cabo un acto terrorista, o se produzca la sacudida de un terremoto, siempre implicará la emergencia general.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las plantas afectadas, e incluso la totalidad del edificio.

6.2.3 En función de la disponibilidad de medios humanos

6.2.3.1 JORNADA LABORAL

Equipos de Emergencia

- ☐ Primera Intervención
- ☐ Alarma y evacuación
- ☐ Primeros Auxilios

Dirección de Emergencias

- ☐ Jefe de Emergencia
- ☐ Jefe de Intervención

6.2.3.2 JORNADA NO LABORAL

Servicio de vigilancia

6.3. Procedimientos de actuación en Emergencias

6.3.1 Metodología básica

Ante una emergencia, cualquier persona que la detecte lo primero que debe hacer es dar la alarma, salvo que exista una persona en peligro inminente, en cuyo caso lo primero será iniciar su rescate para posteriormente dar la alarma.

La secuencia es fácilmente recordable por las siglas RACE:

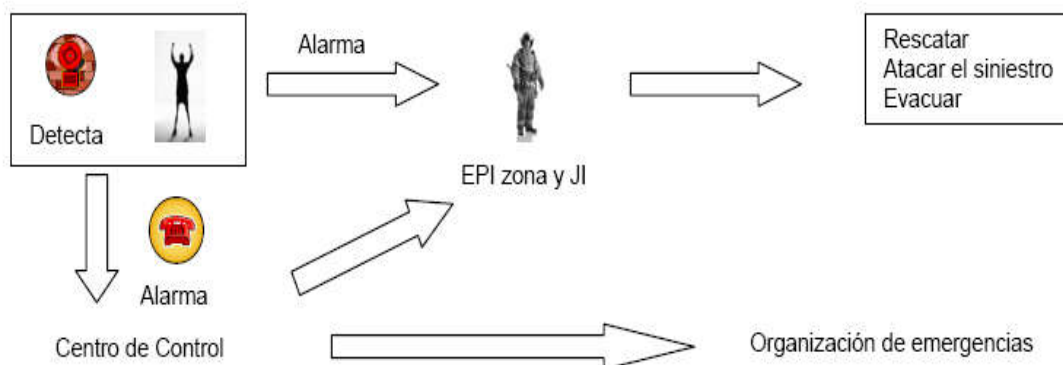
RESCATAR

DAR LA **A**LARMA

COMPARTIMENTAR

EXTINGUIR

Los cuales pueden sintetizarse en el gráfico:



Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

En el cual se observa que una persona o el propio sistema de detección avisan de una emergencia y la comunica al Centro de Control. Éste pondrá en marcha la organización de emergencia, avisando, en primer lugar, al Equipo de Primera Intervención (EPI) de la zona y al Jefe de Intervención para su evaluación e intervención y, posteriormente, al resto de equipos.

6.3.2 Detección y alerta

FASE	SITUACIÓN	ACCIONES
Detección		Una emergencia puede ser detectada: ☐ En caso de incendio, por detectores automáticos de incendio. ☐ En todos los casos, por una persona, comunicándola mediante: ○ Pulsador de alarma. ○ Por teléfono interior, llamando a Centro de Control
Alerta	Conato de Emergencia	Cuando la alarma se reciba a través de la central de incendios. ☐ Se enviará al EPI de la zona y al Jefe de Intervención para verificar la misma. ☐ Si la alarma es confirmada, pasar al apartado B siguiente. ☐ Si la alarma es falsa comunicarlo al Jefe de Emergencia para su conocimiento. Al recibir la alarma a través del teléfono, se obtendrán los siguientes datos: ☐ QUIÉN informa (nombre, cargo o zona en la que trabaja normalmente). ☐ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ☐ DÓNDE ocurre (indicar planta y nombre de la estancia SIN equívoco). ☐ A continuación, enviar al Equipo de Primera Intervención de la zona y al Jefe de Intervención para iniciar actuación. Si el conato es controlado comunicarlo al Jefe de Emergencia para su conocimiento. Si el conato no es controlado, el Jefe de Emergencia comunicará el paso a la situación de Emergencia Parcial.
	Emergencia parcial	La coordinación la realizará el Jefe de Emergencia. El Jefe de Intervención dará la orden de actuar al Equipo de Segunda Intervención. Se tomarán las medidas iniciales para la evacuación de las zonas afectadas, y secundariamente, de las zonas aledañas. Si el siniestro es controlado: ☐ El Jefe de Intervención lo comunicará al Jefe de la Emergencia, quién dará la orden de comunicar a todos los equipos de emergencia el fin de la misma. ☐ Se investigará el accidente y se realizará un informe. Si el siniestro no queda controlado: ☐ Inicio de la evacuación de la zona o del edificio, según el riesgo a que esté sometida la zona. ☐ Se continuará actuando con los medios propios. Se avisará a los Servicios Públicos de Emergencia. El Jefe de la Emergencia comunicará el paso a la situación de Emergencia General.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

FASE	SITUACIÓN	ACCIONES
	Emergencia total	Protección Civil (Bomberos, Policía Local, etc.) asume el mando y coordina la emergencia. El Equipo de Alarma y Evacuación efectuará la evacuación de los usuarios. Si el siniestro es controlado: ☐ Se dará el fin de la emergencia. ☐ Se investigará el accidente y se realizará un informe. Si el siniestro no es controlado: ☐ Se continuará actuando con los medios propios. ☐ Finalizada la emergencia, se investigará el accidente y se realizará un informe.

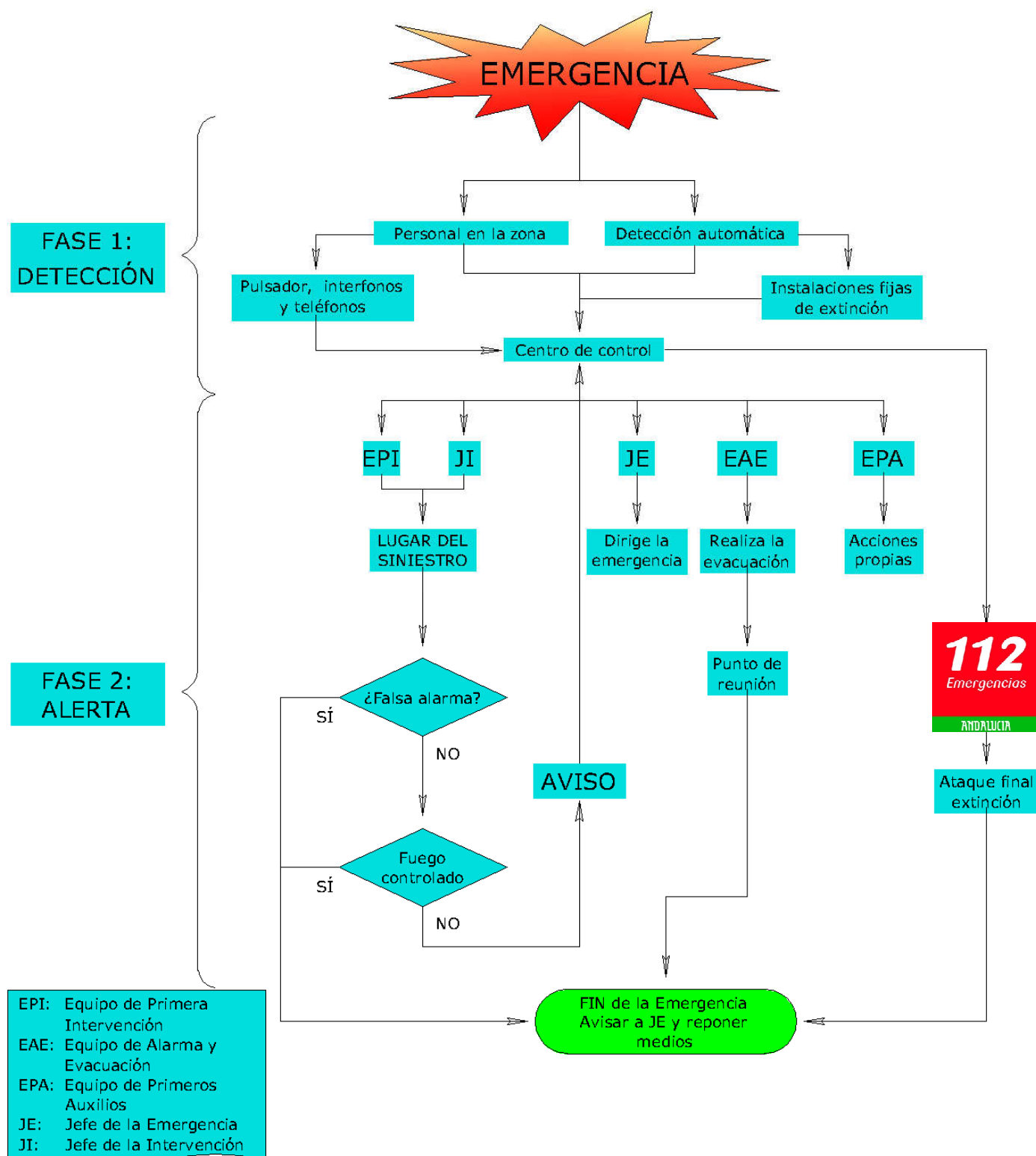
6.3.3 Mecanismos de alarma

Una vez detectado el suceso, por detección automática o por personal en la zona, se informará al centro de control, el responsable del centro de control contactará con el Jefe de Emergencia y el Jefe de Intervención

Persona que dará los avisos	Centro de Coordinación de Emergencias
Centro de Control	SOS 112 Granada

6.3.4 Mecanismos de respuesta frente a la Emergencia

Para garantizar la realización de las acciones anteriormente descritas en general se establecen los siguientes planes de actuación, detallados por riesgo, que comprenden las acciones a realizar por todos los componentes de la estructura de autoprotección en cada una de las situaciones previstas.



6.3.6 Actuación ante un incendio

6.3.6.1 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	
No actúe sólo, hágalo siempre en parejas y con vía de escape próxima	
Al descubrir un incendio	
☐	Avisé, mediante pulsador de alarma o por teléfono, al Centro de Control.
☐	Localice a otro miembro del Equipo de Primera Intervención.
☐	Actúe con el extintor adecuado a la clase de fuego.
☐	Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informe de ello al Centro de Control.
☐	Si no pueden controlar el fuego, actúe con la BIE más próxima.
☐	Si no logra extinguirlo, evite la propagación del incendio, (cierre puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego). Espere en lugar seguro la llegada de los Bomberos.
☐	A la llegada de los Bomberos, si no necesitan ayuda, colabore con el Equipo de Alarma y Evacuación a evacuar a los ocupantes de la zona o póngase a disposición de los Bomberos y colabore en lo que soliciten, siempre con el consentimiento del Jefe de Intervención.
☐	Si hubiese sido evacuada, diríjase al sector colindante o a su Zona de Reunión si se hubiese salido del edificio
Al tener notificación de un incendio	
☐	Averigüe si ha sido avisado otro miembro del Equipo Primera Intervención.
☐	Actúe con el extintor adecuado a la clase de fuego.
☐	Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informe de ello al Centro de Control.
☐	Si no logra extinguirlo, evite la propagación del incendio, (cierre puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego) y espere la llegada del Equipo de Segunda Intervención.
☐	A la llegada del Equipo de Segunda Intervención, si no lo necesitan, ayude al Equipo de Alarma y Evacuación a evacuar a los ocupantes de la zona.
☐	Si hubiese sido evacuada, diríjase a su Zona de Reunión si se hubiese salido del edificio.

6.3.6.2 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	
Recibir la orden de evacuación	
☐	Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐	Compruebe que no queda nadie en la zona, cierre puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
☐	Diríjase al sector colindante o a la Zona de Reunión exterior, si se ha decidido abandonar el edificio.
☐	Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.

6.3.6.3 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)	
Recibir la orden de evacuación	
☐	Diríjase a la zona donde se encuentre la persona con necesidades especiales, sí en su camino se encuentra una situación de peligro no continúe
☐	Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación desde el punto en el que se encuentra la persona, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐	Siga las indicaciones de los EAE de la zona. Diríjase al punto de reunión.
☐	Informe de su salida y de las incidencias ocurridas al JE

6.3.6.4 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	
Recibir la orden de evacuación	
☐	Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia.
☐	Las acciones que habrá de llevar a cabo serán: ○ Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia. ○ Organizar la evacuación a centros asistenciales de los que precisen asistencia.

- Cooperar con los servicios de emergencias sanitarias en todo aquello que soliciten.

6.3.6.5 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

Al tener conocimiento de un incendio

- ☐ Dirijase al lugar del siniestro.
- ☐ Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del Equipo de Primera Intervención.
- ☐ Conseguida la extinción, informe al Jefe de Emergencia. Deje una persona de RETÉN en ese lugar.
- ☐ Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, informe al Jefe de Emergencia a fin de que se solicite ayuda de los Servicios Públicos.
- ☐ Mantenga informado al Jefe de Emergencia sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio.
- ☐ Abandone el lugar junto con el Equipo de Primera Intervención.
- ☐ Tome medidas para evitar la propagación del fuego.
- ☐ A la llegada de los bomberos, ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
- ☐ Finalizada la emergencia, ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.
- ☐ Colabore con el Jefe de Emergencia en la redacción del informe, que incluirá:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.6.6 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: JEFE DE EMERGENCIA (JE)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: JEFE DE EMERGENCIA (JE)	
Al tener conocimiento de un incendio	
☐	Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
☐	Dé instrucciones al Equipo Primeros Auxilios.
☐	De acuerdo con la información recibida del Jefe de Intervención, dé las instrucciones pertinentes para que inicien la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio.
☐	Solicite ayuda a SOS 112 Granada
☐	A la llegada de los Bomberos, informe al responsable del Servicio acerca de la situación, (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
☐	Mande reponer y reparar el equipo utilizado.
☐	Finalizada la emergencia, redacte un informe que incluya: ○ Local afectado y daños. ○ Cronología del suceso. ○ Causas iniciales. ○ Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.6.7 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)	
Fase de detección	
☐	Detección manual (teléfono): ○ Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro. ○ Tome los siguientes datos: ▪ QUIÉN informa (nombre o cargo). ▪ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ▪ DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). ○ Confirmado el siniestro: Transmisión de la fase alerta.
☐	Detección automática (detector o pulsador de alarma): ○ Recibirá la detección a través de la central de alarmas. ○ Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al Equipo de Primera Intervención de la zona y al Jefe de Intervención: ▪ Si es falsa alarma, fin de la emergencia. ▪ Si es alarma real, pase a fase de alerta.

Transmisión de la alerta en situación de conato de incendio	
☐	Awise al Jefe de Emergencia de la situación.
☐	Si se recibe confirmación de que el conato ha sido controlado por el Equipo de Primera Intervención de la zona: ○ Comuníquelo al Jefe de Emergencia. ○ Dé por finalizadas las actuaciones.
☐	Si el control es negativo, el Jefe de Emergencia le comunicará el pase situación de emergencia parcial.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial	
☐	Awise al Equipo de Primera Intervención para que se dirija a la zona del siniestro.
☐	Awise al Equipo de Primeros Auxilios para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
☐	Mantenga contacto permanente con el Jefe de Intervención.
☐	De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia, llame a SOS 112 Granada
☐	Si la emergencia es controlada, el Jefe de Emergencia dará por finalizadas las actuaciones.
☐	Si el control es negativo, el Jefe de Emergencia le comunicará el pase situación de emergencia general.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia general	
☐	Espere llamada de confirmación de SOS 112 Granada
☐	Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con SOS 112 Granada
☐	Esté pendiente de las instrucciones que le pueda dar el Jefe de Emergencia hasta la finalización de la misma.
Transmisión de la orden de evacuación	
☐	Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse por encima de ésta en la misma zona, posteriormente los de la zona contraria al suceso por encima de la planta afectada dejando en último término a las situadas por debajo en ambas zonas para facilitar la evacuación.

6.3.6.8 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO:
TRABAJADORES DEL EDIFICIO

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: TRABAJADORES DEL EDIFICIO	
Al descubrir un incendio	
☐	Awise, mediante pulsador de alarma o por teléfono, al Centro de Control.
☐	Mantenga la calma, no grite.
☐	Cierre la puerta del local incendiado.
☐	Siga las instrucciones dadas por el Equipo de Alarma y Evacuación.
En caso de evacuación: qué DEBE hacer	
☐	Mantener la calma, no gritar.
☐	Desconectar equipos eléctricos.
☐	Acompañar al personal ajeno al centro que esté con usted.
☐	Dejar cerradas puertas y ventanas, asegurándose que no queda nadie en el recinto y colocando algún objeto delante para indicar que en ese recinto no queda nadie. No cierre con llave.
☐	Caminar con rapidez pero sin correr.
☐	Si se encuentra fuera del lugar de trabajo, déjese guiar por el Equipo de Alarma y Evacuación.
☐	En escaleras, circular por el exterior para favorecer el acceso del personal de emergencia.
☐	Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
☐	Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
☐	Abandonado el edificio, dirigirse a la Zona de Reunión y comprobar si falta algún compañero, comunicar al Equipo de Alarma y Evacuación. Esperar instrucciones.
☐	Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo : ○ Si es posible, al Centro de Control quien se encargará de informar sobre su situación. ○ Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.
En caso de evacuación: qué NO DEBE hacer	
☐	Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
☐	Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas.
☐	Empujar en las escaleras, espere que la vía quede libre.
☐	Utilizar los ascensores
☐	Recoger su vehículo del aparcamiento del edificio.

6.3.6.9 ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO FUERA DE JORNADA LABORAL: SERVICIO DE VIGILANCIA

ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO FUERA DE JORNADA LABORAL: SERVICIO DE SEGURIDAD	
No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con vía de escape próxima	
Al descubrir un incendio	
☐	Comunique la situación a Seguridad.
☐	Si es posible la extinción, actúen con el extintor adecuado a la clase de fuego o con BIEs.
☐	Extinguido el fuego, permanezcan en la zona hasta comprobar que el fuego no se activará.
☐	Si no logran la extinción comuníqueno a Seguridad, eviten la propagación del incendio (cierren puertas y ventanas, retiren productos que aviven el fuego). Esperen, en lugar seguro, la llegada de bomberos.
☐	A la llegada de los bomberos, informe al responsable del mismo acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando la ayuda que soliciten.
☐	Si no les necesitan, abandonen el edificio y diríjanse a la Zona de Reunión.
Al tener notificación de un incendio	
☐	Acudan al lugar que les indique el sistema de detección y valoren la situación, comunicando a ésta la intervención o la evacuación de la zona.
☐	Actúen siguiendo los pasos del punto 2 y siguientes del apartado anterior.

6.3.7 Actuación ante amenaza de bomba

6.3.7.1 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)
Al recibir una amenaza telefónica
☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencia (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia

6.3.7.2 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
Al recibir la orden de evacuación
☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐ Compruebe que no queda nadie en la zona, abra puertas y ventanas con la finalidad de reducir los efectos de una posible explosión.
☐ Diríjase al sector colindante o a la Zona de Reunión establecida por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
☐ Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.

6.3.7.3 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)
Recibir la orden de evacuación
☐ Diríjase a la zona donde se encuentre la persona con necesidades especiales, si en su camino se encuentra una situación de peligro no continúe
☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación desde el punto en el que se encuentra la persona, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐ Siga las indicaciones de los EAE de la zona. Diríjase al punto de reunión.
☐ Informe de su salida y de las incidencias ocurridas al JE

6.3.7.4 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA:
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Recibir la orden de evacuación

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia.
- ☐ Las acciones que habrá de llevar a cabo serán:
 - Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia.
 - Organizar la evacuación a centros asistenciales de los que precisen asistencia.
 - Cooperar con los servicios de emergencias sanitarias en todo aquello que soliciten.

6.3.7.5 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
- ☐ Evalúen la situación y, en caso necesario: Avisen a SOS 112 Granada
- ☐ En función de la evaluación y antes de la llegada de la Policía, si lo consideran necesario, comuniquen la orden de evacuación.
- ☐ A la llegada de la Policía, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ☐ Redacción del informe, que incluirá:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.7.6 ACTUACIÓN ANTE AMENAZA DE BOMBA:
CENTRO DE CONTROL (CC)

ACTUACIÓN ANTE UN AMENAZA DE BOMBA: CENTRO DE CONTROL (CC)	
Fase de detección	
☐	Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada. ○ Si la llamada se recibe del exterior, rellene el formulario de amenaza telefónica de bomba. ○ Si la llamada es interior, tome los siguientes datos: ▪ QUIÉN informa (nombre o cargo). ▪ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ▪ DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error). ○ Recomiende calma y que no lo comunique a las personas del entorno. ○ Confirmada la alarma: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial	
☐	Avise al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	Avise al Equipo de Primera Intervención y al Equipo de Primeros Auxilios para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia, llame a SOS 112 Granada
Transmisión de la alerta en situación de emergencia general	
☐	Espere llamada de confirmación de SOS 112 Granada
☐	Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con SOS 112 Granada
☐	Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el Jefe de Emergencia
Transmisión de la orden de evacuación	
☐	Se transmitirá a todas las zonas del edificio, en primer lugar, al que presumiblemente se haya detectado la amenaza o el paquete sospechoso y posteriormente al resto, empezando por las más próximas al afectado.

6.3.7.7 ACTUACIÓN ANTE UNA AMENAZA DE BOMBA:
TRABAJADORES DEL EDIFICIO

ACTUACIÓN ANTE UNA BOMBA: TRABAJADORES DEL EDIFICIO	
Al recibir una amenaza telefónica	
☐	No interrumpa al que llama.
☐	Si es posible pase la llamada a Centro de Control.
☐	Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.
☐	Apunte el mensaje con el máximo detalle.
☐	Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.
☐	Comunique lo sucedido al Centro de Control y espere instrucciones.
Al identificar un paquete sospechoso	
☐	Comunique lo sucedido al Centro de Control y espere instrucciones.
Al recibir la orden de evacuación	
☐	Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al Centro de Control.
☐	Mantenga la calma, no grite.
☐	Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas.
☐	Evacue la zona con el resto de personal del centro.

6.3.7.8 EVALUACIÓN DE LA AMENAZA

6.3.7.8.1 Reglas generales

Las amenazas de bomba se pueden recibir a través:

- ☐ Teléfono (casi siempre).
- ☐ Mensajero (poco frecuente).
- ☐ Correo (poco frecuente).

La llamada telefónica se puede recibir:

- ☐ Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Posteriormente éstos informarán al responsable del edificio del suceso.
- ☐ Llamando directamente al edificio.
- ☐ A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al propio edificio.
- ☐ Al Centro de Coordinación de Emergencias SOS 112 Granada

6.3.7.8.2 Pasos a seguir ante una amenaza de bomba

Los pasos a seguir ante una amenaza de bomba son los siguientes:

- ☐ **Recepción de la amenaza:** Si la llamada telefónica se recibe a través de teléfonos directos, es posible que el único contacto que se tenga con el autor de la amenaza sea éste, por lo que se tendrá a mano un formulario de Amenaza de Bomba para que la conversación sea adecuadamente registrada.
- ☐ **Evaluación:** Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre el Jefe de Emergencia. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son:
 - Verosimilitud de la amenaza.
 - Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar:
 - Personal en las instalaciones
 - Dificultad de evacuación
 - Tiempo disponible. Dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión apuntada en el formulario.
 - Una vez terminada la evaluación se debe avisar a SOS 112 Granada
 - De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir que acción se realiza a continuación.
 - Evacuación
 - Búsqueda del artefacto
- ☐ **Evacuación:** La evacuación se realizará de acuerdo con el Plan de Evacuación, para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán:
 - Abrir puertas.
 - Observar si hay algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, NO TOCARLO, e informar al Jefe de Emergencia de su situación exacta.
- ☐ **Búsqueda:** La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Personal que colaborará en la búsqueda:
 - Personas que trabajen en la zona afectada. SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN de su propia zona de trabajo.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Si se encuentra algo sospechoso, NO TOCARLO NI MOVERLO, avisar al Jefe de Emergencia.

Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con el responsable de la zona sobre cosas encontradas y que sean poco corrientes.
- ☐ **Final de la amenaza:** se considera que la amenaza ha finalizado:

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- Cuando después de una búsqueda exhaustiva, por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el artefacto no aparece.
- Cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han retirado o han hecho explotar el artefacto.
- Cuando haya cesado el peligro para las personas, el Jefe de Emergencia decretará el fin de la amenaza.

El formulario de amenaza de bomba se encuentra en el anexo II Formularios para la gestión de emergencias.

6.3.8 Actuación de emergencia ante derrumbamiento de edificios por explosiones u otras causas

6.3.8.1 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencia (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia

6.3.8.2 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Al recibir la orden de evacuación

- ☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
- ☐ Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie
- ☐ Diríjase a la Zona de Reunión. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.

6.3.8.3 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE

AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES
(EANE)

**ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES:
EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)**

Recibir la orden de evacuación

- ☐ Diríjase a la zona donde se encuentre la persona con necesidades especiales, sí en su camino se encuentra una situación de peligro no continúe
- ☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación desde el punto en el que se encuentra la persona, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
- ☐ Siga las indicaciones de los EAE de la zona. Diríjase al punto de reunión.
- ☐ Informe de su salida y de las incidencias ocurridas al JE

6.3.8.4 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE
EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: EQUIPO DE
PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

**ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES:
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)**

Recibir la orden de evacuación

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia.
- ☐ Las acciones que habrá de llevar a cabo serán:
 - Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia.
 - Organizar la evacuación a centros asistenciales de los que precisen asistencia.
 - Cooperar con los servicios de emergencias sanitarias en todo aquello que soliciten.

6.3.8.5 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

**ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES:
JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)**

- ☐ Diríjanse al el Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
- ☐ Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a SOS 112 Granada
- ☐ Envíen al Equipo de Primera intervención para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos.
- ☐ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ☐ Redacción del informe, que incluirá:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.8.6 ACTUACIÓN ANTE DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)

ACTUACIÓN ANTE UN DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)	
Fase de detección	
☐	Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.
☐	Tome los siguientes datos: ○ QUIÉN informa (nombre o cargo). ○ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ○ DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error).
☐	Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial	
☐	Avisé al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	Avisé al Equipo de Primera Intervención y al Equipo de Primeros Auxilios para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia, llame a SOS 112 Andalucía.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia general	
☐	Espere llamada de confirmación de SOS 112 Granada
☐	Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con SOS 112 Granada.
☐	Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el Jefe de Emergencia
Transmisión de la orden de evacuación	
☐	Se transmitirá a todas las zonas del edificio, en primer lugar, al que presumiblemente haya sufrido más daños.

6.3.8.7 ACTUACIÓN ANTE UN DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: TRABAJADORES DEL EDIFICIO

ACTUACIÓN ANTE UN DERRUMBAMIENTO DE EDIFICIOS POR EXPLOSIONES: TRABAJADORES DEL EDIFICIO	
Al producirse el siniestro	
☐	Muévase pronto y con calma para salir del área.
☐	Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.
☐	Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare.
☐	Si hay un incendio, agachase para evitar el humo y gases tóxicos.
☐	Abandonado el edificio, diríjase a la Zona de Reunión.
ADVERTENCIA Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.	
Si está atrapado por escombros	
☐	Evite agitar el polvo.
☐	Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.
☐	Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle.
☐	Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).

6.3.9 Actuación de emergencia ante terremoto

6.3.9.1 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	
☐	Diríjanse al Puesto de Dirección de Emergencia (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia

6.3.9.2 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	
Al recibir la orden de evacuación	
☐	Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐	Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie
☐	Diríjase a la Zona de Reunión. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.

6.3.9.3 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)	
Recibir la orden de evacuación	
☐	Diríjase a la zona donde se encuentre la persona con necesidades especiales, sí en su camino se encuentra una situación de peligro no continúe
☐	Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación desde el punto en el que se encuentra la persona, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
☐	Siga las indicaciones de los EAE de la zona. Diríjase al punto de reunión.
☐	Informe de su salida y de las incidencias ocurridas al JE

6.3.9.4 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	
Recibir la orden de evacuación	
☐	Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia.
☐	Las acciones que habrá de llevar a cabo serán: ○ Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia. ○ Organizar la evacuación a centros asistenciales de los que precisen asistencia. ○ Cooperar con los servicios de emergencias sanitarias en todo aquello que soliciten.

6.3.9.5 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- ☐ Diríjanse al el Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
- ☐ Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a SOS 112 Granada
- ☐ Envíen al Equipo de Primera intervención para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos.
- ☐ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ☐ Redacción del informe, que incluirá:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.9.6 ACTUACIÓN ANTE TERREMOTO: CENTRO DE CONTROL (CC)

ACTUACIÓN ANTE UN TERREMOTO: CENTRO DE CONTROL (CC)	
Fase de detección	
☐	Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.
☐	Tome los siguientes datos: ○ QUIÉN informa (nombre o cargo). ○ QUÉ ocurre (descripción del siniestro). ○ DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error).
☐	Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial	
☐	Avise al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	Avise al Equipo de Primera Intervención y al Equipo de Primeros Auxilios para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia, llame a SOS 112 Granada.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia general	
☐	Espere llamada de confirmación de SOS 112 Granada
☐	Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con SOS 112 Granada.
☐	Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el Jefe de Emergencia
Transmisión de la orden de evacuación	
☐	Se transmitirá a todas las zonas del edificio. Recibiendo información de aquellas que no puedan ser evacuadas por daños en sus recorridos

6.3.9.7 ACTUACIÓN ANTE UN TERREMOTO:
TRABAJADORES DEL EDIFICIO

ACTUACIÓN ANTE UN TERREMOTO: TRABAJADORES DEL EDIFICIO
Al producirse el siniestro
☐ Busque refugio debajo de un escritorio, mesa o banco, o contra una pared interior, y agárrese. ☐ Manténgase alejado de vidrios, ventanas, puertas exteriores o paredes y de todo lo que pueda caerse, tal como lámparas y muebles. ☐ Si está en la cama, quédese ahí y agárrese, y protéjase la cabeza con una almohada, a menos que esté debajo de una lámpara de techo que pueda caerse. ☐ Si no hay una mesa o escritorio cerca de usted, cúbrase la cara y la cabeza con sus brazos y agáchese en una esquina interior del edificio. ☐ Los marcos de las puertas sólo deben usarse como refugio si están cerca de usted y usted sabe que es una puerta de carga apoyada fuertemente.
Si está atrapado por escombros
☐ No encienda un luces ni fuego. ☐ No se mueva ni levante polvo. ☐ Cúbrase la boca con un pañuelo o la ropa. ☐ Si dispone de teléfono móvil utilícelo, dé golpes en un tubo o la pared para que los rescatadores puedan encontrarlo. Use un silbato, si tiene uno. ☐ Grite solamente como un último recurso, ya que gritar puede causar que inhale cantidades peligrosas de polvo.
Tras el terremoto
☐ Compruebe si tiene lesiones usted y la gente que está junto a usted. ☐ Compruebe si hay pequeños incendio, y si puede extíngalos ☐ No encienda fuego ni mecheros. ☐ Espere posibles réplicas ☐ Salga al exterior si el recorrido es seguro
ADVERTENCIA Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.

6.3.10 Actuación de emergencia ante inundaciones

6.3.10.1 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES:
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencia (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia

6.3.10.2 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES:
EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

Al recibir la orden de evacuación

- ☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
- ☐ Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie
- ☐ Diríjase a la Zona de Reunión. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.

6.3.10.3 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES:
EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: EQUIPO DE AYUDAS CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

Recibir la orden de evacuación

- ☐ Diríjase a la zona donde se encuentre la persona con necesidades especiales, si en su camino se encuentra una situación de peligro no continúe
- ☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación desde el punto en el que se encuentra la persona, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.
- ☐ Siga las indicaciones de los EAE de la zona. Diríjase al punto de reunión.
- ☐ Informe de su salida y de las incidencias ocurridas al JE

6.3.10.4 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES:
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

Recibir la orden de evacuación

- ☐ Diríjase al Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control) para recibir instrucciones del Jefe de Emergencia.
- ☐ Las acciones que habrá de llevar a cabo serán:
 - Prestar primeros auxilios a los lesionados en la emergencia.
 - Organizar la evacuación a centros asistenciales de los que precisen asistencia.
 - Cooperar con los servicios de emergencias sanitarias en todo aquello que soliciten.

6.3.10.5 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: JEFE DE EMERGENCIA (JE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

- ☐ Reúnanse en el Puesto de Dirección de Emergencias (Centro de Control).
- ☐ Evalúen la situación y, en caso necesario:
 - Soliciten la presencia del Equipo de Primera Intervención, del Equipo de Primeros Auxilios en el Puesto de Dirección de Emergencias.
 - Avisen a SOS 112 Andalucía
- ☐ A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.
- ☐ Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya:
 - Local afectado y daños.
 - Cronología del suceso.
 - Causas iniciales.
 - Desarrollo del plan y fallos encontrados.

6.3.10.6 ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES:
CENTRO DE CONTROL (CC)

ACTUACIÓN ANTE UN INUNDACIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)	
Fase de detección	
☐	Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas.
☐	Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.
☐	Confirmada la emergencia, pase a alerta.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial	
☐	Avise al Jefe de Emergencia y al Jefe de Intervención para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	Avise al Equipo de Primera Intervención y al Equipo de Primeros Auxilios para que se incorporen al Puesto de Dirección de Emergencias.
☐	De acuerdo con las instrucciones del Jefe de Emergencia, llame a SOS 112 Granada.
Transmisión de la alerta en situación de emergencia general	
☐	Espere llamada de confirmación de SOS 112 Andalucía.
☐	Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con SOS 112 Granada
☐	Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el Jefe de Emergencia
Transmisión de la orden de evacuación con posibilidad de salir del edificio	
☐	Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse más próximas a la planta afectada, bien por encima o bien por debajo.
Transmisión de la orden de evacuación sin posibilidad de salir del edificio (confinamiento)	
☐	Comunique al personal la decisión tomada y puesta en marcha de las acciones de confinamiento

6.3.10.7 ACTUACIÓN ANTE UN INUNDACIONES:
TRABAJADORES DEL EDIFICIO

ACTUACIÓN ANTE UN INUNDACIONES: TRABAJADORES DEL EDIFICIO
Inundación interna
☐ Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible. Posteriormente comunicar el hecho al Centro de Control.
☐ Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible. Posteriormente comunicar el hecho a Centro de Control.
☐ En ambos casos, una vez controlada la inundación proceda a la recogida del agua.
☐ Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente a Centro de Control.
Inundación externa
Al recibir la orden de evacuación: con posibilidad de salir del edificio
ADVERTENCIA Solamente se evacuará cuando la situación del edificio corra peligro y así lo ordene el Jefe de Emergencia. ☐ Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo.
☐ Compruebe que no queda nadie en la zona, marque la puerta con una cruz o coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.
☐ Abandonada la zona cierre puertas y ventanas, y las acometidas de agua y electricidad.
☐ En el exterior, diríjase a la Zona de Reunión y realice el recuento de personas.
☐ Comunique a Centro de Control que la zona ha quedado vacía y posibles ausencias.
Al recibir la orden de evacuación: sin posibilidad de salir del edificio (confinamiento)
☐ Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere noticias de Centro de Control.
☐ Prepárese por si se decide el traslado a plantas superiores.

6.3.11 Evacuación y confinamiento

6.3.11.1 NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN

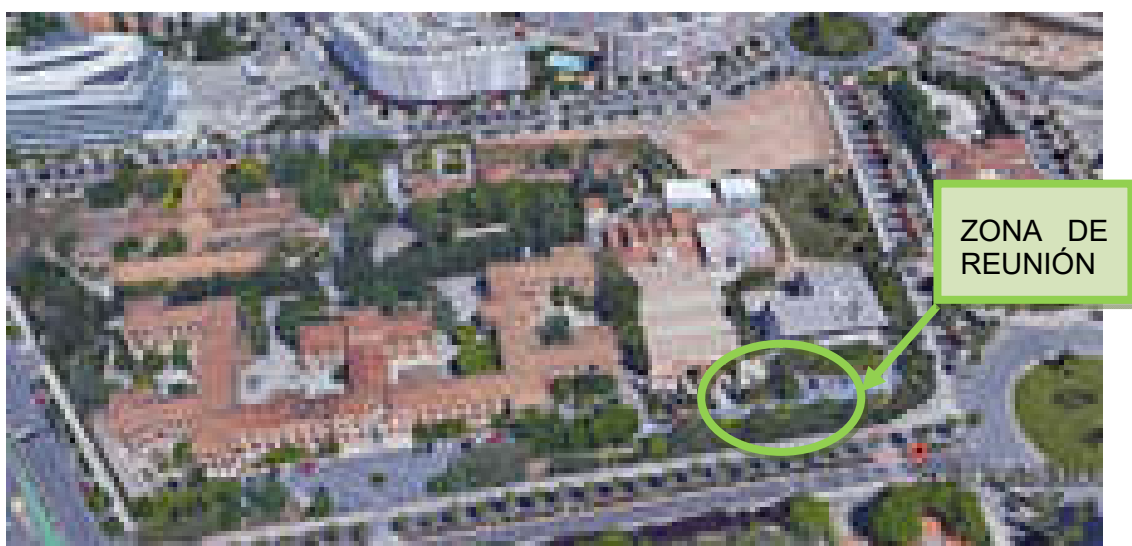
Qué DEBE hacer	
☐	Mantener la calma.
☐	Apagar todos los equipos eléctricos.
☐	En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas. En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas.
☐	En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto; marcar la puerta con una cruz o colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
☐	Con humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
☐	Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
☐	Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación al resto de éstas.
☐	Abandonado el sector, la planta, o el edificio agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone el nuevo sector, planta o Zona de Reunión hasta que se dé la orden. Espere instrucciones.
☐	En estas zonas hacer recuento de personas a su cargo, dando cuenta inmediata al Jefe de Emergencia y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten.
☐	Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo: ○ Si es posible, a Centro de Control, quien se encargará de informar sobre su situación. ○ Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.
Qué NO DEBE hacer	
☐	Gritar y correr.
☐	Utilizar los ascensores.
☐	Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
☐	Entretenerse recogiendo objetos personales.
☐	Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.

6.3.11.2 NORMAS GENERALES DE CONFINAMIENTO

Qué DEBE hacer	
☐	Mantener la calma.
☐	Apagar todos los equipos eléctricos.
☐	En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas. En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas.
☐	En ambos casos, comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.
☐	Con humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
☐	Si se prende la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr, se activará más el fuego.
☐	Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación al resto de éstas.
☐	Abandonado el centro, agrupe al personal de su área en la Zona de Reunión.
Qué NO DEBE hacer	
☐	Gritar y correr.
☐	Utilizar los ascensores.
☐	Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
☐	Entretenerse recogiendo objetos personales.
☐	Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.

6.3.11.3 ZONA DE REUNIÓN

El lugar de concentración del personal evacuado una vez abandonado el edificio: **zona ajardinada dentro del recinto de la facultad de Bellas Artes, según imagen.**



6.3.12 Prestación de las primeras ayudas

El Jefe de Intervención será quien se haga cargo de la emergencia en la zona del siniestro.

Evaluará la situación y decidirá continuar con los medios propios o solicitar ayuda exterior al Jefe de Emergencia.

6.3.13 Modo de recepción de las ayudas exteriores

A la llegada de las ayudas exteriores, el Jefe de Emergencia facilitará al Jefe del Servicio (bomberos, policía, etc.) la siguiente información:

- ☐ **Dónde se produjo la emergencia.**
- ☐ **A qué hora se informó.**
- ☐ **Zonas de riesgo en los alrededores de la emergencia.**
- ☐ **Si se ha evacuado a todo el personal del centro.**
- ☐ **Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en el centro en el momento de la emergencia.**
- ☐ **Facilitar los planos del edificio.**

6.4. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en Emergencias

ADVERTENCIA

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo (apartado 1,5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4.4), y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil

Exposición de motivos

IV. Autoprotección

La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos la protección.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.

Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios.

Disposiciones generales

Capítulo I

Artículo 1

2. La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.

Capítulo II

De los deberes y obligaciones en materia de protección civil

Artículo 4

1. Todos los ciudadanos a partir de la mayoría de edad estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes.

La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para las personas y bienes establecidos por las leyes y las disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran.

5 Los servicios de vigilancia, protección y lucha contra incendios de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos colaboradores de protección civil.

Artículo 6

1. Los centros, establecimientos y dependencias dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales

Artículo 19. Formación de los trabajadores

1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente

y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.

La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.

Art. 19.4 del ET

Art. 6.7 de la Directiva del Consejo 89/655/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo. (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (DOCE nº L-393 de 30.12.89).

Artículo 20. Medidas de Emergencia □

El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo DOCE nº L-393 de 30.12.89).

6.4.1 Dirección de Emergencias

6.4.1.1 JEFE DE EMERGENCIA (JE)

JEFE DE EMERGENCIA (JE)		
Jornada laboral	Titular	
	Suplente	
Jornada no laboral		Servicio de seguridad
Misión	Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia.	
Lugar de trabajo	Puesto de Dirección de Emergencia: Centro de Control.	
Funciones específicas	☐ Coordinar y controlar la emergencia dirigiendo todas las operaciones. ☐ Evaluar la emergencia y tomar las decisiones necesarias según el tipo de emergencia. ☐ Ordenar la evacuación del centro. ☐ Ordenar o realizar llamada a SOS 112 Granada ☐ Recopilar toda la información necesaria acerca de la emergencia: naturales, zonas y personas afectadas, riesgos presentes, etc., para informar al Jefe de Servicio de las ayudas externas. ☐ Facilitar la actuación de las ayudas exteriores. ☐ Elaborar el informe del siniestro.	

6.4.1.2 JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

JEFE DE Intervención (JI)		
Jornada laboral	Titular	
	Suplente	
Misión	Mantener informado del siniestro al Jefe de Emergencia. Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro.	
Lugar de trabajo	En el lugar del siniestro	
Funciones específicas	☐ Controlar y coordinar la intervención dirigiendo las operaciones. ☐ Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrollo. ☐ Informar al Jefe de Emergencia de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro. ☐ Distribuir cometidos entre los miembros del Equipo de Primera Intervención de la zona del siniestro y del Equipo de Segunda Intervención. ☐ Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, procurando el trabajo en grupos mínimo de dos personas. ☐ Ponerse a disposición del responsable de las ayudas externas si fuera necesario.	

6.4.2 Equipos de Emergencias

6.4.2.1 EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN (EPI)	
Lugar de trabajo	Lugar del siniestro
Misión	Actuar con rapidez en el lugar del siniestro.
Dependencia	Jefe de Intervención
Funciones específicas	☐ Conocer el manejo de los medios de protección. ☐ Actuar con los adecuados al tipo de siniestro.

6.4.2.2 EQUIPOS DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)	
Lugar de trabajo	Su zona de trabajo
Misión	Actuar con rapidez en la evacuación de las plantas
Dependencia	Jefe de Emergencia
Funciones específicas	☐ Transmitir la alarma a todos los ocupantes del edificio. ☐ Asegurar una evacuación total y ordenada de la zona a su cargo. ☐ Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.

6.4.2.3 EQUIPOS DE AYUDA CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)

EQUIPO DE AYUDA CON NECESIDADES ESPECIALES (EANE)	
Lugar de trabajo	Zona de estancia de la persona con necesidades especiales
Misión	Ayudar en la evacuación de la persona con necesidades especiales
Dependencia	Jefe de Emergencia
Funciones específicas	☐ Transmitir la alarma a la persona con necesidades especiales ☐ Asegurar su evacuación hasta el punto de reunión o una zona de refugio. ☐ Informar de su salida o de la zona de refugio en la que se ha dejado a la persona con necesidades especiales.

6.4.2.4 EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS (EPA)	
Lugar de trabajo	En el Puesto de Dirección de Emergencias y de ahí donde le asignen
Misión	Prestar primeros auxilios al personal evacuado y a las posibles víctimas del siniestro
Dependencia	Jefe de Emergencia
Funciones específicas	☐ Conocer los riesgos a los que se encuentra sometido el personal. ☐ Tener al día el listado de los teléfonos de centros asistenciales. ☐ Atender y llevar a cabo los primeros auxilios al personal evacuado. ☐ Coordinar la evacuación de los posibles afectados a los hospitales.

6.4.3 Áreas de Coordinación de Emergencias

6.4.3.1 PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDI)

Lugar de trabajo de la Dirección de las Emergencias. Será el punto de centralización de las comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación en Emergencias

PUESTO DE DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS (PDI)	
Lugar de trabajo	Centro de Control (CC)
Misión	Recepción de alarmas y centralización de información
Dependencia	Jefe de Emergencia
Funciones específicas	☐ Controlar la central de alarmas. ☐ Localización de los equipos de emergencia. ☐ Aviso a las ayudas exteriores de apoyo.

6.5. Identificación del responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	
JORNADA LABORAL	JORNADA NO LABORAL
Director de Emergencia:	Servicio de Seguridad

6.6. Actuación contra el fuego

6.6.1 Recomendaciones generales ante un incendio

- ☐ Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo.
- ☐ Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados.
- ☐ En el exterior, colocarse con el viento a la espalda. En interiores, en el sentido de la corriente.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- ☐ Prever un itinerario de escape.
- ☐ Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.
- ☐ Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo.
- ☐ No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.
- ☐ En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda.
- ☐ Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica.
- ☐ Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda.
- ☐ Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar.
- ☐ Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura.
- ☐ Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos.
- ☐ Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia.
- ☐ En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

6.6.2 Productos de la combustión

PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	CÓMO IDENTIFICARLO
Anhídrido Carbónico (CO ₂)	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulfhídrico (H ₂ S)	Por su olor a huevos podridos
Anhídrido Sulfuroso (SO ₂)	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoníaco (NH ₃)	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo

6.6.3 Agentes extintores

AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	CARACTERÍSTICAS
Agua	☐ Extingue por enfriamiento.
	☐ Fuego de sólidos (clase A).
	☐ No usar si hay tensión eléctrica.
Polvo	☐ Extingue por sofocación.

	☐	Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhídrido carbónico (CO ₂)	☐	Extingue por sofocación.
	☐	Fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

6.6.4 Medios técnicos para la Intervención

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros cinco minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido con un extintor.

6.6.4.1 EXTINTORES DE INCENDIOS

6.6.4.1.1 Utilización de los extintores

- ☐ Descolgar el extintor de la pared asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical. Si el extintor es de polvo se debe voltear para eliminar el posible apelmazamiento del agente extintor y facilitar su salida.
- ☐ Estando apoyado el extintor en el suelo, inclinar ligeramente el depósito hacia delante y quitar el precinto de seguridad tirando de la anilla. Asir la boquilla de la manguera. No se debe olvidar que el extintor es un recipiente a presión, por lo que se debe tener la precaución de no inclinarlo hacia nuestro cuerpo o cara.
- ☐ Acercarse al fuego a una distancia prudencial, sintiendo el calor pero sin quemarse (unos 2 ó 3 metros, que son los que se alcanzan por el chorro del agente extintor). Si el extintor es de CO₂, se debe llevar apoyándolo a cada paso en el suelo para permitir la eliminación de la posible electricidad estática que se genere.
- ☐ Presionar la palanca de accionamiento realizando una pequeña descarga de comprobación. Cuando el extintor sea de CO₂ la boquilla se sujetará desde su empuñadura, no desde la misma boquilla, para evitar quemaduras por contacto, ya que el gas sale a muy baja temperatura.
- ☐ Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido horizontal. En caso de incendio de líquidos, proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado.

Precauciones en la utilización de los extintores

- ☐ Tener presente que la duración del extintor es de unos 8 segundos aproximadamente.
- ☐ No desperdiciar el agente extintor por el camino.
- ☐ No perder nunca de vista el fuego. Aunque se haya apagado, retroceder marcha atrás comprobando que el combustible no se vuelve a inflamar.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- ☐ Y recuerda, antes de utilizar un extintor: mantén la calma, avisa primero y es conveniente actuar por parejas
- ☐ **Fuego de sólidos:** Romper y espaciar brasas. Volver a rociar agente extintor para evitar que vuelvan a encenderse.
- ☐ **Fuego de líquidos o sólidos ligeros:** No lanzar el chorro de agente extintor directamente, sino superficialmente para evitar su extensión.
- ☐ **Cambios de posición o de foco de fuego:** Interrumpir el chorro, evitando agotar inútilmente el contenido del extintor.
- ☐ **Extintores de CO₂:** Precaución con proyección a personas, descargas estáticas y las quemaduras. El agente sale a una temperatura de -78° C.
- ☐ **Extintores utilizados:** Descargarlos totalmente y retirarlos para evitar accidentes y confusiones.

6.6.4.1.2 Extintores adecuados para cada caso

CLASES FUEGO	COMBUSTIBLES	AGUA	CO ₂	POLVO	FORMAS DE EXTINCIÓN
A	Papel, madera, cartón textiles, etc.	SI	NO	SI	☐ INTERRUPCIÓN ☐ ENFRIAMIENTO
B	Gasolina, pinturas, aceites, gasoil, etc.	NO	SI	SI	☐ INTERRUPCIÓN ☐ SOFOCACIÓN
C	Butano, propano, etc.	NO	SI	SI	☐ INTERRUPCIÓN ☐ SOFOCACIÓN

6.6.4.2 BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

6.6.4.2.1 Precauciones generales

- ☐ Buscar un lugar seguro para el inicio de la extinción.
- ☐ Realizar lentamente las operaciones de apertura y cierre de las lanzas y de la válvula.
- ☐ Antes de atacar el incendio, expulsar el aire que existe en la línea. Avanzar solamente si hay agua en punta de lanza.
- ☐ Comprobar salida del chorro o ángulo de pulverización.
- ☐ No tirar agua a ciegas.
- ☐ Mantener cerrada la lanza en operaciones de cambio de posición.
- ☐ Tener cuidado con los elementos de decoración (falsos techos). Elegir bien la presión de salida para evitar destrozos.

- ☐ Si cesa el abastecimiento de agua, retirarse hasta un punto que ofrezca seguridad.
- ☐ Si se pierde el control de una lanza, sujetarla contra el suelo para evitar ser golpeados.
- ☐ No arrastrar o tirar al suelo.
- ☐ Emplear el chorro siempre que se requiera un gran alcance o una penetración profunda.
- ☐ Extinción con agua pulverizada:
 - Aplicación principal: Extinción de fuegos clase A (materias sólidas que forman brasas en espacios reducidos).
 - Puede utilizarse, bajo ciertas condiciones, en fuegos de clase B y C.
- ☐ Aprovechar el efecto mecánico del agua pulverizada para empujar las llamas (combustibles líquidos) contra la pared o el borde del recipiente, arrancándolas de su base.
- ☐ Tener precaución con el aguado del combustible. El agua no se mezcla con el combustible, se va al fondo al ser mas pesada, y provocará el rebosamiento del líquido.

6.6.4.2.2 Normas de Extinción

- ☐ Reconocer si la situación requiere contención o ataque:
 - **Contención:** Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.
 - **Ataque:** Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.
- ☐ Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):
 - Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.
 - Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.
- ☐ Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.
- ☐ En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.
- ☐ Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.
- ☐ Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.

6.6.4.2.3 Técnicas de avance

- ☐ Accesos:
 - Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- Las entradas solo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios.
- Para abrir ventanas se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla, después se abre con la mano.
- Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.
- ☐ Aproximación al foco:
 - Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza.
 - Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto.
 - Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.
- ☐ Vías de propagación:
 - **Vertical** (efecto chimenea): Huecos de escalera, ascensor, patinillos de tuberías y otros huecos verticales.
 - **Horizontal**: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.

6.6.4.2.4 Tácticas de avance

- ☐ Antes de avanzar:
 - Probar el funcionamiento de la lanza.
 - Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta.
- ☐ Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve donde se pisa.
- ☐ Posición más adecuada:
 - **Estático**: De canto para exponerse poco al calor o agachando, protegiéndose detrás del abanico del agua.
 - **Avance**: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm.
- ☐ Observar el desarrollo del fuego:
 - Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra.
 - Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta.
- ☐ Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar.
- ☐ En maniobras de más de un hombre, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones y desgracias.
- ☐ En caso de acontecimiento imprevisto:
 - Estallido de un recipiente a presión.
 - Una llamarada.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- Caída de un compañero.
- ☐ No soltar la manguera ni volver la espalda al fuego. En estos casos la única defensa frente al fuego es el agua, pues forma una barrera entre nosotros y éste.



Capítulo 7

Integración del Plan de Autoprotección en el Plan Territorial de Protección Civil

Capítulo 7 Integración del Plan de Autoprotección en el Plan Territorial de Protección Civil

7.1. Protocolo de notificación de una Emergencia

7.1.1 Teléfono único de llamada ante urgencias y emergencias



El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.

7.1.1.1 BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

7.1.1.2 OBLIGACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO

El personal del centro, en caso de avisar de una urgencia o emergencia, llamará por teléfono fijo al Centro de Control (CC) del edificio que será quien se encargue de realizar la llamada al Servicio de Emergencias SOS 112 Granada

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.

Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., el único que debe utilizarse, por imperativo legal es el:



El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no se impacienta y, sobre todo, no cuelgue. Espere a que le atiendan.

El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil y en este caso incluso sin el PIN y cobertura de su operadora. Si no consigue comunicación desde el teléfono móvil, cambie de situación o llame desde un fijo. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio.

7.1.2 SOS 112 GRANADA

Es un centro integral estructurado de atención y coordinación de urgencias y emergencias. Dispone de una sala de coordinación en la que se encuentran los “operadores de demanda” que:

- ☐ Reciben la llamada.
- ☐ Recogen datos localización.
- ☐ Realizan la clasificación de la petición de ayuda mediante un protocolo normalizado (ver apartado siguiente).
- ☐ Facilitan informaciones breves.
- ☐ El operador procede al envío telemático (en menos de un segundo) y simultaneo de las solicitudes de intervención a

aquellos Servicios de Emergencia que deben intervenir para que movilicen sus recursos. Aunque los principales servicios desarrollan su actividad desde la propia sala de SOS 112 Granada, la tecnología que el centro ha implantado permite activar con la misma rapidez al resto de servicios. Transfieren la llamada a los técnicos sectoriales:

- Seguridad (Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Policía Municipal).
- Sanidad (061, Cruz Roja).
- Extinción y Salvamento (bomberos Ayuntamiento de Granada).

- ☐ Por último, si lo consideran, en función de la evaluación de la llamada, no la transfieren al técnico sectorial correspondiente, sino que activan ellos mismos el servicio y dan por finalizada la petición de ayuda.

Cada llamada recibida en el Centro 1-1-2 se gestiona de forma completamente automatizada a través del ordenador, de tal modo que con el conocimiento del lugar de la incidencia y la tipología del suceso, el propio sistema informático se encarga de gestionar y decidir sin error quienes son los servicios competentes para actuar, permitiendo:

- ☐ La localización de las llamadas (de teléfonos fijos o móviles) e incidentes y su representación en el GIS sobre el correspondiente plano cartográfico.
- ☐ La tipificación precisa del incidente a partir de la información que nos aporta el llamante (incendio, robo, accidente de tráfico, heridos, atrapados, etc.).
- ☐ La activación de los servicios de intervención con competencias para actuar en cada caso, mediante un envío simultáneo de datos de ordenador a ordenador, que evita pérdidas de tiempo innecesarias, a la vez que fideliza y normaliza la información enviada a los servicios de intervención.
- ☐ El seguimiento y coordinación de las incidencias abiertas en cada momento, mediante el intercambio de "estatus" (recibido, aceptado, envío recurso, recurso en el lugar,..., finalizado), de modo que todos los intervinientes comparten lo que están haciendo los demás.

7.1.3 Protocolo de atención

Una persona en situación de emergencia realiza una llamada al teléfono de emergencias 1-1-2.

Se confirma al llamante que se ha contactado con los servicios de emergencia, y el operador ofrece su ayuda.

El operador de emergencias atiende la llamada y obtiene los datos principales.

Con la información obtenida, el operador aplica el plan de acción específico al tipo de emergencia y al lugar dónde ocurre.

Los organismos de intervención que deben actuar (policía, sanitarios, bomberos o protección civil) reciben la petición de forma rápida y simultánea.

El resultado final es una gestión integral de la emergencia que permite a los servicios de intervención dar su mejor respuesta.

7.1.4 Información a suministrar al servicio SOS 112 Granada

La información a suministrar al operador de demanda del Centro de Emergencias SOS 112 Granada será la siguiente: que solicitará el operador será la siguiente:

- ☐ ¿Dónde ocurre?:
 - Lugar del edificio dónde se está produciendo la incidencia.
- ☐ ¿Qué ocurre?:
 - Detallar brevemente, pero con exactitud.
 - Cuánto tiempo hace que se ha producido el hecho que motiva la llamada.
- ☐ Quién llama:
 - Nombre y cargo de la persona que llama: “soy... del Edificio de Servicios Generales de la Universidad de Granada en el Campus de la Salud...”
 - Datos de contacto: teléfono, móvil....
- ☐ Existencia de heridos y/o atrapados:
 - Hombre o mujer.
 - Niño, adulto o anciano.
- ☐ Tipo y gravedad de los afectados.
- ☐ En caso de emergencia de tipo médico:
 - Estado de consciencia de los afectados.
 - Movilidad de los afectados.
- ☐ Otra información de interés que pueda aportar el alertante (alertante = persona que avisa telefónicamente al 112):
 - Lugares que pueden verse afectados por la emergencia (calderas, archivos, etc.).
 - Posibles riesgos: fuego, materiales tóxicos, etc.
 - Edificios colindantes.
 - Necesidad de evacuación de enfermos, personas con movilidad reducida, etc.
- ☐ ¿Se ha activado el plan de emergencia?
- ☐ ¿Se ha avisado a otros servicios? (bomberos, policía, etc.).

Por su parte, el técnico sectorial (policía, bombero, sanitario, etc.) del Centro de Emergencias SOS 112 Granada atiende consultas profesionales de su sector, si es necesario realiza preguntas adicionales al alertante y analiza sus respuestas, y finalmente, moviliza los recursos de atención a la emergencia.

7.1.5 Formato para la petición de ayuda al servicio SOS 112 Granada

Ver apartado 2 del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias

7.1.6 Registro de los Planes de Autoprotección

El Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece en un Anexo IV, el contenido mínimo del “registro de establecimientos regulados por la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias, dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia”. Una vez aprobado y firmado el Plan de Autoprotección se debe de registrar en:

Dirección General de Protección Civil o en cualquier registro de la Comunidad autónoma de Granada.

7.2. Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil

7.2.1 Base legal

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, expone en sus artículos 5 y 6:

Artículo 5:

1. El Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquéllas se realicen.

2. Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos dedicados a las actividades comprendidas en el indicado catálogo estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinen.

Artículo 6:

1. Los Centros, establecimientos y dependencias a que se refiere el artículo precedente dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil se establecerán las directrices básicas para regular la autoprotección.

2. Se promoverá la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas de especial peligrosidad, a las que las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán asesoramiento técnico y asistencia

El mismo Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo, como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de protección civil de ámbito superior, tal como se especifica en el capítulo 7 del Anexo II del anterior Real Decreto.

7.3. Colaboración de la organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del Sistema público de Protección Civil

7.3.1 Introducción

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior, siendo en el caso que nos ocupa de SOS 112 Granada, desde el cual, y ante el requerimiento del centro que, ha activado su propio Plan de Autoprotección, ordena a los servicios necesarios: Bomberos, Emergencias Sanitarias y Policía, que acudan al lugar para cooperar a la superación de la emergencia.

El conocimiento de los bomberos, principal grupo de intervención, a través del Servicio del Protección Civil Municipal, del Plan de Autoprotección, es la mejor forma de coordinación, constando en el propio plan, la recepción de los equipos de bomberos y su guía ante el lugar concreto donde se ha producido la situación catastrófica.

Esta colaboración debe disponer de un programa de actuación que asegure la interfase entre los medios y elementos de autoprotección del establecimiento y los servicios sanitarios, de Protección Civil, de Extinción de Incendios y Salvamento y cuantos otros organismos e instituciones se encuentren implicados.

7.3.2 Organismos e instituciones implicadas en emergencias

Los organismos e instituciones implicadas en las emergencias que se produzcan son los siguientes:

- ☐ Delegación del Gobierno.
- ☐ Consejería de Sanidad.
- ☐ Ayuntamiento de Granada.
- ☐ SOS 112 Granada.
- ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- ☐ 061.
- ☐ Bomberos.
- ☐ Protección Civil

7.3.3 Actividades a desarrollar para estimular la coordinación

Las actividades estarán dirigidas a los siguientes colectivos:

- ☐ Nivel de dirección: se debe estimular el conocimiento entre el responsable de la emergencia y el personal de dirección de los organismos de intervención en emergencias:
 - Responsable del 061.
 - Responsable de bomberos.
 - Protección Civil de Granada.
- ☐ Nivel ejecución: personal ejecutante de los organismos anteriores, que lo efectuarán con miembros de los distintos equipos de intervención del establecimiento.

7.3.3.1 RELACIÓN DE ACTIVIDADES

7.3.3.1.1 Charlas y conferencias

Se invitará a los representantes de los servicios de emergencias a una reunión en la que se tratarán los siguientes aspectos:

- ☐ Exposición del Plan de Autoprotección del centro, resaltando las vías de evacuación y las zonas de reunión.
- ☐ Actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el centro: Acceso a zona afectada; posibles interferencias con la evacuación de personas en situación de movilidad reducida; posibles causas de pánico; riesgos interrelacionados; etc.
- ☐ Situación viaria de los accesos al centro ante una urgencia o emergencia. Despeje rápido de accesos; cortes de calles adyacentes; desvíos del tráfico; establecimiento de vías de acceso y evacuación; cordón de seguridad; etc.
- ☐ Actuaciones del personal del centro en coordinación con las ayudas exteriores de apoyo.

7.3.3.1.2 Visitas

Tras la reunión anterior, se debe proceder a realizar una visita a todo el centro, o a la parte del mismo de mayor interés desde el punto de vista de la resolución de emergencias. Lo más habitual es que esta visita la realice personal del cuerpo de bomberos. El objetivo de las visitas será el conocimiento de:

- ☐ Dificultades que pueden surgir en el momento de acceso de los vehículos contra incendios a las proximidades del edificio siniestrado.
- ☐ Situación de cuadros eléctricos generales.
- ☐ Escaleras de subida a las distintas plantas. Coincidencia o no con las de evacuación.
- ☐ Posibilidades de acceder a la planta siniestrada por el exterior con medios propios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- ☐ Obstáculos que se pueden encontrar.
- ☐ Elementos que pueden ser potencialmente peligrosos ante incendios u otras emergencias y que se encuentren en el área del edificio.
- ☐ Zonas donde es preferible atacar el incendio con medios adecuados, descartando el agua.
- ☐ Elementos del establecimiento que por su enorme valor se debe intentar no dañar.
- ☐ Otras debilidades/amenazas/fortalezas del edificio.

Además, al ser una visita guiada, existirá un flujo de conocimientos y contactos personales entre éste y los visitantes, que al materializarse una

emergencia, serán muy útiles para un mejor y entendimiento y por ende coordinación.

7.3.3.1.3 Simulacros

Otro elemento importante de coordinación es la realización de simulacros, al margen de los contemplados como tales en el Plan de Implantación del Plan de Autoprotección.

En el simulacro se pretende alcanzar la coordinación y el conocimiento mutuo entre los siguientes organismos:

- ☐ Personal del edificio.
- ☐ SOS 112 Granada.
- ☐ Bomberos del Ayuntamiento de Granada.
- ☐ 061.
- ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (a efectos del cordón de seguridad).

Hacer un simulacro responde a diversos objetivos:

- ☐ **Operativos:** Sirve para asegurar que funciona bien el Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: el centro, sanitarios, Bomberos, Cuerpos de Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funcione correctamente a través del SOS 112 Granada..
- ☐ **Formativos:** Sirve para formar a los organismos implicados en el Plan de Autoprotección.
- ☐ **Legales:** Sirve para cumplir la legislación vigente, que obliga a los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección, a la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

7.3.3.2 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

Todas las actividades reseñadas en el apartado anterior deben desarrollarse de forma simultánea a lo largo del año en curso y plantearse de una forma cíclica, de tal forma que se mantenga “vivo” el espíritu de coordinación, que es en definitiva la base fundamental de la integración del Plan de Autoprotección en los planes de Protección Civil y Emergencias de ámbito superior: Plan de emergencias de Granada.



Capítulo 8

Implantación del Plan de Autoprotección

Capítulo 8 Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Responsable de la Implantación

8.1.1 Responsabilidad legal

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/95 recoge en su artículo 14.2 el deber jurídico del empresario¹, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y trabajadores de él dependientes.

Este ámbito subjetivo de seguridad se amplía "ex lege" al personal directivo y mandos intermedios en tanto que ejercen competencias inherentes al poder de dirección, como recoge el Art. 1 del RD. 39/97 de 17 de enero, sobre Reglamento de los Servicios de Prevención.

De esta obligación general nacida del principio constitucional recogido en el Art. 40.2 de la Constitución Española de 1978 que encomienda a los Poderes Públicos velar por la Seguridad e Higiene en el Trabajo, se asegura a través de los órdenes penal, civil, social y administrativo.

Desde el orden penal, la nueva redacción del Código Penal aprobado por L.O. 10/95 de 23.11 se establece en su título XV, artículos 316 a 318 los tipos de delitos relativos a prevención de riesgos laborales por infracción de normas de prevención de riesgos laborales, recogiendo los artículos 142 y 152 las penas por delitos con lesiones causadas por imprudencia grave.

La responsabilidad civil derivada del deber de seguridad e higiene está establecida en los artículos:

- ☐ 1.101 Para la culpa contractual.
- ☐ 1.902 Para la culpa extra contractual.
- ☐ 1.903 Sobre la responsabilidad subsidiaria del empresario por los actos de sus dependientes.

El Orden Social y su aplicación está recogido en los capítulos I y II del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto de 2.000 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y sanciones en el Orden Social que establece la tipificación de las faltas, los sujetos activos y pasivos de la norma y la cuantía de las sanciones.

Por último, el orden administrativo a través del artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (RD legislativo 1/94 de 20.6) establece un recargo de un 30 a un 50% de las prestaciones económicas derivadas de accidentes de trabajo o enfermedad profesional cuando la lesión se produzca como consecuencia de inobservancia de disposiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

8.1.2 Responsabilidad operativa

El Director del Plan de Autoprotección es la persona responsable de la implantación del Plan de Autoprotección.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de Autoprotección de su edificio de trabajo (apartado 1,5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia; obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4.4), y a las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección

8.2.1 Equipo de Primera Intervención

8.2.1.1 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ☐ Misión y funciones propias del equipo
- ☐ Protocolo de actuación

8.2.1.2 MEDIOS DE PROTECCIÓN

- ☐ El fuego:
 - Clases de fuego y métodos de extinción.
 - Propagación del fuego.
 - Formas de extinción.
- ☐ Extintores:
 - Agentes extintores.
 - Tipos de extintores.
 - Utilización de extintores.
 - Técnicas de extinción.
 - Prácticas de extinción.
- ☐ Bocas de incendio equipadas (BIEs):
 - Modo de empleo.
 - Tácticas de avance e intervención.
 - Prácticas de extinción.
- ☐ Sistemas de detección:
 - Detectores de incendios.
 - Alarmas.

8.2.2 Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)

8.2.2.1 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ☐ Misión y funciones del propio equipo.
- ☐ Protocolo de actuación.

8.2.2.2 EVACUACIÓN

- ☐ Normas generales de evacuación: ¿Qué se debe hacer y qué no se debe hacer?
- ☐ Autoridad para ordenar la evacuación.
- ☐ Tipos de evacuación:
 - Evacuación horizontal.
 - Evacuación vertical.
 - Evacuación parcial.
 - Evacuación total.
- ☐ Prioridades en la evacuación.
- ☐ Procedimientos de evacuación:
 - Normas particulares para la evacuación de cada zona o área del edificio.
 - Traslado de personal discapacitado.

8.2.3 Equipo de Primeros Auxilios (EPA)

8.2.3.1 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ☐ Misión y funciones del propio equipo.
- ☐ Protocolo de actuación.

8.2.3.2 ACTUACIONES ESPECÍFICAS

- ☐ Premisas frente a un lesionado y posterior valoración.
- ☐ Actuación ante:
 - Parada cardiorrespiratoria. Reanimación cardiopulmonar.
 - Heridas.
 - Hemorragias.
 - Fracturas.
 - Luxaciones y esguinces.
 - Quemaduras.
 - Intoxicaciones.
- ☐ Evacuación de lesionados.
- ☐ Coordinación con asistencias sanitarias.

8.2.4 Centro de Control (CC)

8.2.4.1 PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

- ☐ Misión y funciones propias del centro.
- ☐ Protocolo de actuación.
 - Comunicaciones externas
 - Comunicaciones internas

8.2.4.2 MEDIOS DE PROTECCIÓN

- ☐ Sistemas de detección
- ☐ Centralización de alarmas

8.2.5 Dirección de Emergencias.

- ☐ Plan de Autoprotección.
- ☐ Organización operativa Plan de Actuación ante Emergencias.
- ☐ Protocolo de actuación:
 - Equipo de Primera Intervención (EPI).
 - Equipo de Alarma y Evacuación (EAE).
 - Equipo de Primeros Auxilios (EPA).
 - Centro de Control (CC).
 - Jefe de Intervención (JI).
 - Jefe de Emergencia (JE).
- ☐ Dirección de evacuaciones:
 - Responsable de la evacuación.
 - Normas generales de evacuación.
 - Prioridades en la evacuación.
- ☐ Investigación de siniestros.
- ☐ Comunicación a los medios de difusión social.

8.2.6 Simulacros

Ver apartado 3 (programa de ejercicios y simulacros) del capítulo 9 (mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección).

8.2.7 Formación

EQUIPO	DURACIÓN			PERIODICIDAD
	TEOR.	PRAC.	SIMUL.	
Equipo de Primera Intervención (EPI)	1	1	2	Anual
Equipo de Alarma y Evacuación (EAE)	1	0.5	2	
Equipos de Ayuda con Necesidades Especiales (EANE)	2	2	1	
Equipo de Primeros Auxilios (EPA) Incluyendo uso DESA	5	3	1	
Centro de Control (CC)	1	0.5	1	
Dirección de Emergencias (JI y JE)	2	1	2	

8.3. Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección

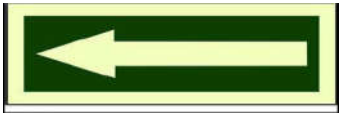
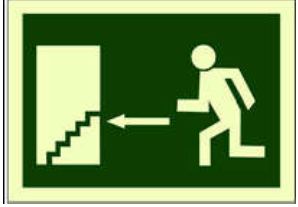
A todo el personal del edificio se le entregará un documento con la información básica sobre actuación en caso de Emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del centro. De igual manera se entregará a las empresas subcontratadas que realicen trabajos o tareas de mantenimiento en el edificio.

8.4. Programa de información general a los visitantes

Mediante los Planos situados en las diferentes estancias del edificio se les informará de la salida de evacuación más cercana y los recorridos de evacuación establecidos.

8.5. Señalización y normas para la actuación

8.5.1 Señalización de evacuación

SEÑAL	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
	Flecha unidireccional que indica vía de evacuación	En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.
	Puerta que indica salida de emergencia	En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia de un edificio.
	Bajada por escalera hacia la derecha	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (derecha).
	Bajada por escalera hacia la izquierda	En las vías de evacuación que desembocan en una escalera y su evacuación es descendente hacia el sentido que indica la escalera (izquierda).

 NO USAR EN CASO DE INCENDIO DO NOT USE IN CASE OF FIRE NE PAS EMPLOYER EN CAS D'INCENDIE BITTE BEI FEUER DEN AUFZUG NICHT BENÜTZEN	Prohibido usar el ascensor en caso de incendio	En los ascensores para indicar no utilizar en caso de emergencia.
---	---	--

8.5.2 Señalización de medios de protección

SEÑAL	SIGNIFICADO	APLICACIÓN
 EXTINTOR	Extintor portátil de incendio	Indica la ubicación de extintores portátiles fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
 BOCA DE INCENDIO	Boca de incendio equipada	Indica la ubicación de bocas de incendio equipadas fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
 PULSADOR DE ALARMA	Pulsador manual de alarma de incendio	Indica la ubicación de pulsadores manuales fácilmente accesibles para avisar en caso de incendio.

	Sirena acústica de alarma de incendio	Indica la ubicación de sirenas acústicas activadas por pulsadores manuales en caso de incendio.
---	---------------------------------------	---

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Según la Dirección General de Protección Civil y a los efectos de catalogación, se definen como medios todos aquellos elementos humanos y materiales, de carácter esencialmente móvil, que se incorporan a los equipos de emergencia para actuar en situaciones de emergencia.

Se entiende por recursos todos los elementos naturales y artificiales, de carácter esencialmente estático, cuya disponibilidad hace posible o mejora las labores desarrolladas por los equipos de emergencia ante situaciones de emergencia.

A los efectos de clasificación se consideran tres grandes grupos:

- ☐ **Medios humanos:** Se clasifican en función de las acciones de intervención en sus distintas modalidades (primera intervención, evacuación, etc.).
- ☐ **Medios materiales:** incluyen todos aquellos equipos y materiales de carácter móvil (medios de protección contra incendios móviles, antiexplosiones, motobombas para extracción de agua, etc.).
- ☐ **Recursos:** Elementos de carácter esencialmente estáticos (muros corta fuegos, puertas RF, etc.).

8.6.1 Programa de sustitución

El programa de sustitución de medios y recursos se llevará a cabo en función de las carencias existentes. Para ello, se basa en unas valoraciones en la que se fijan las prioridades en razón a los siguientes parámetros:

- ☐ **Riesgo personal:** Daños que puede producir en las personas la no existencia de algún medio de autoprotección durante una situación de emergencia.
- ☐ **Coste:** Importe económico que supone la sustitución de un medio o recurso debido a su deterioro o a la necesidad de su mantenimiento.
- ☐ **Responsabilidad legal:** Implicaciones que tiene para la dirección del establecimiento la carencia de medios de autoprotección respecto de las normas legales vigentes.

Plan de Autoprotección Facultad de Bellas Artes. Granada

- ☐ **Prioridad:** Estimación en tiempo de las acciones a acometer en la compra e instalación de medios de acuerdo con las posibilidades del centro.

Por otro lado, a modo orientativo, y dada la no existencia de plazos por parte de la Administración, se pueden adoptar unos que permitan llevar a cabo la sustitución de medios y recursos de la forma siguiente:

- ☐ Instalaciones de alumbrado de emergencia y señalización de las vías de evacuación en el plazo de un año.
- ☐ Instalaciones de extinción de incendios automáticas en el plazo de tres años y las manuales en el plazo de un año.
- ☐ Instalaciones de compartimentación encaminadas a evitar la propagación del incendio y la invasión de humos en las vías de evacuación, en el plazo de tres años.

Cuando la adopción de las medidas correctoras mencionadas no sean técnicamente posibles, o su coste sea demasiado gravoso para el centro, se puede realizar un proyecto técnico en el que se propongan medidas alternativas para mejorar los niveles de seguridad.



Capítulo 9

Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

Capítulo 9 Mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

La acción formativa tendrá continuidad mediante los cursos de reciclaje. Para ello, se volverá a formar al personal que realiza labores en el centro en aquellos aspectos que incidan en la organización operativa (protocolos de actuación), y en el programa de formación del capítulo 8 a los de nueva incorporación.

Por otra parte, se llevará a cabo el simulacro, de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

El Programa de Formación y Capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección se encuentra desarrollado en el apartado 2 del capítulo 8 (Implantación del Plan de Autoprotección).

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

Se sustituirán los medios y recursos que se encuentren deficientes durante las revisiones y mantenimientos establecidos en el apartado 5.2 y en el Informe de Valoración de adecuación a Normativa.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

9.3.1 Ejercicios de adiestramiento

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar a las distintas personas que conforman los equipos de emergencia del edificio con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia. El Jefe de Emergencia preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- ☐ No existir situación de emergencia.
- ☐ Afectar a uno, dos o más equipos del edificio.
- ☐ Comprobar el grado de preparación del personal.
- ☐ Comprobar los tiempos de respuesta.

Tras el ejercicio, los participantes intercambiarán experiencias, impresiones y sugerencias con objeto de mejorar la operatividad del plan, incorporando al mismo, sugerencias que a juicio del responsable del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren y sus objetivos específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- ☐ Ejercicios que involucren a uno a más equipos de emergencia.
- ☐ Ejercicios que involucren a un solo equipo.
- ☐ Ejercicios para la dirección de emergencias.

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- ☐ De comunicación.
- ☐ De localización de personal operativo.
- ☐ De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- ☐ De tiempos de respuesta.
- ☐ De coordinación con los medios de ayuda externo

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar a todo el personal a lo largo del año para preparar el simulacro anual.

9.3.2 Simulacros

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que permiten la adaptación de las personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de emergencia contenidas en el capítulo 6 Plan de Actuación ante Emergencias (PAE).

La realización de simulacros se enmarca dentro del mantenimiento de la eficacia y actualización del Plan de Autoprotección, los cuales tienen por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles en el centro, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas del edificio, pues sólo así se podrá conseguir un triple objetivo:

- ☐ Enseñar al personal del edificio a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- ☐ Conocer las condiciones del centro para conseguir la evacuación de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro del mismo ni del mobiliario, debiéndose realizar todo ello en el menor tiempo posible.

A efectos exclusivamente orientativos se pueden considerar tiempos máximos para la evacuación de un edificio los siguientes:

- ☐ Diez (10) minutos para la evacuación total del edificio.
- ☐ Tres (3) minutos para la evacuación de cada una de los sectores de incendio.
- ☐ Mentalizar al personal de las diferentes empresas ubicadas en el edificio de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en el centro.

Si bien las hipótesis que se consideran para el simulacro no coinciden exactamente con las condiciones de un caso real de emergencia, que serán las que en cada caso determinarían la evacuación a adoptar, con este ejercicio lo que se pretende obtener son unos resultados que ayuden a detectar las principales carencias del centro, definir las medidas correctoras particulares a efectos de evacuación y el entrenamiento y corrección de hábitos del personal, así como probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados, etc.). Como consecuencia de todo lo anterior, se deberán extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio edificio.

Las situaciones de emergencia que pueden llegar a producirse en el centro, conforme a lo indicado el capítulo 6: Plan de Actuación ante Emergencias son:

- ☐ Incendio.
- ☐ Amenaza de bomba/explosión.
- ☐ Derrumbamiento de edificios.
- ☐ Inundación.

Cualquier otro tipo de alarma que justifique la evacuación del edificio o el confinamiento (actuación ante un siniestro producido en las zonas colindantes con el edificio).

El simulacro se realizará todos los años, planificado de acuerdo a las posibles situaciones de emergencia especificadas en el Plan de Autoprotección, afectando dicha actividad a todo el personal del edificio.

Finalizado el ejercicio, el Jefe de Emergencia realizará un informe (ver punto 4, informe del simulacro, del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias) en el que se recojan sucintamente los resultados del simulacro.

La organización y desarrollo del simulacro comprenderá las fases siguientes:

- ☐ Preparación.
- ☐ Ejecución.
- ☐ Juicio crítico.

9.3.2.1 FASE DE PREPARACIÓN

Ante una emergencia real se debe evitar la improvisación, por lo que la preparación de un simulacro de emergencia debe ser exhaustiva, a fin de evitar que el personal de emergencia del edificio incurra en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, pues esta actitud puede transmitirse a los ocupantes de la misma con las consecuencias negativas que ello conlleva.

Teniendo en cuenta que una emergencia por motivos reales suele iniciarse sin ayuda exterior, contando únicamente con los medios propios, resulta necesario que el simulacro se ejecute sin contar con colaboración exterior (Protección Civil, Bomberos, Policía, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio sin causa real de emergencia.

No obstante, conforme a lo establecido en el apartado i del punto 1.4 de las disposiciones generales del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, hay que informar a Protección Civil.

Conforme a esto, se informará al Ayuntamiento de Granada, con anterioridad de la realización del simulacro de evacuación.

Para garantizar que el factor sorpresa simule una emergencia real será necesario que el personal no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados exclusivamente por el Jefe de Emergencia, según su propio criterio y responsabilidad.

No obstante, si será necesario que con anterioridad se comunique la realización del simulacro.

Para la organización y desarrollo del simulacro, el Jefe de Emergencia designará:

- ☐ Un Director del Simulacro que asumirá la responsabilidad total del simulacro y coordinará todas las operaciones (será el mismo), realizando las siguientes acciones:
 - Plantear el ejercicio.
 - Dirigir su ejecución.
 - Presidir el juicio crítico.
 - Resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.
- ☐ Un observador por planta que se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de personas desalojadas.

El simulacro no pretende conseguir un resultado óptimo, por lo que es recomendable que se realice en las siguientes condiciones:

- ☐ En situación de máxima ocupación de la zona del ejercicio, así como con la disposición normal del mobiliario.
- ☐ Simular una situación lo más cercana posible a la realidad en caso de emergencia, considerando bloqueada una de las salidas exteriores o de las plantas, debiendo utilizarse únicamente las restantes vías de salida existentes en el edificio.
- ☐ Simular un ejercicio de confinamiento en aquellos casos que el ejercicio se plantee ante un accidente en áreas exteriores al edificio.

Visto todo esto, el Jefe de Emergencia realizará las siguientes actividades:

- ☐ Determinar el día y la hora.
- ☐ Comunicar al personal que se va a realizar un simulacro.
- ☐ Designar los observadores.
- ☐ Presentar la naturaleza del ejercicio y las condiciones de comienzo del mismo.

9.3.2.2 FASE DE EJECUCIÓN

Es la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. Comprende las partes siguientes:

- ☐ La alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación a los primeros intervinientes (intervención, evacuación, etc.).
- ☐ La intervención coordinada del resto de personal. En función de la evaluación de la emergencia y la comunicación al Centro de Control y, por ende, al Jefe de Emergencia se dará la señal de alarma.
- ☐ La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el director del ejercicio y los observadores planteen.
- ☐ La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

9.3.2.3 FASE DE JUICIO CRÍTICO

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del director, observadores y personal actuante, pero sin asistencia de personal no integrado en la estructura de emergencia. En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos los detalles y en especial los aspectos siguientes:

- ☐ Tiempo empleado en el simulacro. Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- ☐ Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de persona.
- ☐ Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia en particular.
- ☐ Elaboración del informe del simulacro.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a 3 años

9.4.1 Revisión

Habitualmente se producen cambios fundamentales que afectan al desarrollo, evaluación y optimización del Plan, motivo que justifica la necesidad de proceder a las correspondientes revisiones

9.4.1.1 REVISIONES ORDINARIAS

Revisiones	AÑOS							
Periódicas	2018	2021	2024	2027	2030	2033	2036	2039

9.4.1.2 REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Son aquellas revisiones que surgen sin atender a “una periodicidad fija”, y siempre motivada por aspectos extraordinarios tales como:

- ☐ Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- ☐ Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos.
- ☐ Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.
- ☐ Aparición de nuevos riesgos.
- ☐ Otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.

9.4.2 Actualización

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección, en suma, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del **Plan de Autoprotección**.

Los puntos a contemplar son:

- ☐ Mantenimiento del inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección, actualizando los datos del capítulo 4 de medios y recursos que acompañan al plan.
- ☐ Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de riesgos, actualizando los datos del capítulo 3 en lo que respecta a:
 - Las instalaciones y procesos de producción propios que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia.
 - Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
 - Tipología de las personas tanto del centro como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.
- ☐ Reciclaje de la formación, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones habidas en el propio plan.
- ☐ Realización periódica de ejercicios y simulacros según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del plan.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones

Dictar las pautas de cómo llevar a cabo la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, con el fin de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

El Director del Plan de Autoprotección es el responsable de la evaluación de la eficacia de las medidas, procedimientos y equipos de protección, así como de identificar y subsanar cualquier fallo o funcionamiento defectuoso de los mismos.

9.5.1 Auditorías

Las auditorías de las medidas, procedimientos y equipos de protección serán llevadas a cabo por el Director del Plan de Autoprotección o por quien éste designe o delegue, cuya misión fundamental será la de verificar la eficacia de los mismos.

El proceso de auditoría consta de las cuatro fases siguientes:

- ☐ Planeamiento y preparación.
- ☐ Realización.
- ☐ Informe.
- ☐ Seguimiento.

9.5.1.1 PLANEAMIENTO Y PREPARACIÓN

El planeamiento y preparación de la auditoría requiere:

- ☐ Elaboración del Plan de Auditoría. Se preparará un plan donde se describa la auditoría, indicando:
 - Objeto.
 - Alcance de ésta:
 - Determinación de las medidas.
 - Procedimientos.
 - Equipos de protección.
 - Equipo responsable de su realización.
 - Calendario.
- ☐ Organización del equipo de auditoría y orientaciones. Normalmente será el Director del Plan de Autoprotección el responsable de su realización.
- ☐ Notificación previa de la auditoría a la organización a auditar.

9.5.1.2 REALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA

La realización comprende tres fases distintas:

- ☐ Reunión previa de información con los responsables del área a auditar.
- ☐ Desarrollo de la auditoría, sobre la base del programa preparado.
- ☐ Reunión posterior, con los responsables de cada área con el fin de informar sobre las desviaciones encontradas sobre los procedimientos establecidos.

9.5.1.3 INFORME

El responsable de auditoría preparará el informe final que contendrá los siguientes apartados:

- ☐ Descripción del objeto y alcance de la auditoría.
- ☐ Nombre del responsable de auditoría.
- ☐ Lista de las personas que han asistido a las reuniones previa y posterior a la auditoría.
- ☐ Breve resumen de las conversaciones con las áreas objeto de la auditoría durante la reunión previa, tales como las referentes al objeto, alcance y calendario de la auditoría.
- ☐ Breve resumen de las observaciones obtenidas durante la auditoría, como disconformidades o deficiencias importantes en el cumplimiento de lo establecido en las medidas, procedimientos o en el funcionamiento de los equipos de protección.
- ☐ Lista detallada de las conclusiones a que se ha llegado durante la auditoría.
- ☐ Sugerencias para la corrección de disconformidades o deficiencias detectadas.

9.5.1.4 SEGUIMIENTO

El seguimiento posterior a la auditoría tiene por objeto comprobar que se llevan a cabo las acciones correctoras derivadas de las no conformidades. Este seguimiento lo llevará a cabo el responsable de auditoría (Director del Plan de Autoprotección) y los responsables de las áreas correspondientes.

9.5.2 Inspecciones

Las inspecciones se realizarán internamente, es decir, realizadas por personal que tiene relación orgánica con los responsables de los procedimientos; o externamente, es decir, recurriendo a personal externo ajeno a la estructura del centro.

La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoría que se utilice.

- ☐ **Auditoría de gestión:** En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos.
- ☐ **Auditoría técnica:** Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema, (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

La ejecución de las inspecciones requerirá las fases siguientes:

- ☐ Preparación y organización:
 - Fijación de los objetivos.
 - Planificación del control a realizar.
 - Designación del personal que va a realizar la inspección.

- ☐ Realización de los controles a través de las siguientes técnicas:
 - Ejecución de simulacros.
 - Chequeo de funcionamiento de sistemas.
 - Entrevistas con los operarios, empleados, vigilantes.
 - Revisión de informes y partes de servicio.
- ☐ Conclusiones:
 - Análisis de la información obtenida.
 - Evaluación de los resultados.
 - Comunicación a los responsables.

En el caso de que se hayan detectado errores en los procedimientos o incumplimientos es necesario evaluar los motivos a fin de buscar soluciones alternativas a las medidas implantadas. Si de la evaluación se deduce la necesidad de aplicar procedimientos distintos, será necesario su desarrollo y aprobación por la dirección antes de comunicárselo a los afectados.

Si de la implantación de nuevas medidas se desprende la necesidad de una nueva formación, ésta será programada conforme a los nuevos requerimientos.

9.5.2.1 INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN EQUIPOS

Son los informes básicos del archivo documental que permitirá estudiar en su día el mantenimiento escogido.

Se trata de informes puntuales realizados por la persona técnica encargada de la gestión de dicho equipo en el departamento de mantenimiento en el momento que comienza una incidencia. La función de estos informes es la de recoger la máxima cantidad de información posible sobre la aparición y desarrollo de la incidencia para poder ser incluida en los informes mensuales de sistemas y empresas.

Deben contener al menos los siguientes datos:

- ☐ Fecha y hora de la incidencia.
- ☐ Posible causa (si se conoce).
- ☐ Daño aparente (indicando datos precisos del equipo dañado y al sistema al que pertenece).
- ☐ Acción tomada (resolución por propios medios o ayuda externa).
- ☐ Respuesta de la empresa (si la hubiere) con todos los datos posibles sobre el método de actuación:
 - Tiempo de respuesta.
 - Personal dedicado.
 - Solución tomada.
 - Etc.
- ☐ Estado de la incidencia (con fecha de cada variación de estado posterior).
- ☐ Estado del sistema como consecuencia de la incidencia.
- ☐ Equipos y sistemas afectados por esta incidencia (por la propia avería o fallo y/o consecuencia de las tareas de reparación).

- ☐ Número de hojas de anotaciones que se adjuntan.

Dado que estos informes son la base del conocimiento de la instalación, su importancia hace necesaria un método de conservación de la información que normalmente será tomada en papel dentro del área de la incidencia con el riesgo de pérdida de dicha información que eso supone. Por ello se recomienda la existencia de un cuaderno con hojas de informe de incidencias numeradas y micro perforadas de manera que siempre quede un resguardo en el cuaderno con el número de la hoja arrancada. De esta manera el responsable de mantenimiento que generará los informes mensuales podrá conocer el número exacto de incidencias ocurridas. Aún así, se recomienda que tales informes de incidencias sean transcritos informáticamente al final de la jornada.

Puesto que los informes de incidencias suelen ser extensos hay que dejar la posibilidad de adjuntar hojas y que se conozca la existencia de estas. Por ello se introduce el campo de “Nº de hojas de anotaciones” donde se deberá indicar la cantidad de hojas que se adjuntan al informe. En estas hojas deberá existir un campo donde se pueda incluir el número de informe y la fecha para su fácil organización.

9.5.2.2 INFORMES SOBRE INCIDENCIAS EN SISTEMAS

Debe realizarse un informe consecuencia del anterior. Su misión es dejar constancia del funcionamiento de un sistema concreto (detección de incendios, extinción automática, etc.). Debe ser realizado mensualmente por el responsable directo de la instalación y serán la base documental, junto con los informes de incidencias de equipos y los informes de revisión, que utilizará el máximo responsable del departamento de mantenimiento para la gestión del mismo.

Dado que su misión es la de resumir el funcionamiento de un sistema, deberá reunir como mínimo los siguientes datos:

- ☐ Sistema y mes que se trata.
- ☐ Relación de incidencias ocurridas en el transcurso de ese mes en ese sistema (tanto por elementos propios del sistema como por externos) y de incidencias anteriores todavía abiertas.
- ☐ Se detallará la fecha de la incidencia, el número de informe asociado y una breve descripción de la misma.
- ☐ Estado del sistema actualmente.
- ☐ Razones que supuestamente provocaron las incidencias (indicando tanto las razones técnicas, humanas, etc. así como las mediciones y pruebas recogidas).
- ☐ Propuesta de mejoras para el correcto funcionamiento del sistema. En este apartado el responsable del sistema deberá incluir aquellas deficiencias que ha descubierto como consecuencia de su trato continuo con el sistema y que servirán de apoyo al máximo responsable del centro a la hora de la definición de soluciones.

El presente Plan de Autoprotección consta de nueve capítulos y 3 anexos

Granada, 29 de noviembre de 2016

Amparo Rey Llaveró
Arquitecto Técnico
Técnico Superior en P.R.L.
CEMOSA

Rafael Mortol Casas
Arquitecto Técnico
Técnico Superior en P.R.L.
CEMOSA

JEFE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El presente plan no será válido hasta que sean rellenos los datos del Jefe del Plan de autoprotección y de los demás miembros de los Equipos de Emergencias.



Anexo I

Directorio de comunicación

DIRECTORIO TELÉFONOS EMERGENCIA		
Jefe de emergencias		
Jefe de emergencias:		
Sustituto:		
Vigilante de seguridad:		
Jefe de intervención		
Jefe de intervención:		
Sustituto:		
Centro de control		
Equipo de primera intervención		
Equipos de Ayuda con Necesidades Especiales		
Equipo de primeros auxilios		
Equipos de alarma y evacuación		
Teléfono exterior		
Atención de llamadas de emergencias 		



Anexo II

Formularios para la gestión de emergencias

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA		
Número de teléfono del interlocutor		
DATOS VITALES		
¿Dónde está la bomba?		
¿A qué hora estallará?		
DATOS IMPORTANTES		
¿Qué clase de bomba es?		
¿Qué apariencia tiene?		
Otros datos a consignar en la llamada (subraye lo que proceda)		
Hora de la llamada		
Características de la voz		
Calmada	Baja	Excitante
Enojada	Alta	Hilarante
Pausada	Apresurada	Lacrimosa
Clara	Susurrante	Nasal
Tartamuda	Ceceosa	Ronca
Grave	Estridente	Carrasposa
Penetrante	Quebrantada	Disfrazada
Con acento	Conocida	
Ruidos de fondo		
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina
Maquinaria de fábrica	Motor	Inexistentes
Distantes	Voces	Música
Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Caseros
Lenguaje del aviso		
Educado	Obsceno	Irracional
Ebrio	Incoherente	Grabado

Petición de ayuda ante emergencias		
		Teléfono de atención de llamadas de emergencia
Identificación del alertante , (Nombre, apellidos, cargo, denominación del edificio y dirección).		
¿QUÉ OCURRE?: (Describir la emergencia)		
¿DÓNDE OCURRE?: (Describir el edificio o edificios afectados)		
EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS:	SI	NO
TIPO Y GRAVEDAD DE ÉSTOS		
OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS		
Lugares que pueden verse afectados por la emergencia		
Edificios colindantes (viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables)		
Necesidad de evacuación de personas con movilidad reducida, etc.	SI	NO
¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?	SI	NO
¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?	SI	NO
OBERVACIONES		

PREPARACIÓN SIMULACRO		
Tipo de Emergencia		
Incendio	Amenaza de bomba	Explosión
Localizada en		
Cafetería	Dársena	Sótano
Local	Planta	
Detectada por		
Mantenimiento	Personal	Visitante
Durante		
Mañana	Tarde	Fuera de jornada laboral
Simulacro a realizar		
Parcial	General	
Ayudas exteriores		
No se recurrirá	Bomberos	Policía
Evacuación a realizar		
Confinamiento	Parcial	Total
Tiempo estimado realización del simulacro		
Fecha	Horario	Minutos:
Resumen de la acción		
Acción	Persona o grupo	Secuencia temporal
Detección		
Alerta personal		
Comprobación		
Aviso a 112		
Evacuación		
Llegada de ayudas y recepción		
Fin de la Emergencia		
Reunión posterior e informe		

INFORME SIMULACRO		
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO		
Dirección: Facultad de Bellas Artes de Granada		
Localidad: Granada		
Tlf:		
Fax:		
Correo electrónico:		
Ejercicio realizado		Fecha
Asistentes		
Participación de los equipos de emergencias		
Buena	Regular	Mala
Colaboración del personal		
Buena	Regular	Mala
Ejecución del simulacro		
Acción		Tiempo
Desarrollo		
Hecho observado		Recomendaciones
Conclusiones		
Pedagógicas		
Balance gral. simulacro		
Sugerencias		

FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS		
Tipo de Emergencia		
Incendio	Amenaza de bomba	Explosión
Fecha:		Hora detección:
Localizada en:		
Detectada por		
Análisis de la emergencia		
Causa origen de la Emergencia		
Consecuencias acaecidas en la emergencia (daños a bienes o personas)		
Medios técnicos utilizados		
Equipos intervinientes:		
Ayudas exteriores intervinientes		
Policía	Bomberos	Sanitarios
Comportamiento Efectividad	De los medios empleados	
	De los equipos intervinientes	
	Del Plan de Emergencias	
Medidas correctoras o deficiencias a subsanar		
Sobre la causa		
Sobre los medios utilizados		
Sobre los equipos intervinientes		
Sobre el Plan de Emergencias		
Otros		
Conclusiones		
Anexos (fotografías)		
Equipo investigador		
Firmas/fecha		Director:

SEÑALES DE PROHIBICIÓN



Prohibido fumar



Prohibido fumar
y encender fuego



Prohibido pasar
a los peatones



Prohibido apagar
con agua



Entrada prohibida
a personas
no autorizadas



Agua no potable



Prohibido a los vehículos
de manutención



No tocar



prohibido
a personas



prohibido
transportar
personas



prohibido
transportar
personas



prohibido el paso
andamio
incompleto



no utilizar
en caso de
emergencia



prohibido
accionar



prohibido
depositar
materiales



no cerrar
con llave

SEÑALES DE OBLIGATORIEDAD



**protección
de la vista**



**protección
de la cabeza**



**protección
del oído**



**protección de las
vías respiratorias**



**protección
de las manos**



**protección
de la cara**



**protección
de los pies**



**protección
del cuerpo**



**protección
individual contra
caídas**



**vía para
peatones**



**obligación general
(acompaña a otra)**



**ES OBLIGATORIO
MANTENER
CERRADO**



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
PROTECTOR**



**USO
OBLIGATORIO
DE PROTECTOR
FLOTANTE**



**ES OBLIGATORIO
ELIMINAR
LAS PUNTAS**



**USO
OBLIGATORIO
DE CINTURÓN
DE SEGURIDAD**



**USO
OBLIGATORIO
DE PROTECTOR
AJUSTABLE**



**USO
OBLIGATORIO
DE GAFAS O
PANTALLA**

SEÑALES DE ADVERTENCIA



materias
inflamables



materias
explosivas



materias
tóxicas



materias
corrosivas



materias
radiactivas



cargas
suspendidas



campo magnético
intenso



riesgo de
tropezar



caída a
distinto nivel



vehículo de
manipulación



riesgo
eléctrico



peligro en
general



radiaciones
láser



materias
comburentes



radiaciones
no ionizantes



riesgo
biológico



baja
temperatura



materias nocivas
o irritantes



riesgo de
incendio



riesgo de
explosión



alta
temperatura



baja
temperatura



alta
presión



maquinaria en
movimiento



objetos fijos a
baja altura



riesgos de
radiación



paso de
carretilla



riesgos de
corrosión



zona
magnética



caída de
objetos



riesgo de
intoxicación



suelo
frágil



suelo
resbaladizo



peligro
interminado



desprendimientos



SEÑALES DE SALVAMENTO Y SOCORRO



salidas de socorro
(situar sobre la salida)



teléfono de
salvamento



direccionamiento de las siguientes:



primeros
auxilios



camilla



ducha de
seguridad



lavado
de ojos

SEÑALES RELATIVAS A LA LUCHA CONTRA INCENDIOS



Manguera
para incendios



Escalera
de mano



Extintor



Teléfono para la lucha
contra incendios



Dirección que debe seguirse
(señal indicativa adicional a las anteriores)



pulsador de
alarma



carro
extintor



avisador
sonoro



material
contra
incendios



LISTADO DE PLANOS

- | | |
|----|--|
| 01 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Principal. Planta Primera. |
| 02 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Principal. Planta Baja. |
| 03 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Talleres. Planta Primera. |
| 04 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Talleres. Planta Baja. |
| 05 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Aulario. Planta Alta. |
| 06 | Sectorización y Locales de riesgo. Edificio Aulario. Planta Baja. |
| 07 | 07 Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Segunda. |
| 08 | 08 Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Primera |
| 09 | 09 Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Baja |
| 10 | 10 Vías de evacuación. Edificio Principal. Planta Sótano |
| 11 | 11 Vías de evacuación. Edificio Talleres. Planta Primera |
| 12 | 12 Vías de evacuación. Edificio Talleres. Planta Baja |
| 13 | 13 Vías de evacuación. Edificio Aulario. Planta Alta |
| 14 | 14 Vías de evacuación. Edificio Aulario Planta Baja |